TOMO 162 Montevideo, Lunes 7 de Enero de 1946 Núm. 11770

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

1

Resolución. Se da una escala para liquidar viáticos de los arquitectos de la Dirección General de Arquitectura.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 27 de diciembre de 1945.

Atento a que todos los arquitectos de la Dirección General de Arquitectura cumplen comisiones de campaña que les obliga a dedicar todas sus actividades profesionales al servicio del Estado, con exclusión de toda otra tarea remunerada:

Considerando: que en tales condiciones corresponde que el viático destinado a pagarles el alojamiento, sustentos, pequeños gastos emergentes de la índole de la misión que deben cumplir e indemnización por encontrarse alejados del lugar de su residencia habitual, sea liquidado mensualmente en la forma prevista en el artículo 5.° del Reglamento de Viáticos de fecha 27 de noviembre de 1940,

El Presidente de la República, en acuerdo de Consejo de Ministros

RESUELVE:

Artículo 1.° A partir del 1.° de noviembre del corriente año, se liquidarán los viáticos de los arquitectos de la Dirección General de Arquitectura, de acuerdo con la siguiente escala:

Arquitectos con sueldos nominales de $ 220.00 o menos, viático mensual	$	150.00
Arquitectos con sueldos nominales de $ 240.00, viático mensual	"	140.00
Arquitectos con sueldos nominales de $ 280.00, viático mensual	"	130.00
Arquitectos con sueldos nominales de $ 320.00, viático mensual	"	120.00
Arquitectos con sueldos nominales de $ 350.00 o mayores, viático mensual	"	100.00

Art. 2.° La erogación que se autoriza se imputará al rubro ley 23|XII|44, artículo 17, 8 % para dirección y administración, apartado D, ítem 8.02, rubro 2.02 (ficha 692).

Art. 3.° Comuníquese, publíquese, etc. — AMEZAGA. — TOMAS BERRETA.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

2

Decreto. Se fijan precios al trigo de la cosecha, dándose una intervención especial al Banco de la República

Ministerio de Ganadería y Agricultura.
Ministerio de Industrias y Trabajo.
Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 27 de diciembre de 1945.—Número 1535|945.

Vistos los antecedentes que se relacionan con la comercialización de trigo de la cosecha nacional 1945-946 y el pronunciamiento de la Comisión Asesora del Trigo que aconseja soluciones de carácter de emergencia que tratan de contemplar la situación de crisis producida por la reducción de la cosecha nacional y el aumento en el consumo;

Considerando: que las medidas de referencia deben ser tenidas en cuenta porque con ellas se contemplan los distintos intereses de la población productora, industrializadora y consumidora;

Que se debe proceder a una fijación de precio que contemple al productor —pero sin llevarlo a un nivel exagerado que se convierta en arbitrario, creando una posición económica artificial que pueda ocasionar con el transcurso del tiempo la bancarrota de la agricultura nacional; es en este orden de ideas que se ha sustentado el criterio de fijar el precio de $ 8.50 y $ 8.70 por cada 100 kilos de trigo para el productor y acopiador respectivamente;

Que es conveniente, dada la reducción de la cosecha nacional, proceder a una distribución equitativa entre las plantas industriales, de la materia prima, evitando que ésta sea adquirida por un determinado grupo en detrimento de los demás y por consiguiente provocando una gran irregularidad en el abastecimiento de la harina a la población. Se debe proceder a una entrega regulada que únicamente podrá ser efectuada con intervención del Estado y dándole esa atribución al Banco de la República que por poseer los resortes necesarios es el más adecuado para realizarla;

Resultando conveniente que el Banco de la República sea único proveedor de trigo, se establece en la parte dispositiva del presente decreto la sanción a que se harán pasibles los establecimientos que adquieran trigo por otro conducto y se dispone que el Ministerio de Ganadería y Agricultura reglamentará por separado la recabación de datos que permita controlar el cumplimiento de la disposición aludida;

Atento a lo resuelto en el Consejo de Ministros y oída la Comisión Nacional de Subsistencias,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Fíjase, para la cosecha de trigo nacional 1945-46, el precio de $ 8.50 para el productor y $ 8.70

para el acopiador, por cada cien kilogramos de grano embolsado, natural, sano, seco y limpio, peso hectolítrico 78 kilos.

Estos precios se establecen para el cereal puesto en estación, puerto o granero oficial en Montevideo, por lo que corresponderá, cuando las adquisiciones se hagan en otras zonas, deducir el flete o los fletes más bajos que sean necesario pagar para conducir las partidas compradas a Montevideo.

Art. 2.º Las deducciones por concepto de fletes no podrán en ningún caso exceder de un peso por cada cien kilogramos. El Servicio de Investigación y Contralor Comercial de la Dirección de Agronomía confeccionará y dará a publicidad la lista de fletes para las distintas zonas del país.

Art. 3.º Encomiéndase al Banco de la República, con su acuerdo, la regulación del precio del trigo, en el mercado interno, a cuyo efecto adquirirá todo el trigo nacional a los precios y en cada caso en las condiciones establecidas en el artículo 1.º. El Banco de la Repúblia, para la entrega del trigo a los molinos, tomará como base la información que le proporcionará el Ministerio de Ganadería y Agricultura de acuerdo con la harina entregada al consumo por cada molino desde el 1.º de diciembre de 1944 hasta el 30 de noviembre de 1945. Encomiéndase también al Banco de la República, con su acuerdo, la importación inmediata de los contingentes de trigo que sean necesarios, para cubrir el déficit de la cosecha interna, en las cantidades que fijará el Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Art. 4.º El Banco de la República venderá a la industria el trigo nacional que adquiera de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 3.º, al precio de $ 8.70 cada cien kilos y en las condiciones de natural, sano, seco, limpio y base 78 kilos de peso hectolítrico. El precio preindicado será para todos los molinos del país, puesto el cereal en la estación o puerto más próximo al lugar de ubicación de la planta industrial.

Art. 5.º Fíjanse para los industriales molineros los siguientes precios máximos de venta: harina especial, $ 1.40 los diez kilogramos, harina extra, $ 1.30 los diez kilogramos, y harina de primera, $ 1.05 los diez kilogramos, subproductos, $ 4.20 los cien kilogramos.

El Estado adquirirá al precio de $ 3.80 los cien kilogramos de subproductos no comercializables por falta de demanda, puesto en lugar de embarque más cercano al establecimiento productor.

Art. 6.º Serán de cargo del Estado, por intermedio del Banco de la República, todos los fletes de la harina que se desplace a centros poblados, estaciones de ferrocarril o puerto. El Estado no pagará los fletes de distribución que habitualmente son de cargo del molino y que han sido incluídos en el costo de industrialización. Ningún molino podrá desplazar harina hacia otros lugares o en mayor cantidad que los movimientos hechos en el período comprendido de 1945 sin la previa autorización del Ministerio de Ganadería y Agricultura; en caso contrario el flete será de su cuenta.

Serán de cargo del Estado los desplazamientos de afrechillo desde el punto de embarque hasta el desembarque en Montevideo y hasta la cantidad remitida en el período que se refiere el párrafo anterior para cada establecimiento industrial.

Art. 7.º El Ministerio de Ganadería y Agricultura determinará y reglamentará, según los casos:

A) Las características y condiciones que debe poseer el trigo natural, sano, seco, limpio y con base de 78 kilogramos;

B) La escala de bonificaciones y|o descuentos para el trigo no comprendido dentro de las características expuestas en el inciso anterior.

C) Los contralores que deberán efectuarse para el pago de fletes de harina y afrechillo, según lo establecido en el artículo 6.º.

D) Los datos que se solicitarán a los industriales molineros para conocer el desarrollo del abastecimiento al consumo así como también para determinar los desplazamientos normales de la harina y subproductos.

Art. 8.º Los problemas que se susciten en la aplicación del presente decreto y sus reglamentaciones serán considerados y resueltos por el Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Art. 9.º Los gastos y pérdidas que se le originen al Banco de la República en el cumplimiento de las gestiones que se le encomiendan en el presente decreto serán cubiertas con las diferencias de cambio.

Art. 10. Autorízase al Ministerio de Ganadería y Agricultura a disponer de hasta $ 50.000.00 (cincuenta mil pesos) para atender los gastos y mantenimiento del personal contratado para actuar en las oficinas especializadas. A estos efectos el Banco de la República adelantará a dicha Secretaría de Estado hasta la cantidad de $ 50.000.00 (cincuenta mil pesos) con cargo a la cuenta especial de esta operación.

Art. 11. Las infracciones por falta de cumplimiento a lo preceptuado en el presente decreto serán sancionadas de acuerdo con la ley 10.075. Los molinos que industrialicen trigos no adquiridos al Banco de la República serán penados con el cierre de los establecimientos, de acuerdo con lo dispuesto por la ley 10.465. Con la misma pena serán sancionados aquellos establecimientos que efectúen operaciones denominadas "de cambio".

Art. 12. Dése cuenta a la Asamblea General.

Art. 13. Comuníquese, publíquese, etc. — AMEZAGA. — GUSTAVO GALLINAL. — RAFAEL SCHIAFFINO. — HECTOR ALVAREZ CINA.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

3

Decreto. Se autoriza a determinadas firmas de plaza a organizar y dirigir Caja propia de asignaciones familiares.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 14 de diciembre de 1945.—Número 1637|945.

Vistos estos antecedentes en los que las firmas Sydney Ross Uruguay Limitada, Laboratorios Winthrop Limitada, Machiavello e Igorra y The Dunlop Rubber Co. (Uruguay Ltd), solicitan autorización para organizar una Caja propia para atender el Servicio de Asignaciones Familiares relacionado con el personal de los establecimientos respectivos;

Resultando: que se ha comprobado documentadamente que ocupan habitualmente más de cien personas entre obreros y empleados; que se encuentran al día en el pago de los aportes jubilatorios; y que se comprometen a atender una asignación familiar de seis pesos ($ 6.00) mensuales para cada beneficiario;

Considerando: que del estudio del balance de las empresas, correspondiente al ejercicio económico inmediato anterior a la fecha de presentación de esta solicitud, surge que la situación económico-financiera de cada una de ellas permite asegurar el normal funionamiento de la Caja propia proyectada;

Considerando: que las empresas han demostrado encontrarse en las circunstancias previstas por el artículo 24 de la ley número 10.449, de 12 de noviembre de 1943 y que la Caja a instalarse funcionará en condiciones iguales o superiores a las fijadas por la ley, motivo por el cual corresponde —de acuerdo con lo preceptuado— en la referida disposición, autorizar su egreso de las Cajas de Compensación respectivas, sometiéndola al contralor de la Inspección General de Hacienda (artículo 18 inciso 1.º del dereto de 17 de mayo de 1944), sin perjuicio de la intervención que pueda corresponderle al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, con obligación de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del referido reglamento y concediendo la autorización con sujeción a la obligatoriedad de no contrariar o desnaturalizar la finalidad legal;

De acuerdo con lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados y las Cajas número 34 (Industrias Gastronómicas y afines e Industrias Químicas y Tabacos); número 18 (Transporte en General) y número 23 (Profesiones Liberales, Entidades Gremiales, etc.);

Atento a lo establecido por el artículo 24 de la ley número 10.449 de 12 de noviembre de 1943 y decreto de 17 de mayo de 1944, reglamentario de la misma,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.º Autorízase a las firmas Sydney Ross Uruguay Limitada, Laboratorios Winthrop Limitada, Machiavello e Igorra y Dunlop Rubber Co. (Uruguay) Ltd., para organizar y dirigir, a partir del 1.º de enero de 1946 Caja propia para atender el servicio de Asignaciones Familiares instituído por el artículo 24 y siguientes de la ley número 10.449 para los beneficiarios a cargo de sus empleados u obreros.

Art. 2.º La Caja propia cuyo funcionamiento se autoriza por el presente decreto, queda obligada a servir una asignación mensual a cada beneficiario, de seis pesos ($ 6.00) y dar cumplimiento a las obligaciones contenidas en los artículos 16, 17 y del 26 al 38, inclusive, del decre-

to de 17 de mayo de 1944 y demás disposiciones que se establezcan en lo futuro, y a saldar íntegramente las obligaciones de las Cajas números 34, 18 y 23, respectivamente, el 31 de diciembre de 1945.

Art. 3.° Las asignaciones familiares del personal de las empresas, correspondientes al período 1.° de agosto de 1944 al 31 de diciembre de 1945, serán atendidas por las Cajas de Compensación números 34, 18 y 23, respectivamente.

Art. 4.° El Poder Ejecutivo podrá dejar sin efecto la presente autorización, si a su juicio las empresas lo emplean en forma que contraríe o desnaturalice la finalidad de la ley.

Art. 5.° La Inspección General de Hacienda vigilará el funcionamiento de la Caja, sin perjuicio de la que pueda corresponderle al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados.

Art. 6.° Comuníquese y publíquese. — AMEZAGA. — RAFAEL SCHIAFFINO.

4

Resolución. Se prorroga hasta determinada fecha la vigencia de un aumento en el precio de venta del gas.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 21 de diciembre de 1945.—Número 748|941.

Vistos estos antecedentes relacionados con el petitorio formulado por la Compañía del Gas y Dique Seco de Montevideo Ltda., en el sentido de que se autorizara un aumento en un nuevo diez por ciento (10 %) de las tarifas vigentes para la venta del gas de su producción;

Resultando: que la tarifa de época normal fué aumentada en un diez por ceinto (10 %) por decreto de 10 de marzo de 1944, por el término de un año, y prorrogada hasta el 31 de diciembre del año actual por decreto de 2 de mayo de 1945, en virtud de los aumentos de costos y disminución del rendimiento de la materia prima de que podía disponer la empresa;

Que la Comisión Nacional de Subsistencias aconseja se mantenga —en vista de los resultados de los estudios técnicos realizados— el precio actual durante un plazo de seis meses, sin perjuicio de su mantenimiento en caso que permanezca invariable el problema referente a la materia prima; y

Que conferida vista a la Compañía, ésta acepta el mantenimiento del precio vigente, desistiendo del pedido de nueva elevación de precios, pero manteniendo —en base a la forma en que se desarrollan los problemas que afectan la materia prima en los centros productores— el pedido de que la tarifa rija por un ejercicio íntegro;

Considerando: que subsisten las razones que dieron mérito a los decretos de 10 de marzo de 1944 y 2 de marzo de 1945, pero que, medidas prudenciales de economía popular, aconsejan el mantenimiento de la tarifa por términos mínimos a efecto de salvaguardar capitales interesas del consumidor; por ello corresponde acceder a lo solicitado, en las condiciones que indica la Comisión Nacional de Subsistenias;

Por los fundamentos de las disposiciones señaladas precedentemente; y

De conformidad con la opinión de la expresada Comisión,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Autorizar a la Compañía del Gas y Dique Seco de Montevideo Ltda., para mantener hasta el 30 de junio de 1946, inclusive, el aumento del diez por ciento (10 %) que le fué permitido efectuar, por resolución del Poder Ejecutivo de 10 de marzo de 1944 y de prórroga de 2 de marzo de 1945, en los precios de venta del gas de su producción.

2.° El poder calórico del gas que suministre la Compañía interesada no podrá ser inferior al del que el 10 de marzo de 1944 recibía el consumidor.

3.° Comuníquese y publíquese. — AMEZAGA. — RAFAEL SCHIAFFINO.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

5

Ley. Se incorporan cargos de la Oficina Médica del Trabajo y Casa del Niño al Presupuesto General de Gastos.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.° Incorpóranse al Presupuesto General de Gastos, ley 23 de febrero de 1945, en el ítem 6.23 (Consejo del Niño), a los siguientes cargos:

Oficina Médica del Trabajo

2 Médicos a $ 100.00 cada uno	$	2.400.00
1 Ayudante de Medicina	"	840.00
2 Escribientes a $ 600.00 cada uno	"	1.200.00

Casa del Niño

29 Sirvientes a $ 600.00 cada uno ...... $ 17.400.00

Art. 2.° Declárase que el cargo denominado "Inspectora de Enseñanza" que figura en el ítem 6.23, orden 55, partida 36, del Consejo del Niño, debe denominarse "Inspector de Enseñanza".

Art. 3.° Sustitúyese la denominación del cargo "Maestra de Labores", orden 98, partida 40, del ítem 6.23, Consejo y Oficina Central del Consejo del Niño, por la de "Maestra de Música y Canto", con la misma categoría, grado y asignación actuales.

Art. 4.° Fíjanse para los cargos que a continuación se indican, incluídos en la planilla ítem 15.01 "Escuelas para Sordomudos" las siguientes asignaciones:

	Vigente	Proyectado
1 Profesor de Dibujo, Pintura y Modelado	$ 1.440.00	$ 1.620.00
1 Profesor de Modelado, Jefe de Taller	" 1.440.00	" 1.620.00
1 Profesor de Artes Plásticas	" 900.00	" 1.080.00
5 Maestros Talleres a $ 1.200.00 cada uno	" 6.000.00	—
5 Maestros Talleres a $ 1.380.00 cada uno	—	" 6.900.00
2 Encargados Talleres a $ 960 cada uno	" 1.920.00	—
2 Encargados Talleres a $ 1.140 cada uno	—	" 2.280.00

Art. 5.° Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 18 de diciembre de 1945.

ALFEO BRUM, Vicepresidente. — José Pastor Salvañach, Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social
Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 27 de Diciembre de 1945.—Número 173|4|943.

Cúmplase, acúsese recibo, publíquese, insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos. — AMEZAGA. — DANIEL CASTELLANOS. — HECTOR ALVAREZ CINA.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Laudo dictado por el Consejo de Salarios instituído por decreto de fecha 4 de Agosto de 1944, para el Grupo 8-B (Industria del cuero).

Vistos: Para resolución estos antecedentes relacionados con la actuación del Consejo de Salarios instituído por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 4 de Agosto para establecer lo que corresponda al personal de la industria del cuero (Grupo 8-B) que comprende: fábricas de calzados, talleres de zapaterías de medida, zapatillas, zuecos, talleres de aparado, talleres de compostura de calzado, personal y secciones dedicadas a las mismas tareas en establecimientos de otro fin cuando no están incluídas con todos sus anexos en otra convocatoria.

Resultando I: Que con fecha 27 de Febrero de 1945, el Consepo con la asistencia de todos sus miembros en la sede del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, celebró su sesión de instalación estando presentes los señores delegados del Poder Ejecutivo, doctor Manuel Gortari, (Presidente), doctor Trajano Berninzoni y Carlos Alberto Estapé quien en razón de su renuncia fué reemplazado ulteriormente por el señor Trianón. Delegados patronales, señores Martín P. Micale y Fidel Montani. Delegados de los trabajadores, señores Luis Giglio y Rafael A. Pugila, poniendo a sus integrantes en posesión de sus cargos, el señor Director General del Instituto, escribano Julio Sanguinetti.

Resultando II: Que conforme el artículo 13 de la ley 12 de Noviembre de 1943, el Consejo de Salarios, visitó establecimientos industriales del Grupo sometido a su jurisdicción, recogiendo impresiones sobre el planteamiento ordenado de la industria y convicciones de trabajo.

Resultando III: Que en la sesión del día 8 de Marzo del corriente año, el Consejo tratando de reunir antecedentes a título de información solicitó de varias firmas, nóminas completas del personal clasificado por categorías con sus respectivos salarios.

Resultando IV: Que la delegación patronal en la sesión del día 27 de Julio del corriente año, hizo entrega de un repartido con las observaciones que le merecía el petitorio obrero. Que en la misma fueron aprobados por unanimidad los salarios correspondientes a la Sección Calzado de Medida y Calzado Luis XV (Primera categoría), siendo conformados nuevamente estos puntos en la sesión del día 31 de Agosto del corriente año.

Resultando V: Que en la reunión del día 23 de Octubre del corriente año, se dejó expresamente establecido que las tarifas de salarios y categorías a establecerse tendrían efecto retroactivo al 1.o de Agosto del corriente año.

Resultando VI: Que con fecha 27 de Julio, 23 de Octubre y 9 de Noviembre del corriente año, el Consejo entró a considerar el plan de categorizaciones presentadas por ambas delegaciones. resolviéndose por unanimidad en la sesión del 9 de Noviembre del corriente año, aprobar el plan de categorías.

Resultando VII: Que en ausencia de un acuerdo de las partes sobre el límite en la fijación de salarios, los señores delegados del Poder Ejecutivo, actuando como conciliadores someten la siguiente tarifa de salarios que ambos sectores aceptan sin discrepancias, resultando en consecuencia aprobadas por el voto unánime del Consejo, las tarifas de salarios y clasificaciones por categorías que a continuación se detallan, dejándose expresamente establecido que las categorías restantes serán objeto de un laudo complementario, el que se considerará parte integrante del presente y por lo tanto, todas las resoluciones a establecerse en él regirán desde el 1.o de Agosto del corriente año.

Montevideo, Diciembre 10 de 1945.

Manuel Gortari, Presidente. — Trajano Berninzoni. — Miguel A. Trianón. — Martín P. Micale — Rafael Puglia. — Luis S. Giglio. — M. Cancela. Secretario.

En Montevideo, a los quince días del mes de Diciembre del año mil novecientos cuarenta y cinco, el que subscribe Fidel E. Montani, en representación del sector patronal que inviste, firma el presente laudo con las discordias a salvedades expresadas en la oportunidad de la subscripción de las tarifas, discordancias que da aquí por reproducidas. Expresa asimismo, que en su mérito deducirá ante el Poder Ejecutivo el recurso de apelación contra el presente Laudo.

Fidel Montani.

Calzado de medida:

Cortado de medidas, por par ..	$ 0.45

Sección aparado:

Oficial maquinista, por día ..	" 5.00
1|2 Oficial maquinista, por día .	" 3.70
Preparador oficial, por día ...	" 4.30
Preparador 1|2 oficial, por día .	" 3.20
Oficial trenzador a mano, por día	" 5.20
Armado hilvanado, por par ...	" 1.10
Armado semillado, por par ...	" 0.85
Suela con arreglo y forrado de taco, por par	" 1.00
Deformado, por par	" 0.80
Suela y colocar taco de suela, por par	" 1.00
Deformado de taco de suela, por par	" 1.20
Suela y colocar taco de suela a mano de 4 centímetros, por par	" 1.60
Suela y colocar taco de suela por cada centímetro más, por par .	" 0.10

Corcho:

Media planta por cada planchuela de seis a siete milímetros y medio, por parte	" 0.35
Corcho corrido desde la punta al taco, cada planta incluído taco de corcho de 6 a 7 milímetros, por par	" 0.70
Suela aparte, sin tapa, por par .	" 0.70
Colocar suela con corcho corrido y taco de corcho, por par .	" 0.80
Corcho articulado, aumenta, por par	" 0.50
Costura a máquina por cuenta del industrial	
Costura a mano de suela con corcho, por par	" 0.50

Emplantillado de hombre:

Armado, por par	" 1.50
Emplantillador, por par	" 0.90
Suelero, por par	" 0.70
Colocador de entresuela 1|2 por par	" 0.40
Punteador a mano, por par	" 1.00
Taquero, por par	" 0.60
Deformador, por par	" 1.60
Cortador, por día	" 4.80
Envasadora, por día	" 2.40
Ayudante, por día	" 1.80

Calzado Luis XV

Primera categoría:

Sección cortado:

Cortador oficial, por día	" 4.50
Medio oficial, por día	" 3.50
Cortador de tareas, por par ...	" 0.25
Cortador de medidas, por par ..	" 0.30

Sección aparado:

Oficial maquinista, por día	" 4.80
1|2 oficial maquinista, por día .	" 3.50
Preparador oficial, por día ...	" 4.10
1|2 oficial preparador, por día .	" 3.00

Sección armado:

Armador, por día	" 5.50
Armador común, por par	" 0.58
Por colocar bandas, por par	" 0.02
Por colocar fundas, por par ...	" 0.02

Sección Suelas:

Suelero, por día	" 5.50
Suela común, por par	" 0.58
Con media plataforma, de corcho, por par	" 0.58
Hasta 12 milímetros, siempre que sea hecha por el obrero.	
Viniendo hecha, por par	" 0.64
Con media plataforma de corcho de 12 a 20 milímetros, haciéndola el obrero, por par	" 0.98
Viniendo hecha, por par	" 0.68
Plataforma viniendo hecha de 21 a 30 milímetros, por par ..	" 0.84
Plataforma haciéndola el obrero de 21 a 30 milímetros, por par	" 1.18

Sección reformado:

Deformador, por día	" 5.50
Fondo negro o blanco, por par	" 0.58
Fondo media planta, por par ..	" 0.62
Tacos de más de 7 1|2 centímetros, por par	" 0.60
Tacos cubanos con columna, por par	" 0.68
Taco troteur a máquina, por par	" 0.68
Taco troteur a mano con ruleta, por par	" 0.86
El mismo, sin ruleta, por par ..	" 0.66
Envasadora, por día	" 2.20

Sección cortado:

Segunda categoría.

Oficial cortador, por día	" 4.80
Medio oficial, por día	" 3.50
Cortado de tareas, por par	" 0.22
Cortado de medida, por par	" 0.27

Sección aparado:

Oficial maquinista, por día	" 4.80
1|2 Oficial maquinista, por día	" 3.50
Preparador oficial, por día ...	" 4.10
Preparador 1|2 oficial, por día .	" 3.00
Perforadoras, por día	" 2.80
Colocador ojalillos con máquina automática, por día	" 2.60
Rebajadoras, por día	" 2.80
Ojalar, por día	" 2.80
Recortadoras de forros, por día .	" 2.60
Oficial trenzador a mano, por día	" 5.00

Sección armado:

Armador, por día	" 5.50
Armado común, por par	" 0.48
Armado con plantilla forrada, por par	" 0.50
Por colocar fundas, por par	" 0.02

Sección suela:

Suelero, por día	" 5.50
Suela común, por par	" 0.48

Suela común con plataforma hecha por el obrero y forrada hasta 10 milímetros, hecha por par ” 0.54
Suela común con plataforma hecha y forrada de 11 a 20 milímetros hecha por el obrero, por par ” 0.88
Viniendo hecha, por par ” 0.58
De 21 a 30 milímetros hecha por el obrero, por par ” 1.08
Viniendo hecha, por par ” 0.74

Sección deformado:

Deformador, por día ” 5.50
Fondo negro, a mano, por par ” 0.48
Fondo blanco a mano, por par ” 0.48
Taco cubano con columna negro o blanco a mano, por par ” 0.53
Troteur con ruleta a mano por par ” 0.58
Troteur sin ruleta a mano, p. par ” 0.56
Fondo negro o media planta a máquina, por par ” 0.28
Fondo blanco a máquina, por par ” 0 26
Taco cubano con columna negro a máquina, por par ” 0.28
Taco cubano con columna blanco a máquina, por par ” 0.26
Troteur con ruleta a máquina por par ” 0.28
Troteur sin ruleta a máquina, por par ” 0.24
Desvirar solamente, por par ” 0.09
Envasadora, por día ” 2.20

CALZADO LUIS XV.

Sección cortado:

Tercera categoría.

Cortador oficial, por día ” 4.80
Medio oficial cortador, por día ” 3.50
Cortador común sin rebajar, por par ” 0 15
Cortador común rebajado, por par ” 0.17
Cortado de reptiles, por par ” 0.20

Sección aparado:

Oficial maquinista, por día ” 4.80
1|2 Oficial maquinista, por día ” 3.50
Preparador oficial, por día ” 4.10
Preparador 1|2 oficial, por día ” 3.00
Perforadora, por día ” 2.80
Colocar ojalillos con máquina automática, por día ” 2.60
Máquina de ojalar, por día ” 2.80
Armador a mano y encastrar suela, por par ” 0.50
Luis XV o cubano con plataforma hasta 10 milímetros hecha, por par ” 0.58
Luis XV o cubano con plataforma de 11 a 20 milímetros, por par ” 0.62
Forrar plantillas, por par ” 0.02
Colocar bandas, por par ” 0.02

Sección armado a máquina:

Armado a máquina, por par ” 0.06
Armado a máquina, por día ” 5.50
Preparado para la máquina, por par ” 0.18
Preparado para la máquina, por día ” 5.20
Asentador de armado, por día ” 5.00

Columnas:

Colocar corchos y encastrar suela, por día ” 5.30
Colocar tacos, por día ” 5.30
Columnas comunes, por par ” 0.16
Columnas de más de 7 centímetros, por par ” 0.20
Columnas pegadas a máquina, por par ” 0.13
Columnas completas, por par ” 0.13
Tacos de suela, por par ” 0.11

Sección deformado a máquina:

Oficial, por día ” 5.50
Deformador completo, por día ” 5.50
Fondo blanco, por par ” 0.15
Fondo negro, por par ” 0.17
Fondo media planta, por par ” 0.19
Tacos de suela con ruleta, por par ” 0.22
Taco de suela sin ruleta, por par ” 0.20
Desvirar solamente Luis XV por par ” 0.08
Desvirar solamente troteur, por par ” 0.10

Sección envase:

Envasadora, por día ” 2.20
Envasadora ayudante, por día ” 1.80

Calzado black clavado y semillado

Sección cortado:

Oficial cortador, por día ” 4.80
½ Oficial cortador, por día ” 3.50
Oficial cortador a máquina, por día ” 3.90

Sección aparado:

Oficial maquinista, por día ” 4.80
½ Oficial maquinista, por día ” 3.50
Preparador oficial, por día ” 4.10
Preparador ½ ofical, por día ” 3.00
Perforadora, por día ” 2.80
Colocar ojalillos con máquina automática, por día ” 2.60
Máquina ojalar, por día ” 2.80
Rebajadora, por día ” 2.80
Recortadora de forro, por día ” 2.60
Oficial trenzador, a mano, por día ” 4.90

Sección suela:

Oficial cortador de suelas, por día ” 4.50
1|2 oficial cortador de suelas, por día ” 3.50
Oficial cortador de suela en cuero entero ” 4.80
Cortador en guillotina, por día ” 3.70
Cilindro y varios (peón), por día ” 3.40
Rebajar de punta dura y contrafuerte a máquina, por día ” 3.60
Terminar punta dura y contrafuerte a mano, por día ” 3.80
Cambreador de tacos, por día ” 4.10
Fijar viras a máquina a la suela y taco, por día ” 2.70

Sección armado:

Rellenador, por día ” 3.30
Refilar plantillas, por día ” 3.50
Armador, por día ” 5.30
Fijar suela, por día ” 3.20
Asentar suela, por día ” 3.60
Asentar armado, por día ” 3.80
Asentar puntas, por día ” 3.60
Grampeador y semillador de viras, por día ” 4.00
Centrador, por día ” 4.80
Calzador de hormas, por día ” 3.70
Cosedor de black, por día ” 4.60
Clavador de tacos, por día ” 4.10
Punteador de semillado, por día ” 4.60
Clavador de suela, por día ” 4.10
Taquero, por día ” 4.20

Destajo por unanimidad:

Armar primera categoría, por par ” 0.50
Armar segunda categoría, por par ” 0.40
Armar primera categoría poner suela, por par y abrir hendid. ” 0.85
Armar segunda categoría poner suela, y abrir hendidos, por par ” 0.70
Armar primera categoría poner suela y abrir hendidos y tacos, por par ” 1.00
Armar segunda categoría poner suela y abrir hendidos y tacos, por par ” 0.85
Armar tipo superflex, por par ” 1.10
Colocar entresuela, por par ” 0.05
Colocar vivos, por par ” 0.05
Colocar viras, por par ” 0.13
Colocar tacos, por par ” 0.15
Colocar tacos militar, por par ” 0.18
Colocar suela, por par ” 0.14
Rebajar contrafuertes y punta dura a mano, por par ” 0.40

Armado a máquina:

Armador, por par ” 0.08
Preparador, por par ” 0.18

Sección terminación:

Desvirador de lisa, por día ” 4.80
Medio Oficial, por día ” 3.60
Desvirador de tacos, por día ” 4.20
Pasador de lisa, por día ” 4.30
Pasador de lisa ½ oficial, por día ” 3.20
Desbocar tacos y cerrar pestañas por día ” 3.80
Alambrar y asentar tacos, por día ” 3 40
Pulidor oficial, por día ” 4.20
Pulidor ½ oficial, por día ” 3.20
Lijar boca-tapa y media luna, por día ” 3.60
Raspador de tacos oficial, por día ” 4.20
Raspador de tacos ½ oficial por día ” 3.20
Deformador, por día ” 3 50
Sacar hormas, por día ” 3 60
Pasar hierros, por día ” 3.70
Raspador de planta, por día ” 3.00

Sección envase:

Lustre a máquina por día ” 2.80
Envasadora encargada de mesa, por día ” 2.50
Envasadora, por día ” 2.20

Calzado sandalia

Sección cortado:

Cortador oficial, por día ” 4.80
Cortador ½ oficial, por día ” 3.50
Cortador oficial a máquina, por día ” 3.90

Sección aparado:

Oficial maquinista, por día ” 4.50
½ Oficial maquinista, por día ” 3.50
Preparador oficial, por día ” 3.80
Preparador ½ oficial, por día ” 3.00
Perforadoras, por día ” 2.80
Recortadoras de forro, por día ” 2.40
Colocar ojalillos con máquina automática, por día ” 2.60
Rebajadora, por día ” 2.80

Sección suela:

Oficial cortador de suela, por día ” 4.20
½ oficial cortador de suela, por día ” 3.50
Cortador de guillotina, por día ” 3.70
Cilindro y varios (peón), por día ” 3.40
Rebajar punta dura y contrafuerte a máquina, por día ” 3.60

Sección armado:

Armador, por día ” 4.50
Recortador de suela, por día ” 3.80
Puntear, por día ” 4.10
Asentador de suela, por día ” 3.40
Asentador de pita a mano, por día ” 2.80
Fijar suela a máquina, por día ” 3.50

Sección terminación:

Desvirador de lisa, por día .... " 4.20
Desvirador de tacos, por día .. " 3.30
Pasador de lisa, por día ...... " 4.30
Alambrar tapas, por día ...... " 3.30
Clavador de tacos, por día .... " 4.00
Pulidor oficial, por día ...... " 4.20
Lijar boca-tapa y media-luna, por día .... " 3.40
Raspador de tacos oficial, por día .... " 4.00
Deformador, por día .... " 3.30
Sacar de hormas, por día ...... " 3.40
Raspador de planta, por día ... " 3.00

Sección envase:

Lustre a máquina, por día .... " 2.60
Envasadora encargada de mesa, por día .... " 2.50
Envasadora, por día .... " 2.20

Calzado plantillado pulmann y super flex de hombre:

Sección cortes:

Oficial cortador, por día ...... " 4.80
Medio ofidial cortador, por día " 3.50
Oficial cortador, a máquina, por día .... " 3.90

Sección aparado:

Oficial maquinista, por día .... " 4.80
1|2 oficial maquinista, por día . " 3.50
Preparador oficial, por día ... " 4.10
Preparador 1|2 oficial, por día . " 3.00
Perforadoras, por día ...... " 2.80
Colocar ojalillos, por día ..... " 2.60
Rebajadoras, por día .... " 2.80
Ojalar, por día .... " 2.80
Recortadoras de forro, por día . " 2.60
Oficial trenzador a mano, por día .... " 4.90

Sección Suela:

Oficial cortador de suelas, por día .... " 4.50
1|2 oficial cortador de suelas, por día .... " 3.50
Oficial cortador de suelas de cueros enteros, por día ...... " 4.80
Cortador de guillotina, por día . " 3.70
Entelador de plantillas, oficial, por día .... " 3.40
Rebajador de punta dura y contrafuerte a máquina, por día . " 3.60
Terminar punta dura y contrafuerte a mano, por día .... " 3.80
Cambreador de tacos, por día . " 4.10
Preparador de viras, por día .. " 3.80
Lijar viras a máquina la suela y virón al taco, por día .... " 2.70

Sección armado:

Oficial zapatero, por día ..... " 5.00
Preparador de armado, por día. " 5.00
Preparador para centrear, por día " 4.40
Centrador, por día .... " 4.90
Preparador de plantillado, por día " 5.50
Preparador medio oficial, por día " 4.20
Armador de puntas, por día .. " 4.70
Grampeador y base, por día .. " 4.70
Plantillador, por día .... " 5.30
Remallador, por día .... " 3.50
Recortar suelas, por día ...... " 4.30
Asentador de armado, por día . " 3.80
Asentador de puntas, por día .. " 4.30
Asentador de suelas, por día . " 3.80
Pasar ruleta y pasar puntadas a máquina .... " 3.50
Clavador de tacos a máquina, por día .... " 4.30
Ruleta y marcar puntadas a mano, por día .... " 4.20
Punteador, por día .... " 4.60
Alambrar tacos, por día .... " 3.60

Colocar y refilar plantillas, por día .... " 3.30
Cerrar base, por día .... " 4.20
Armador de enfranjes y planta, por día .... " 4.70
Arreglar pestañas y enfranjes, por día .... " 4.00
Sacador de pestañas, por día .. " 4.00
Asentador de bases, por día ... " 4.30

Sección terminación:

Desvirador de lisa de primera, por día .... " 5.20
Desvirador de lisa de segunda, por día .... " 4.80
Desvirador de tacos, por día ... " 4.20
Pasador de lisa de primera ..... " 4.90
Pasador de lisa de segunda, por día .... " 4.30
Desbocador de tacos y cerar pestañas por día .... " 3.80
Pulidor oficial, por día .... " 4.20
Pulidor medio oficial, por día .. " 3.20
Fijar boca tapa y media luna, por día .... " 3.60
Raspador de tacos oficial, por día " 4.70
Raspador de tacos medio oficial, por día .... " 3.70
Terminación de tacos, por día ... " 4.20
Desformador de tinta, por día . " 3.50
Deformador de tacos y lisa, por día .... " 3.30
Sacar hormas, por día .... " 3.60
Terminador de deformado ...... " 4.50
Pasar hierros, por día .... " 3.70
Raspador de plantas, por día .. " 3.00

Sección envases:

Lustre a máquina, por día ..... " 2.60
Envasadora encargada de mesa, por día .... " 2.50
Envasadora, por día .... " 2.20

Calzado escarpín:

Sección cortado:

Cortador oficial, por día ...... " 4.80
Cortador 1|2 oficial, por día .. " 3.50

Sección aparado:

Oficial maquinista, por día .... " 4.50
1|2 oficial maquinista, por día . " 3.30
Preparador, por día .... " 3.80
Perforadoras, por día .... " 2.80
Rebajadoras, por día .... " 2.80

Sección suela:

Oficial cortador de suelas, por día " 4.20
1|2 oficial cortador de suelas por día .... " 3.30
Rebajar punta dura y contrafuerte, por día .... " 3.60

Sección armado:

Preparador armado, por día .. " 3.80
Armador, por día .... " 4.50
Plantillador a máquina, por día " 4.50
Dar vuelta a máquina o a mano, por día .... " 3.30
Poner en hormas, por día .... " 3.00
Asentador de suelas y estirar cortes, por día .... " 3.40
Planchador a máquina, por día . " 3.30
Coser a mano, por día .... " 4.00
Colocar tapas y recortar a mano, por día .... " 3.30
Clavador de tacos, por día .... " 3.50
Punteador, por día .... " 4.20

Sección terminación:

Desvirador, por día .... " 4.80
Pasador de lisa, por día ...... " 4.30
Pulidor oficial, por día ...... " 4.20
Raspadores de plantas, por día . " 3.00
Deformador, por día .... " 3.20
Pulidor 1|2 oficial, por día ... " 3.30

Sección envases:

Lustre a máquina, por día ... " 2.60
Envasadora, por día .... " 2.20

Calzado pullman de señora y niña

Sección cortado:

Cortador oficial, por día ..... " 4.80
Cortador 1|2 oficial, por día .. " 3.50
Cortador oficial a máquina, por día .... " 3.90

Sección aparado:

Oficial maquinista, por día .... " 4.80
1|2 oficial maquinista, por día .. " 3.50
Preparador, por día .... " 4.10
Perforadora, por día .... " 2.80
Colocar ojalillos con máquina automática, por día .... " 2.60
Máquina ojalar, por día ..... " 2.80
Rebajadora, por día .... " 2.80
Recortadoras de forro, por día " 2.60

Sección suela:

Oficial cortador de suelas, por día .... " 4.50
1|2 Oficial cortador de suelas, por día .... " 3.50
Cortador de guillotina, por día " 3.70
Rebajar punta dura y contrafuerte a máquina, por día ...... " 3.60

Sección terminación:

Desvirador, por día .... " 4.80
Pasador de lisa, por día ...... " 4.60
Pulidor, por día .... " 4.50

Sección armado:

Centrear y pegar el corte, por día " 3.00
Pegar suelas a máquina, por día " 3.90
Oficial completo, por día ...... " 5.20
1|2 Oficial, por día .... " 4.50
Poner en hormas, por día ..... " 3.60
1|2 Oficial poner en hormas, por día .... " 3.00

Sección envase:

Lustre a máquina, por día .... " 2.60
Envasadora encargada de mesa, por día .... " 2.50
Envasadora, por día .... " 2.20

Sección cortado:

Oficial, por día .... " 4.80
1|2 Oficial, por día .... " 3.50

Sección aparado:

Oficial maquinista, por día .... " 4.80
1|2 Oficial maquinista, por día . " 3.50
Oficial preparador, por día .... " 4.10
1|2 Oficial preparador, por día . " 3.20
Perforadoras, por día .... " 2.80
Colocar ojalillos, por día ...... " 2.60
Rebajadoras, por día .... " 2.80

Sección cortado de suela:

Oficial cortador de suelas, por día .... " 4.30
1|2 Oficial cortador de suelas, por día .... " 3.50

Sección armado:

Armador a mano o a máquina, por día .... " 5.30
Asentador a mano, por día ... " 3.80
Preparador, por día .... " 4.80
Colocar plantillas, por día .... " 2.40
Armado y poner suelas, el par a destajo con materiales rebajados, por par .... " 0.38

Rebajador de contrafuerte y punta dura, por día .... " 2.40

Sección suela:

Colocar suela, por día .... " 4.20
Cosedor de black, por día ..... " 4.60
Asentador de suelas, por día .. " 3.80

Sección terminación:

Desvirador, por día .... " 4.90
Dar tinta, por día .... " 2.40
Deformador, por día .... " 4.80
Desvirar lisas el par (destajo) . " 0.05
Desvirar tacos de suela, por par " 0.06

Sección envase:

Lustre a máquina, por día .... " 2.60
Envasadora, por día .... " 2.20

Sección planchuelas de descarne para plantillas de calzado:

Trabajos varios u oficial completo, por día .... " 2.90
Emparejador rellenador, por día " 2.20
Pegador, por día .... " 2.00
Mojador de descarne, por día .. " 2 00

CALZADO SEMILLADO SECCION NIÑAS.

Sección cortado:

Oficial cortador, por día ...... " 4.80
1|2 Oficial cortador, por día .... " 3.50
Oficial cortador a máquina, por día .... " 3.90

Sección aparado:

Maquinista oficial, por día .... " 4.80
Maquinista 1|2 oficial, por día . " 3.50
Preparador, por día .... " 4.10
1|2 Oficial preparador, por día . " 3.00
Ribeteadora, por día .... " 2.80
Perforadora, por día .... " 2.80
Ojaladora, por día .... " 2.80

Sección cortado de suela:

Maquinista oficial, por día .... " 4.80
Maquinista 1|2 oficial, por día . " 3.50
Preparador, por día .... " 4.10
1|2 Oficial preparador, por día . " 3.00
Ribeteadora, por día .... " 2.80
Perforadora, por día .... " 2.80
Ojaladora, por día .... " 2.80

Sección cortado de suela:

Oficial cortador, por día ...... " 4.50
1|2 Oficial cortador, por día .. " 3.20

Sección armado:

Oficial armador, por día ...... " 5.00
Oficial armador pegado, por día " 3.50

Sección Suela:

Oficial suelero, por día .... " 4.80

Sección terminación:

Desvirador oficial, por día .... " 4.90
Deformador, oficial, por día ... " 4.00

Sección envase:

Envasadora, por día .... " 2.20

SECCION CALZADO MOCASIN.

Sección cortado:

Oficial cortador, por día ...... " 4.80
1|2 Oficial cortador, por día .. " 3.50

Sección aparado:

Maquinista oficial, por día .... " 4.80
Maquinista 1|2 oficial, por día " 3.50
Preparadores oficiales, por día . " 4.10
Preparadores 1|2 oficiales, por día .... " 3.00
Perforadores, por día .... " 2.80
Ojaladoras, por día .... " 2.80
Rebajadoras, por día .... " 2.80

Sección cortado de suela:

Cortador de suela, oficial, por día " 4.50
Cortador de suela 1|2 oficial por
Envasadora, por día .... " 2.30

Sección armado:

Armador oficial, por día ...... " 5.00
Armador oficial a destajo, por par .... " 0.20
Armado colocando cambrillón y entresuela, por día .... " 5.00
Armador colocando cambrillón y entresuela, (destajo) por par. " 0.30
Armado y poner suela, por día " 5 00
Armado y poner suela (destajo), por par .... " 0.35
Cosedor mocasin a mano, por día " 4.50

Sección terminación:

Desvirador, por día .... " 4.90
Dar tinta, por día .... " 2.40
Deformar, por día .... " 4.70

Sección envase:

Lustre a máquina oficial, por día .... " 2.20

Sección zapatillas de lona, cuero, paño y calzado de lona tropical

Sección cortador de cortes:

	Zapatillas de lona cuero y paño	Calzado de lona, tropical
	$	$
Cortador oficial, por día ..	4.80	4.50
Cortador 1|2 oficial, por día	3.50	3.10
Cortador oficial a máquina, por día	3.90	3.80

Sección cortado de suela:

Oficial cortador, por día ..	4.40	4.00
1|2 oficial cortador, por día .	3.50	3.10

Sección aparado:

Colocar ojalillos con máquina automática, por día ...	2.60	2.60
Aparador o ribeteador de zapatillas, por día	3.00	2.80
Aparador maquinista con forro, por día	4.80	4.80
Preparador, por día	4.10	4.10

Oficiales de fondo:

Oficial zapatillero, por día .	4.40	4.00
Medio oficial, por día	3.10	3.10
Clavador a máquina, por día	4.20	3.80
Clavador a máquina de tacos, por día	4.20	3.80
Asentador de suela, por día .	3.50	3.20
Armador a máquina o a mano, por día	5.00	4.00
Centreador a máquina o a mano, por día	4.00	4.00
Fijar suela, por día	3.40	3.40
Coser black, por día	4.20	3.80
Alambrador de tacos, por día	4.00	4.00
Desvirador, por día	4.40	4.00
Pegador de suela a máquina, por día	3.60	3.30
Sacar y poner de hormas, por día	3.00	3.00
Pasador de lisa, por día .	4.00	4.00

Sección envase:

Envasadora, por día	2.20	2.20
Ayudante de envasadora, por día	1.80	1.80

Sección talleres de compostura (destajo)

Sección calzado de hombre:

Suela entera con taco cosido a máquina, por par .... $ 1.10
Media suela con taco cosido a máquina, por par .... " 0.95
Media suela clavada, por par ... " 0.75
Tacos de hombre, par ...... " 0.30

Sección calzado de mujer:

Suela cosida a máquina, por par " 0.95
Media suela cosida a máquina, por par .... " 0.70
Media suela clavada con taco, por par .... " 0.65
Tacos de mujer, por par ...... " 0.12

Sección calzado de niñas y niños:

Suela entera cosida a mano, con taco, por par .... " 0.85
Media suela cosida a mano con taco, por par .... " 0.70
Media suela clavada con taco, por par .... " 0.38
Tacos de niñas y niños, por par " 0.20

Zuecos y tamangos:

Oficial armador de zuecos, por día .... " 4.80
Medio oficial armador de zuecos, por día .... " 3.60
Armado de tamangos, por día . " 4.80
Cortador de zuecos, por día .. " 4.80
Cortador de zuecos medio oficial, por día .... " 3.80
Cortador de tamangos, por día " 4.80

Sección suela:

Cortador de suela, oficial, por día .... " 4.00
Cortador de suela medio oficial, por día .... " 3.50

Sección aparado:

Oficial maquinista, por día .. " 4.80
Medio oficial maquinista, por día " 3.50

Aprendices	Varón	Mujer
	$	$
De 14 años	0.80	0.80
De 15 años	1.00	1.00
De 16 años	1.20	1.20
De 17 años	1.40	1.40
De 18 años	1.60	1.60
De 19 años	2.20	1.80
De 20 años	2.60	2.00
De 21 años	3.00	2.20

1) Se deja expresamente establecido que los aprendices precibirán a más del salario fijado en la categoría según edad una compensación de $ 0.10 y $ 0.05 respectivamente para el aprendiz varón y mujer por cada año trabajado.

2) En la sección aparado en las categorías oficial maquinista, medio oficial maquinista, oficial preparador y medio oficial preparador, se establece una rebaja de un 20 o|o en el monto del salario de la mujer con respecto al hombre.

3) En todos los tipos de calzado cuya mano de obra se abone a destajo y los materiales sean entregados en bruto tendrán un recargo de $ 0.05 por par sobre el precio establecido en las categorías.

4) Cuando los tacos sean entregados sin forrar a los obreros destajistas de cualquier categoría, tendrán un recargo de $ 0.05 por par sobre lo establecido.

5) Las categorías de trabajo que se realicen a mano o a máquina y que no estuvieran especificadas especialmente en el presente laudo son indistintas y se considerarán equivalentes a los efectos del salario a regir.

6) Las planillas de trabajo como así el presente laudo serán expuestos en todos los establecimientos a la vista del personal como lo determina la ley respectiva.

7) El Consejo de Salarios designará una Comisión permanente compuesta por un delegado patronal, un delegado obrero y un representante del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, a fin de asesorar y controlar el fiel cumplimiento del presente laudo.

8) Las diferencias que correspondan por jornales a contar del 1.o de Agosto del corriente año, serán liquidadas y abonadas dentro de los noventa días a contar de la fecha en que se firma este laudo.

9) Cuando un obrero desempeñe más de una función se le abonará el salario de la categoría mayor remunerada de las funciones que realiza.

10) Para todo aprendiz mayor de 14 años entrará a regir la escala de jornales correspondiente a su edad después de las primeras 25 jornadas de trabajo las que se considerarán aprendizaje de prueba. Igual criterio regirá en los casos de ingreso del personal obrero.

11) Se deja expresamente establecido que en el laudo complementario a dictarse se estipulará el tiempo que deberá permanecer el obrero en cada función para pasar a la categoría inmediata superior tiempo que tendrá carácter retroactivo de acuerdo a la antigüedad de trabajo del operario.

12) Los obreros mensuales tendrán el sueldo equivalente a la categorización y salario que especifica el laudo correspondiente a veinticinco días de trabajo.

En Montevideo, a los cuatro días del mes de Diciembre del año mil novecientos cuarenta y cinco.

Otrosí decimos: Que los salarios que en la actualidad sean superiores a los establecidos en el presente laudo no podrán ser disminuídos.

Manuel Gortari, Presidente. — Trajano Bertinzoni — Miguel A. Trianón. — Martín P. Micale. — Rafael Puglia. — Luis S. Giglio. — Fidel E. Montani. — M. Cancela, Secretario.

Fidel Montani, discorde con el laudo que antecede por las siguientes razones: A) El tarifado de salario mínimo para menores y aprendices es excesivo, lo justo sería esa tarifa reducida en diez centésimos en la escala correspondiente. b) Que debió haberse hecho lugar al pedido patronal de abatimiento del 5 o|o en todos los salarios. C) Que debió haberse reconsiderado en el laudo la fecha del 1.o de Agosto del corriente año, decidida anteriormente para la entrada en vigencia del tarifado mínimo, poniendo en su lugar una fecha que a lo sumo se distancíase de la del laudo en sesenta días. D) Con la salvedad de que dada la enorme cantidad de categorías que se establecieron, es posible que se hayan deslizado además errores u omisiones visibles en estos momentos; pero que espera que la interpretación futura de ello, se haga con la buena fe y equidad que impone la lógica.

Otrosí: En la sección tercera de calzado Luis XV se emitieron las siguientes categorías:

Rebajadoras, por día	$ 2.80
Recortadoras de forro, por día .	" 2.60
Oficial trenzador a mano, por día	" 5.00

Sección armado:

Se emitió la siguiente categoría:

Armador, por día	$ 5.50

Rafael Puglia. — Luis S. Giglio.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Diciembre 31 de 1945.

Por presentado con la nota precedente el laudo dictado por el Consejo de Salarios instituído para el Grupo 8-B (Industria del Cuero), con fecha 4 de Diciembre de 1945. Remítase una copia para su publicación al "Diario Oficial", de acuerdo con la ley.

SCHIAFFINO.

Laudo dictado por el Consejo de Salarios, Grupo N.o 1 (Comercio) para todos los ramos dentro de su jurisdicción.

Vistos: Lo propuesto por el señor Presidente del Consejo de Salarios instituído para el Grupo N.o 1 (Comercio) por el decreto del 21 de abril de 1944, en la sesión del 17 de diciembre de 1945;

Considerando: I) Que es exacto como lo sostuvo el señor Presidente, fundamentando su proposición, que este Consejo ha de demorar aún varios meses para terminar su labor dado lo múltiple y complejo del Grupo para el que fué constituído —Comercio— que abarca más de setenta ramos distintos (decreto de abril 21 de 1944 y complementarios).

II) Que igualmente es cierto que el costo de la vida ha seguido en alza desde el momento en que los sueldos y salarios, de los empleados de comercio fueron aumentados por efecto de las leyes de 6 de junio y 20 de octubre de 1944;

III) Que asimismo, la recomendación dictada por el Poder Ejecutivo sobre salario femenino, no obstante haber seguido este Consejo por mayoría la norma "a trabajo igual salario igual" hace imprescindible la revisión de algunos estudios ya prontos sobre diversos ramos (Tiendas y afines, Ferreterías, Bazares, Joyerías, etc.) habiendo solicitado la delegación de los empleados la no formulación de sus respectivos laudos por el momento.

IV Que en tales circunstancias resultaría injusto que un término tan amplio como el que necesitará este Consejo para laudar viniera a perjudicar a los empleados del comercio de Montevideo, sobre los cuales recae su jurisdicción;

Por estos fundamentos el Consejo por unanimidad

RESUELVE:

1.o Los sueldos hasta $ 40.00 tendrán un aumento del 30 por ciento.

2.o Para los sueldos mayores de $ 40.00 regirá la siguiente escala:

Por los primeros $ 80.00 a fracción del 20 por ciento.

Por el excedente de $ 80.00 hasta $ 100 00 el 10 por ciento.

Por el excedente de $ 100.00 hasta $ 200.00 el 5 por ciento.

Los empleados remunerados con más de $ 40.00 mensuales no podrán gozar de un sueldo inferior a cincuenta y dos pesos (52.00).

Asimismo los empleados que ganen sueldos mayores de doscientos pesos (200.00) mensuales no podrán disfrutar de un sueldo inferior a doscientos veintitrés (223.00).

Los aumentos precedentes también alcanzarán a los beneficios que los empleados y obreros perciben por concepto de habilitaciones, comisiones, alimentos, propinas u otras compensaciones estimadas como remuneración normal y permanente.

A los efectos de fijar el sueldo de un empleado u obrero se sumará al sueldo fijo que gane por habilitaciones, comisiones, etc., y se tomará el promedio de los últimos seis meses.

3.o Los aumentos se realizarán sobre las remuneraciones totales que ganaba el empleado u obrero el día 1.o de diciembre de 1945, fecha de vigencia de este laudo.

Solamente podrán deducirse los aumentos voluntarios decretados por los patronos en las siguientes condiciones:

A) Que fueren generales en el establecimiento o empresa; y

B) Que fueren posteriores a la aplicación de las leyes del 6 y 16 de junio y 20 de octubre de 1944 y concordantes;

4.o Para los empleados a jornal el aumento se efectuará de acuerdo al porcentaje que corresponda a los sueldos mensuales calculándose 25 jornales en el mes.

5.o La aplicación de este laudo se realizará en la misma forma que la de las leyes de 1944 citadas en cuanto no contraríen la presente solicitud.

6.o Quedan excluídos del presente laudo los empleados de los ramos cuyos laudos ya se han dictado y los empleados y obreros de Cooperativas de Consumo.

Montevideo, 22 de diciembre de 1945.

— Manuel Cancela. — Tomás G. Brena, delegado del Poder Ejecutivo. — Jaime E. Pou, delegado del Poder Ejecutivo. — León Peyrou, Pedro Díaz, discorde con el apartado tercero. — Benito Rovira, Secretario. — Ernesto Q. Somaruga.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 29 de diciembre de 1945.

Por presentado con la nota precedente, el laudo provisorio dictado por el Consejo de Salarios, instituído para el Grupo 1, (Comercio) remítase al Diario Oficial una copia para su publicación de acuerdo con la ley.

SCHIAFFINO.

PAGO ADELANTADO DE EDICTOS

La Suprema Corte de Justicia, con fecha 8 de Marzo de 1935, dispuso que los pagos previos de edictos se hagan en todos los casos, con estas únicas excepciones contenidas en la vista del señor Fiscal:

"Sólo en casos excepcionales en que no existan bienes o responda la publicación a una razón de orden público o interés colectivo es que podría ser lícito apartarse de la práctica legal" (pago previo).

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 162 — **Montevideo, Lunes 7 de Enero de 1946** — **Núm. 11770**

Tarifa de avisos

(Decreto 1.o de Octubre de 1943)

A) Edictos judiciales y avisos en general:
Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras por día $ 0.40
Por más de cinco publicaciones . . . . " 0.20
B) Avisos matrimoniales . . " 2.00
C) Balances de Sociedades Anónimas, por cada línea de columna chica, o su equivalente . . . . " 0.20
D) Estatutos de Sociedades Anónimas. (Véase la escala inserta a 2 columnas. Resolución de 21 de Abril de 1932).

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 17 de Setiembre de 1943)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por semestre	$ 9.60
Por año	" 19.20

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 12.00
Por año	" 24.00

(Incluye los $ 0.40 que se entregan mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 12.00
Por año	" 24.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$ 0.10
Atrasados	" 0.20
De más de dos meses ..	" 0.50
De más de dos años	" 1.00

Las reclamaciones por el reparto deben hacerse con la prontitud del caso.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

Las oficinas públicas que atrasen el pago de las subscripciones, injustificadamente, serán privadas del servicio.

OFICIALES

POLICIA DE MONTEVIDEO
LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la provisión de madera, pintura y accesorios para la confección de uniformes, en un todo de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Contrataciones y Suministros, calle Yí número 1316 (tercer piso).

La apertura de propuestas tendrá lugar en el local mencionado (5.o piso), a la hora 9, los días que se establecen a continuación: 16 del corriente, madera: 17 del corriente, pintura: 18 del corriente, accesorios para uniformes.

(Cuenta corriente) En.5-20003-v.en.16.

POLICIA DE MONTEVIDEO
TERCER Y ULTIMO LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por tercera y última vez, para la construcción de una carrocería sobre chassis "Chevrolet", de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Contrataciones y Suministros, calle Yí N.o 1316, 3.er piso.

La apertura de propuestas tendrá lugar el día 12 de Enero próximo a las 9 horas en el mismo local (5.o piso).

(Cuenta corriente) En.2-23650-v.en.12.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 1
Tercer llamado

Llámase a licitación pública para adquirir blocks, libros para trámite de expedientes, libretas tapa hule, con destino a stock, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 15 de Enero de 1946 a las 9 horas. — Montevideo, Diciembre 29 de 1945.

(Cuenta corriente) En.4-20002-v.en.15.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 130
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 130 para adquirir harina de trigo especial, tabaco tipo amarellinho o similar en paquetes de 50 gramos, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 15 de Enero de 1946 a las 9 y 30 horas. — Montevideo, Diciembre 31 de 1945.

(Cuenta corriente) En.4-20003-v.en.15.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 151
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 151 para adquirir cepillos para ropa, cepillos para piso tipo guitarra, cepillos para piso con mango, cepillos para ganado; filtros de franela para café, líquido o pasta para limpiar metales, papel embalaje, creolina en latas, cinturones de cuero, palillos para ropa, termos, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección 9dquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Paysandú número 1599, todos los días hábiles de las 78 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 15 de Enero de 1945 a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 29 de 1945.

(Cuenta corriente) En.4-20004-v en.15.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 121
Quinto llamado

Llámase a licitación pública número 321 para adquirir grasa tipo Frigonal o similar en latas de 2 a 2 1|2 kilos, arvejas al natural, garbanzos al natural, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas)

Las propuestas se abrirán el día 8 de Enero de 1946 a las 9 horas. — Montevideo, Diciembre 21 de 1915.

(Cuenta corriente) Dic.28-23598-v.en.8.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 75
Sexto llamado

Llámase a licitación pública número 75 para adquirir navajas para marinero, sarga azul, satinet, trencilla de lana negra, trencilla de algodón blanca entretela ordi-

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la resolución de 21 de Abril de 1932

		Hasta	$	20.000.00	$	30.00 la página (*)
De $	20.001.00	"	"	50.000.00	"	50.00 " "
" "	50.001.00	"	"	100.000.00	"	70.00 " "
" "	100.001.00	"	"	200.000.00	"	100.00 " "
" "	200.001.00	"	"	300.000.00	"	120.00 " "
" "	300.001.00	"	"	400.000.00	"	135.00 " "
" "	400.001.00	"	"	500.000.00	"	150.00 " "
" "	500.001.00	"	"	1.000.000.00	"	175.00 " "
en adelante					"	200.00 " "

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

(*) El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras, como en la Tarifa general.

caria galón marrón, paño negro azulado, paño azul, tartán de lana, cheviot azul lona blanca, ojales de bronce, argollas estañadas, argollitas para botones, broches blancos para cuellos, broches finos para pantalón, popelina negra, hebillas finas, con destino a Talleres, para la Inspección General de Marina, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 16 de Enero de 1946 a las 9 horas. — Montevideo, Diciembre 29 de 1945
(Cuenta corriente) En.4-20005-v.en.15.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 6.
Segundo llamado
Llámase a licitación pública número 6 para contratar el servicio fúnebre para los señores Jefes, Oficiales y personal de tropa del Ejército y la Marina durante el ejercicio 1946, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio, calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 8 de Enero de 1946 a las 10 horas — Montevideo, Diciembre 21 de 1945
(Cuenta corriente) Dic.28-23600-v.en.8.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 92
Quinto llamado
Llámase a licitación pública número 92 para adquirir gro de seda blanco y azul, fleco de gusanillo de oro, para confeccionar banderas, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 9 de Enero de 1946 a las 9 horas — Montevideo Diciembre 22 de 1945
(Cuenta corriente) Dic.28-23601-v.en.9.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 138
Cuarto llamado
Llámase a licitación pública número 138 para adquirir cabo manila para el R. O. U. Capitán Miranda de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 9 de Enero de 1946 a las 9 y 30 horas — Montevideo, Diciembre 22 de 1945.
(Cuenta corriente) Dic.28-23602-v.en.9.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 143
Tercer llamado
Llámase a licitación pública número 143 para adquirir chalecos salvavidas, con destino al R. O. U. Uruguay, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12)
Las propuestas se abrirán el día 9 de Enero de 1946 a las 10 horas. — Montevideo. Diciembre 22 de 1945
(Cuenta corriente) Dic.28-23603-v.en.9.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 101
Cuarto llamado.
Llámase a licitación pública número 101 para adquirir sillas modelo "Ostende" o similar, asiento tapizado en cuero, camas modelo "Aguila" o similar, sillas modelo "Defensor" o similar, cubiertos para pescado, servicio para pescado, tazas de loza para café con leche, sopera de loza, botellones para agua, posacubiertos de alpaca, cubiertos para ensalada, platos de loza, pocillos para café, vasos para vino, vasos para agua, sopera, cuchillos de mesa y de postre, tenedores de postre y de mesa, cucharitas para café, con destino a la Aeronáutica Naval, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 8 de Enero de 1946, a las 9 y 30 horas. — Montevideo, Diciembre 21 de 1945
(Cuenta corriente) Dic.28-23599-v.en.8.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 139
Tercer llamado
Llámase a licitación pública número 139 para adquirir extintores para incendio de gas y polvo, con destino a stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 10 de Enero de 1946 a las 9 horas. — Montevideo. Diciembre 22 de 1945
(Cuenta corriente) Dic.28-23604-v.en.9.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 152
Primer llamado
Llámase a licitación pública número 152 para adquirir máquinas de escribir con destino al Ministerio de Defensa Nacional, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 10 de Enero de 1946 a las 9 y 30 horas. — Montevideo, Diciembre 22 de 1945.
(Cuenta corriente) Dic.28-23605-v.en.9.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 142
Tercer llamado.
Llámase a licitación pública número 142 para adquirir baldes de hierro galvanizado, manguera de goma con defensa de alambre, con destino al R. O. U. Capitán Miranda, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 10 de Enero de 1946 a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 22 de 1945.
(Cuenta corriente) Dic.28-23606-v.en.9.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 10
Primer llamado
Llámase a licitación pública número 10 para adquirir brin azul, brin blanco, brin granite, brin blanco asargado, brin blanco encorpado, brin brasilero, loneta blanca, paño negro azulado, paño azul para chaquetón, cheviot de lana azul, forro blanco fulgurante, forro negro satinet rayado madrás, cretona fina, piquet blanco, tartán de lana, percalina negra, entretela de lana, entretela de yute, entretela para cuello, lienzo, acolchado negro, algodón blanco galón dorado, elástico negro, cinta negra de lana, cinta de hilera, trencilla negra acordonada, cartón amarillo, viseras para gorras, tafiletes, barbijos de charol, anclas doradas para hombreras, anclas plateadas para hombreras, botones ancla finos, botones ancla ordinarios, botones corozos negros y blancos, botones negros para cartera, botones negros para tirador, botones blancos para cartera, botones blancos para tirador, botones negros chatos para gorra de marino, botones blancos de metal con pie, argollitas para botones, hebillas finas, broches para pantalón, gemelitos de metal para cuello, chapas de bronce según modelo, mosquetones de bronce, hebillas de bronce, botones de bronce para cananas, cuadriláteros de bronce hilo lustre, cuero vichy negro, cemento, espadines, con destino a Confecciones para Inspección General de Marina, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 11 de Enero de 1946 a las 9 horas. — Montevideo, Diciembre 22 de 1945.
(Cuenta corriente) Dic.28-23607-v.en.9.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 9
Primer llamado
Llámase a licitación pública número 9 para adquirir brin kaki, brin azul, brin blanco, loneta blanca, cheviot de lana azul, popelina negra, madrás, cretona ordinaria, cinta de lana negra, cinta de hilera, trencilla blanca, botones ancla ordinarios, botones corozos negros, botones corozos blancos, hormillas yerba mate hormillas blancas, argollitas para botones, hebillas finas, borceguíes color negro, borceguíes color caoba, divisas reglamentarias, camisetas sport, buzos de lana azul, requeridos por la Inspección General de Marina, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30, (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 11 de Enero de 1946 a las 10 horas — Montevideo, Diciembre 22 de 1945.
(Cuenta corriente) Dic.28-23608-v.en.9.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 7
Primer llamado
Llámase a licitación pública número 7 para adquirir 53 000 kilos de hierro o chapa usada cortada clavos de herrar "Corona" o similar, acero puntero, acero trancha cortacascos, fuelles de fragua, limas chatas, mangos marrones de fresno, piedras de afilar al agua, raspacascos, tenazas para herrar, con destino al Servicio Veterinario y de Remonta, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 12 de Enero de 1946 a las 9 horas. — Montevideo, Diciembre 22 de 1945
(Cuenta corriente) Dic.28-23609-v.en.9.

SANIDAD MILITAR
LICITACIONES PUBLICAS
Llámase a licitación pública por segunda y última vez por las siguientes proveedurías anuales: leche y manteca, fideería y molino, café y té, verduras, tubérculos y frutas, jabón, aves y huevos y envases de vidrio.
Las propuestas se recibirán en la Dirección General, avenida 8 de Octubre esquina Mariano Moreno, en los siguientes días y horas: 15 de Enero a las 8 horas, leche y manteca; a las 9, fideería y molino; a las 10, café y té; a las 11, verduras, tubérculos y frutas. El día 16 a las 8 horas, jabón; a las 9, aves y huevos; a las 10, envases de vidrio.
Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la Sección Adquisiciones, de 10 a 12 horas. — Montevideo, Enero 5 de 1946. — La Comisión de Compras.
(Cuenta corriente) En.5-20016-v.en.16.

SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA
Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición de aparatos para oxigenoterapia y anestésicos.
Las propuestas se recibirán en la Dirección General, avenida 8 de Octubre esquina Mariano Moreno, el día 22 de Enero a las 10 y 30 horas.
Los pliegos de condiciones pueden consultarse en la Sección Adquisiciones, de 10 y 30 a 12 horas). — Montevideo, Diciembre 28 de 1945. — La Comisión de Compras.
(Cuenta corriente) Dic.28-23613-v.en.9.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 50/36
El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para el suministro de 9 escritorios y 6 sillas de roble, de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 14 de Enero de 1946 a la hora 16, en la Sección Contralor y Custodias de Escrituras (entrepiso calle Solís), Casa Central. — Montevideo, Diciembre 28 de 1945.
(Cuenta corriente) En.3-23661-v.en.8.

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PUBLICA N.o 26|3
La Caja Nacional de Ahorro Postal llama a licitación pública para la confección de diecinueve uniformes y una gorra de chofer, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en la Sección Proveeduría y Utiles, calle Misiones número 1435, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Sección Proveeduría de la Caja el 10 de Enero de 1946 a las 15 horas. — Montevideo, Diciembre 27 de 1945. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) En.2-23642-v.en.7.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION N.o 337.
Llámase a licitación para la provisión de siete máquinas rectificadoras, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría, calle 25 de Agosto y Juan Carlos Gómez.
Las propuestas, en los sellados y timbres de ley, serán recibidas y abiertas el día 18

de Febrero de 1946 a las 10 horas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Enero 4 de 1946. — El Gerente Administrador.

(Cuenta corriente) En.4-20001-v.en.7.

MUSEO HISTORICO NACIONAL

LICITACION

Llámase a licitación pública para la composición e impresión de las fascículas de divulgación de las salas del Museo Histórico Nacional, de acuerdo con los pliegos de condiciones y demás recaudos que podrán retirarse en la Secretaría del Instituto, calle Rincón número 437, los días hábiles de 8 a 12 horas, excepto los lunes.

Las propuestas se recibirán y abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, en la citada Secretaría, el día martes 15 de Enero de 1946 a las 10 horas. — La Dirección.

(Cuenta corriente) En.2-23641-v.en.12.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

LLAMADO A CONCURSOS

El Ministerio de Salud Pública llama a concurso para la provisión de los siguientes cargos:

Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en Cebollatí (Treinta y Tres). Asignación mensual: $ 90.00. (Méritos).

Partera del Centro Departamental de Salud Pública de Tacuarembó. Asignación nación mensual: $ 90.00. (Méritos).

Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en Mataojo (Departamento de Salto). Asignación mensual: $ 80.00. (Oposición).

Médico Higienista, Encargado del Servicio del Carnet de Salud del Centro Departamental de Salud Pública de Salto. Asignación mensual: $ 50.00. (Méritos).

Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en Polanco del Yí. Asignación mensual: $ 90.00. (Méritos).

Médico Dermosifilopático del Hospital Fermín Ferreira. Asignación mensual: $ 160.00. (Méritos).

Médico de Policlínica de Higiene Mental del Hospital Vilardebó. Asignación mensual: $ 80.00. (Méritos).

Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en 19 de Abril. Asignación mensual: $ 90.00. (Méritos).

Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en Sarandí de Arapey. Asignación mensual: $ 80.00. (Méritos).

Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en Tomás Gomensoro. Asignación mensual: $ 90.00. (Méritos).

Radiólogo de la División Higiene Carnet de Salud. Asignación mensual: $ 90.00. (Méritos).

Médico Tisiólogo del Centro Departamental de Salud Pública de Flores. Asignación mensual: $ 80.00. (Méritos).

Médico Ayudante del Servicio de Pensionistas del Hospital Vilardebó. Asignación mensual: $ 100.00.

Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en Vacará. Asignación mensual: pesos 80.00. (Méritos).

Médico del Servicio de Higiene Sexual del Centro Auxiliar de Salud Pública de Sarandí del Yí. Asignación mensual: $ 80.00. (Méritos).

Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en Sarandí y Cuchilla de Navarro. Asignación mensual: $ 90.00. (Méritos).

Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en Vera. Asignación mensual: pesos 80.00. (Méritos).

Médico Adjunto de Policlínica y Asistencia Domiciliaria Infantil del Centro Departamental de Rocha. Asignación mensual: pesos 80.00. (Méritos).

Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en Paso del Cerro. Asignación mensual: $ 80.00. (Méritos).

Médico Ayudante del Servicio de Niños y Lactantes de la Colonia Sanatorial Gustavo Saint Bois. Asignación mensual: $ 100.00.

Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en Paso de los Cerros (Servicio de Asistencia Domiciliaria). Asignación mensual: $ 120.00. (Méritos).

Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en Punta del Este. Asignación mensual: $ 80.00. (Oposición).

Farmacéutico del Centro Auxiliar de Salud Pública de Paso de los Toros. Asignación mensual: $ 80.00. (Méritos).

Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en Chuy. Asignación mensual: pesos 80.00. (Méritos).

Farmacéutico del Centro Auxiliar de Salud Pública de Minas de Corrales. Asignación mensual: $ 80.00. (Méritos).

Médico Tisiólogo del Centro Departamental de Salud Pública de Treinta y Tres. Asignación mensual: $ 80.00. (Méritos).

Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en Paso de La Puente (Rivera). Asignación: $ 80.00. (Méritos).

Médico Higienista Encargado del Servicio del Carnet de Salud del Centro Departamental de Salud Pública de Colonia. Asignación mensual: $ 90.00. (Méritos).

El reglamento que rige para estos concursos se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Concursos de este Ministerio, avenida 18 de Julio 1892 (planta baja).

Las solicitudes se recibirán en la precitada oficina hasta el día 5 de Febrero próximo a la hora 12. — Montevideo, Diciembre 31 de 1945.

(Cuenta corriente) En.5-20014-v.en.9.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

LICITACIONES PUBLICAS

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de varios artículos:

Enero 7: hora 10 y 30, arroz; 10 y 45, papeles; 11, suministro de leche cruda (cuarto llamado); 11 y 5, venta de recortes papel impresión y libretas de quinielas inutilizadas (sexto llamado); 11 y 15, suero antiofídico, Cif. o Fob. (segundo llamado); 11 y 30, papas para consumo (segundo llamado); 11 y 40, relojes de pared, Cif. o Fob. (tercer llamado); 11 y 45, barraca (segundo llamado); 11 y 50, vidrios (segundo llamado); 12, cueros (segundo llamado); 12 y 10, carpintería (segundo llamado); 12 y 15, ablandador de agua para las calderas del Hospital Pereira Rossell (segundo llamado); 12 y 25, arreglos en la Sección Motores en la Panadería del Asilo Luis P. del Campo (tercer llamado).

Enero 14: hora 9 y 15, aceite de palma (tercer llamado); 9 y 30, almacén; 9 y 45, café, Cif. o Fob. (tercer llamado).

Febrero 4: hora 11, secadero, ablandador de agua, batea y centrífugas en el Lavadero de la Colonia Saint Bois (segundo llamado).

Febrero 11: hora 8 y 30, ampollas de tiosulfato de oro y sodio, Cif. o Fob; 8 y 45, jeringas de vidrio, Cif. o Fob.; 9, balanzas, Cif. o Fob; 9 y 15, tapones de corcho, Cif. o Fob.; 9 y 30, filtros, Cif. o Fob.; 9 y 45, agujas de níquel o acero inoxidable, Cif. o Fob.; 10, esmaltados, Cif. o Fob.

Febrero 18: hora 8 y 30, algodón, Cif. o Fob.; 8 y 45, gasa, Cif. o Fob.; 9, almacén, Cif. o Fob.

Marzo 25: hora 13 y 30, artículos de goma, Cif. o Fob.

Para los pliegos y propuestas respectivas dirigirse a la Oficina de Adquisiciones de este Ministerio, avenida 18 de Julio número 1892 (tercer piso). — Montevideo, Diciembre 31 de 1945.

(Cuenta corriente) En.5-20015-v.en.9.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

CUADRO DE MEDICOS CIRUJANOS INTERNOS SUPLENTES

El Ministerio de Salud Pública pone en conocimiento de los interesados que se ha abierto un registro para integrar el cuadro de Médicos Cirujanos Internos Suplentes del Hospital Pereira - Rossell, de acuerdo con lo que establece el reglamento vigente, que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Concursos de este Ministerio, avenida 18 de Julio 1892 (planta baja).

Los interesados podrán presentar sus solicitudes en la precitada oficina hasta el día 14 de Enero próximo a la hora 12. — Montevideo, Diciembre 28 de 1945.

(Cuenta corriente) En.3-23655-v.en.7.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

PRIMER LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por primera vez para la provisión a estos Institutos, durante el ejercicio 1946, de los artículos y materiales que se detallan a continuación, en el siguiente orden y fechas:

Licitación número 108. — Artículos de vestuario: 10 de Enero de 1946, hora 8.30.

Licitación número 110. — Artículos de limpieza e higiene: 10 de Enero de 1946, hora 9.

Licitación número 112. — Artículos de menage: 10 de Enero de 1946, hora 9.30.

Licitación número 113. — Artículos de menage para cocinas: 10 de Enero de 1946, hora 10.

Licitación número 114. — Equipo de máquinas para el taller de calzados: 10 de Enero de 1946, hora 10.30.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri número 306.

Pliegos de condiciones y demás recaudos podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo número 518. — Montevideo, Diciembre 22 de 1945. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Dic.28-23594-v.en.9.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION

LICITACION PUBLICA N.o 7

Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 7 para el aprovisionamiento de 30.000 kilogramos de harinas de legumbres surtidas.

La apertura de las propuestas se ha señalado para el día sábado 12 de Enero de 1946 a las 9 horas, en presencia de los señores proponentes y en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, Sección Adquisiciones, avenida 18 de Julio número 1225, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Enero 2 de 1946.

(Cuenta corriente) En.5-20018-v.en.14.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION

LICITACION PUBLICA N.o 3

Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 3 para el aprovisionamiento de 360.000 kilogramos de pan blanco y 234.000 kilogramos de pan integral.

La apertura de las propuestas se ha señalado para el día viernes 11 de Enero de 1946 a las 9 horas, en presencia de los señores proponentes y en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, Sección Adquisiciones, avenida 18 de Julio número 1225, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones para esta licitación. — Montevideo, Diciembre 31 de 1945. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) En.5-20009-v.en.12.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION

LICITACION PUBLICA N.o 4

Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 4 para el aprovisionamiento de 12.000 kilogramos de conserva de tomates.

La apertura de las propuestas se ha señalado para el día viernes 11 de Enero a las 10 horas, en presencia de los señores proponentes y en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, Sección Adquisiciones, avenida 18 de Julio número 1225, de donde se podrán retirar los pliegos de esta licitación. — Montevideo, Diciembre 31 de 1945. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) En.5-20010-v.en.12.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

LICITACION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, PINTURA, ETC.

Llámase a licitación pública para la adquisición de materiales de construcción, pintura, herramientas, etc.

El pliego de condiciones puede ser retirado por los interesados en la Sección Adquisiciones de este Instituto, avenida 18 de Julio 1546 (tercer piso), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

El plazo para la apertura de las propuestas para esta licitación vence el día 9 de Enero de 1946 a las 10 horas.

Dicha apertura se efectuará en presencia de los interesados en la Sección Jurídica de este Instituto. — Comisión de Adquisiciones.

(Cuenta corriente) Dic.31-23632-v.en.9.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

M. O. P.

Convócase a licitación pública por segunda vez para la construcción de una ampliación de una vivienda sita en la calle Florencio Varela número 3334, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Instituto, avenida 18 de Julio 1546, previo pago de la suma de un peso ($ 1.00).

Las propuestas se recibirán en el Instituto, bajo sobre cerrado y lacrado, el día 13 de Enero próximo a las 9 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhibe en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente enunciados en el artículo 5.o del pliego de condiciones particulares.

Por informes y datos concurrir a la Secretaría del Instituto Nacional de Viviendas Económicas. — Montevideo, Diciembre 20 de 1945. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Dic.26-23577-v.en.7.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

M. O. P.

Convócase a licitación pública por segunda vez para la construcción de refugio para espera de ómnibus en el barrio número 2 (camino Cibils y Prolongación Holanda), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Instituto, avenida 18 de Julio número 1546, previo pago de la suma de $ 2.00 (dos pesos).

Las propuestas se recibirán en el Instituto, bajo sobre cerrado y lacrado, el día 15 de Enero de 1946 a las 9 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhibe en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente enunciados en el artículo 5.o del pliego de condiciones particulares.

Por informes y datos concurrir a la Secretaría del Instituto Nacional de Viviendas Económicas. — Montevideo, Diciembre 21 de 1945. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Dic.24-23576-v.en.7.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

Licitación

Convócase a licitación pública por primera vez para la construcción de los cercos de tejido de alambre del barrio sito en Paysandú, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Instituto, avenida 18 de Julio número 1546, previo pago de la suma de dos pesos ($ 2.00).

Las propuestas se recibirán en el Instituto, bajo sobre cerrado y lacrado, el día 16 de Enero próximo a las 9 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhibe en el acto de la licitación el recibo,

certificado y patente enunciados en el artículo 5.o del pliego de condiciones particulares.

Por informes y datos concurrir a la Secretaría del Instituto Nacional de Viviendas Económicas. — Montevideo, Diciembre 21 de 1945. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Dic 28-23575-v en 7.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda vez para la adquisición de útiles escolares destinados al servicio del año 1946, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en esta Secretaría, Soriano 1045.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en la sede de la corporación el día 11 de Enero a las 9 horas. — Luis Varela Acevedo, Secretario General.

(Cuenta corriente) Dic.21-23526-v en.11.

ENSEÑANZA SECUNDARIA
OFICINA DE ADQUISICIONES
Licitación pública número 27
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez para la provisión de libretas de profesor.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 10 de Enero de 1946 a las 10 horas en esta Oficina de Adquisiciones, calle Juan M. Blanes número 1036, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones obran en poder de esta oficina y están a disposición de los interesados todos los días hábiles de 10 a 11 horas. — Montevideo, Diciembre 28 de 1945. — Fructuoso P. Pereyra, Jefe de la Oficina de Adquisiciones de E. Secundaria.

(Cuenta corriente) Dic 29-23622-v en 10.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL
LICITACION PUBLICA
Cobre metálico

Llámase a licitación pública por primera vez para la provisión de 109 (doscientas) toneladas de cobre metálico, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Instituto, calle Bernabé Caravia número 3787.

Apertura de las propuestas el día miércoles 30 de Enero próximo a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Diciembre 21 de 1945. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Dic 26-23574-v en 12.

PARQUES NACIONALES DE SANTA TERESA Y SAN MIGUEL
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación por segunda vez para la ejecución de la herrería para el edificio de Invernáculo en el Parque Nacional de Santa Teresa, de acuerdo con la memoria descriptiva, plano y pliego de condiciones particulares formulados al efecto, los que se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de dicha Comisión, calle Juan Carlos Gómez número 491.

Las propuestas en los sellados correspondientes, serán presentadas y recibidas en dicha Secretaría el día 7 de Enero de 1946 a la hora 10, labrándose el acta correspondiente. — Montevideo, Diciembre 28 de 1945. — Horacio Arredondo, Director Honorario.

(Cuenta corriente) En 2-23649-v.en.7.

U. T. E.
PEDIDO DE PRECIOS N.o 2342
Venta de papel archivo

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado ofrece en venta, hasta el día 10 de Enero de 1946, 8.000 kilos de papel archivo, en fardos de 60 kilos, aproximadamente, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 8 a 13 (sábados de 8 a 12 horas). — Montevideo, Diciembre 29 de 1945. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) En.3-23658-v.en.8.

U. T. E.
PEDIDO DE PRECIOS 2341
Venta de hierro dulce en desechos

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado ofrece en venta, hasta el día 9 de Enero de 1946, 60.000 kilos hierro dulce en desechos, cajas de vagonetas, etc., de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 8 a 13 (sábados de 8 a 12 horas). — Montevideo, Diciembre 29 de 1945. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) En.3-23659-v.en.8.

U. T. E.
LICITACION N.o 2301
Contadores eléctricos
Transferencia de fecha

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado comunica a los interesados que ha resuelto [illegible] el día 12 de Febrero de 1946 a las 16 horas la fecha de apertura de las ofertas para la adquisición de contadores eléctricos. — Montevideo, Diciembre 28 de 1945. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) En.3-23657-v.en.8.

U. T. E.
LICITACION N.o 2236
Postes de pino
Nuevo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación, hasta el 8 de Abril de 1946 a las 16 horas, para proveerse de postes de pino, creosotados, para ser utilizados en la red telefónica: 1.000 postes de 9.00 ms. de altura y 500 postes de 10.50 ms. de altura, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 8 a 13 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Diciembre 28 de 1945. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) En.2-23643-v.en.7.

A. N. C. A. P.
LICITACION PUBLICA N.o 1161

Llámase a licitación pública por tercera vez para la compra de caños de acero sin costura, negros y galvanizados.

El pliego de condiciones puede retirarse en la División Adquisiciones de esta Administración, calle 25 de Mayo número 417.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 25 de Enero de 1946 a las 16 y 30 horas en la sede de la Gerencia de la A. N. C. A. P., calle 25 de Mayo número 417. — La Secretaría General.

(Cuenta corriente) En.2-23636-v.en.12.

A. N. C. A. P.
LICITACION PUBLICA N.o 1172

Llámase a licitación pública por segunda vez para la ejecución de trabajos de fundición en bronce por el término de seis meses.

El pliego de condiciones puede retirarse en la División Adquisiciones de esta Administración, calle 25 de Mayo número 417.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 7 de Enero de 1946 a las 16 y 30 horas en la sede de la Gerencia de la A. N. C. A. P., calle 25 de Mayo número 417. — La Secretaría General.

(Cuenta corriente) En.2-23637-v.en.7.

A. N. C. A. P.
LICITACION PUBLICA N.o 1191

Llámase a licitación pública para la compra de 450 metros de caño de gres de 20 centímetros de diámetro.

El pliego de condiciones puede retirarse en la División Adquisiciones de esta Administración, calle 25 de Mayo número 417.

La apertura de las propuestas se realizará el día 6 de Febrero de 1946 a las 16 y 30 horas en la sede de la Gerencia de la A. N. C. A. P., calle 25 de Mayo número 417. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Dic.29-22615-v.en.9.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

PABLO CESAR BARBEROUSSE, de Montevideo (Uruguay), con domicilio, a estos efectos, en la calle Juan Carlos Gómez 1445, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un camión en miniatura del que se declara autor y del cual ha depositado las fotografías en duplicado en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Diciembre 17 de 1945. — Juan Silva Vila, Director.

$3.00 En.5-13-v.en.16.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

DEMARCO y ALVAREZ, de Montevideo (Uruguay), con domicilio, a estos efectos, en la calle Juan Carlos Gómez 1445, de esta ciudad, solicitan la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de los planos de un modelo industrial de esterilizador, del que se declara autor, habiendo depositado dos copias en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Diciembre 6 de 1945. — Juan Silva Vila, Director.

$3.00 En.5-14-v.en.16.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

HECTOR GIORELLO-GAIBISSO, uruguayo, dibujante, domiciliado en la calle Miguelete número 1470, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de autor, de un patrullero en miniatura y un muñeco articulado (caricatura), de los que se declara autor y de los que ha depositado las fotografías en duplicado de cada uno en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Diciembre 14 de 1945. — Juan Silva Vila, Director.

$3.00 En.5-15-v.en.16.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

PEDRO S. VAZQUEZ, uruguayo, comerciante, domiciliado en avenida General Artigas esquina Yatay, Las Piedras (Departamento de Canelones), solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, del dibujo de un modelo de reloj con una nueva esfera controladora de la cuerda, del que se declara autor y del que ha depositado los ejemplares correspondientes en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Diciembre 27 de 1945. — Juan Silva Vila, Director.

$3.00 En.4-13160-v.en.15.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

AMALIA MARGARITA FENOUIL PONS, uruguaya, profesora de corte y confección, domiciliada en la avenida Agraciada número 3696, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un método de corte y confección denominado "Fenouil - Pons", del cual se declara autora, habiendo depositado en esta oficinas dos álbum a los efectos que corresponda. — Montevideo, Diciembre 27 de 1945. — Juan Silva Vila, Director.

$3.00 En.3-13097-v.en.14.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

MARVAL, RODRIGUEZ LARRETA y O'FARRELL, con domicilio en la calle Rincon 454, de esta ciudad por J. R. Geigy S. A., de Basilea (Suiza), solicitamos, a nombre de nuestros poderdantes, la inscripción en el Registro de derechos de Autor, del affiche artístico de su propiedad con la leyenda "Unicos legítimos a base de D. D. T.", y que reproduce los envases de los diversos productos a base de D. D. T. y el espolvoreador, habiendo depositado dos ejemplares en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Diciembre 27 de 1945. — Juan Silva Vila, Director.

$4.00 En.3-13132-v.en.14.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

KURT SCHEIBERG, por Conatel S. A., con domicilio en la calle Ciudadela número 1471, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de dos modelos de llaves eléctricas, numeradas 1 y 2, de los que se declara autor y de los que ha depositado las fotografías en duplicado en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Diciembre 11 de 1945. — Juan Silva Vila, Director.

$3.00 En.2-13078-v.en.12.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

NELSON O. COSTA, uruguayo, músico, domiciliado en la calle Obligado número 1277, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la composición musical titulada "Visión tropical" (canción - bolero), de la que se declara autor, habiendo depositado en esta oficina dos copias a los efectos que corresponda. — Montevideo, Noviembre 21 de 1945. — Juan Silva Vila, Director.

$2.00 En.2-13060-v.en.12.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

LUIS SETTEMBRI, ciudadano legal, artista, domiciliado en la calle Canelones número 1616, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un argumento cinematográfico titulado "Risas y Lágrimas", del que se declara autor y del que ha depositado dos ejemplares manuscritos en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Diciembre 22 de 1945. — Juan Silva Vila, Director.

$3.00 Dic.29-12969-v.en.10.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

ROSINA PEREZ BUTLER DE BLANCO ACEVEDO, uruguaya, domiciliada en la calle Colonia número 1074, de esta ciudad, solicita la inscripción, de acuerdo con el artículo 7.o inciso A), en el Registro de Derechos de Autor, de las siguientes obras de que es autor su extinto esposo D. Pablo Blanco Acevedo: "El Federalismo de Artigas y la Independencia Nacional", "Estudios Constitucionales", "Centenario de la Independencia" (2.a edición), "La Mediación de Inglaterra en la Convención de Paz de 1828" (2.a edición), "El Gobierno Colonial en el Uruguay y los Orígenes de la Nacionalidad" (3.a edición), de los que ha depositado dos ejemplares impresos de cada uno en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Noviembre 24 de 1945. — Juan Silva Vila, Director.

$5.00 Dic.28-12948-v.en.9.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

ARTURO CLARA MENENDEZ, uruguayo, domiciliado en la calle Hocquart número 2110, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un sistema de seguro de apuestas contrafracturas y rodadas en las carreras de caballos del que se declara autor, habiendo depositado los memorándum explicativos en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Diciembre 18 de 1945. — Juan Silva Vila, Director.

$3.00 Dic 23-12851 v.en.7.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 46074. — Montevideo, Diciembre 26 de 1945. — Con esta fecha Antonio Jourdan y Cía., de Montevideo, solicitan registrar la marca "VILMA", para distinguir artículos de la clase 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Dic.31-13029-v.en.11.

ACTA N.o 46072. — Montevideo, Diciembre 26 de 1945. — Con esta fecha V. I. R. Limitada, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca
para distinguir artículos de la clase 15. —



Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.50 Dic.31-13030-v.en.11.

ACTA N.o 46.016. — Montevideo, Diciembre 18 de 1945. — Con esta fecha Carlos Stapff y Compañía, de Montevideo, solicita registrar la marca "WENDY" para la clase 10. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Dic.28-12967-v.en.9.

ACTA N.o 46102. — Montevideo, Diciembre 29 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. por Juan Carlos Rinaldi (Montevideo), solicitan registrar la marca "SPINET", para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 En.4-13168-v.en.15.

ACTA N.o 46103. — Montevideo, Diciembre 29 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Juan Carlos Rinaldi (Montevideo), solicitan registrar la marca "SUNRIPE", para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 En.4-13169-v.en.15.

ACTA N.o 46104. — Montevideo, Diciembre 29 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Henry Publishing Company, de la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

Skyways

para distinguir artículos de la clase 15 (revista mensual). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.50 En.4-13170-v.en.15.

ACTA N.o 46108. — Montevideo, Diciembre 31 de 1945. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Del Valle, Limitada, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 10 (lápices para labios). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.00 En.5-29-v.en.16.

ACTA N.o 46082. — Montevideo, Diciembre 27 de 1945. — Con esta fecha A. Simsilevich (Droguería Americana), Montevideo, solicita registrar la marca "PANTACRIN", para dsitinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 En.5-11-v.en.16.

ACTA N.o 46080. — Montevideo, Diciembre 27 de 1945. — Con esta fecha Walter Frasch, Montevideo, solicita registrar la marca "CIEL - MAR", para distinguir artículos de las clases 15 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 En.5-12-v.en.16.

ACTA N.o 46079. — Montevideo, Diciembre 27 de 1945. — Con esta fecha José Luis Cuenca, de Montevideo, solicita registrar la marca

SURGALOY

para distinguir artículos de las clases 9 y 16 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.00 En.3-13120-v.en.14.

ACTA N.o 46093. — Montevideo Diciembre 28 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Sociedad Anónima Mercantil "Samu", de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "PACIFIC", para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 En.3-13127-v.en.14.

ACTA N.o 46094. — Montevideo, Diciembre 28 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Sociedad Anónima Mercantil "Samu", de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "FAFNIR" para distinguir artículos de las clases 6 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 En.3-13128-v.en.14.

ACTA N.o 46095. — Montevideo, Diciembre 28 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Sociedad Anónima Mercantil "Samu", de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "PYRAMID", para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 En.3-13129-v.en.14.

ACTA N.o 46090. — Montevideo, Diciembre 28 de 1945. — Con esta fecha Bartolomé Guzman y Armando Janssen, de Canelones (Uruguay), solicitan registrar la marca "RISCAL", para la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 En.3-13125-v.en.14.

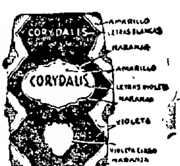
ACTA N.o 46091. — Montevideo, Diciembre 28 de 1945. — Con esta fecha Bartolomé Guzman y Armando Janssen, de Canelones (Uruguay), solicitan registrar la marca "CUBA ALFONSO XII", para la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 En.3-13126-v.en.14.

ACTA N.o 46097. — Montevideo, Diciembre 28 de 1945. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Swift y Company, de Chicago, Illinois (Estados Unidos de Norte América), han solicitado el registro de la marca

Swift's

para distinguir artículos de la clase 13 (jabones). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.50 En.3-13133-v.en.14.

ACTA N.o 46096. — Montevideo, Diciembre 28 de 1945. — Con esta fecha G. Bener, por López Goya y Cía., ha solicitado el registro de la marca



"CORYDALIS"

para distinguir artículos de la clase 17 (y especialmente hojas de máquina de afeitar). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.50 En.2-13092-v.en.12.

ACTA N.o 46077. — Montevideo, Diciembre 27 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Van Bokkelen y Rohr, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

FLEISCHMANN'S
Vol-Tex

para distinguir artículos de la clase 1 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.50 En.2-13074-v.en.12.

ACTA N.o 46083. — Montevideo, Diciembre 27 de 1945. — Con esta fecha Marval Rodríguez Larreta y O'Farrel por el señor Claudio Sapelli, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "MONITOR" para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 En.2-13071-v.en.12.

ACTA N.o 46040. — Montevideo, Diciembre 20 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Watchemoket Optical Co., Inc., con domicilio en la ciudad y condado de Providence (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

WATCHEMOKET
SALVA
OJOS

para distinguir artículos de la clase 25 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$11.50 Dic.26-12886-v.en.7.

ACTA N.o 46041. — Montevideo, Diciembre 20 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Pond's Extract Company, con domicilio en la ciudad de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 10 (polvos para la cara y coloretes). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$11.50 Dic.26-12888-v.en.7.

ACTA N.o 46036. — Montevideo, Diciembre 20 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Ernesto Vidal (Montevideo), solicitan registrar la marca "POLICROM", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Dic.26-12859-v.en.7.

ACTA N.o 46037. — Montevideo, Diciembre 20 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de A. M. Whiteker y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "PULCRINA", para distinguir artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Dic.26-12890-v.en.7.

ACTA N.o 45.999. — Montevideo, Diciembre 15 de 1945. — Con esta fecha el señor Carlos M. Artigas, apoderado de Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A. (F. U. N. S. A.), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1 a 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 Dic.26-12875-v.en.7.

ACTA N.o 45998. — Montevideo, Diciembre 15 de 1945. — Con esta fecha el señor Carlos M. Artigas, apoderado de Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A. (F. U. N. S. A.), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.— Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 Dic.26-12874-v.en.7.

ACTA N.o 46042. — Montevideo, Diciembre 20 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Wyeth Incorporated, con domicilio en la ciudad de Philadelpia (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca "POTENAY", para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Dic.26-12891-v.en.7

ACTA N.o 46087. — Montevideo, Diciembre 27 de 1945. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por el señor Walter Hugo, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "PARLIAMENT", para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4 00 En.2-13069-v.en.12.

ACTA N.o 46086. — Montevideo, Diciembre 27 de 1945. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por el señor Walter Hugo, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "VIRGINA ROUNDS", para distinguir artículos de la clase 22. — La Dirección.

$4 00 En.2-13070-v.en.12.

ACTA N.o 46088. — Montevideo, Diciembre 27 de 1945. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por el señor Walter Hugo, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "DEBS", para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 En.2-13068-v en.12.

ACTA N.o 46084. — Montevideo, Diciembre 27 de 1945. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Swift y Company, de Chicago, Illinois (Estados Unidos de Norte América) han solicitado el registro de la marca

Swift's

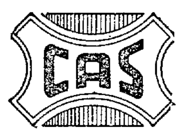
para distinguir artículos de las clases 1 y 3 (según detalle) — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7 50 En.2-13067-v.en 12

ACTA N.o 46066. — Montevideo, Diciembre 26 de 1945. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell por el Dr. Julio Riet, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "ASTRAMIN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 En.2-13073-v.en.12.

ACTA N.o 46076 — Montevideo, Diciembre 27 de 1945 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Williams y Cía., Productos Químicos, S. A., con domicilio en esta ciudad han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$9 50 En.2-13075-v.en.12.

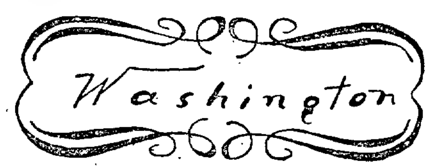
ACTA N.o 46073. — Montevideo, Diciembre 26 de 1945. — Con esta fecha C. U. P. A., Compañía Uruguaya de Productos Alimenticios, Ltda., con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$11.50 En.2-13076-v.en.12.

ACTA N.o 46081. — Montevideo, Diciembre 27 de 1945. — Con esta fecha Gualberto Gabeti, de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7 50 En.2-13077-v en 12

ACTA N.o 46061. — Montevideo, Diciembre 22 de 1945. — Con esta fecha Alfredo Triay Lema, de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.00 Dic.29-12986-v.en.10.

ACTA N.o 46029 — Montevideo, Diciembre 19 de 1945. — Con esta fecha Castiglioni y Lucas\Calcraft, de Montevideo, solicitan registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 1 (menos artículos de confitería y repostería). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.00 Dic.29-12987-v.en.10.

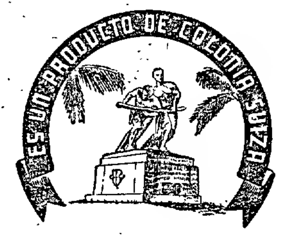
ACTA N.o 46058. — Montevideo, Diciembre 21 de 1945. — Con esta fecha Cía. Industrial Alfa, S. A. de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$29.00 Dic.29-12988-v.en.10.

ACTA N.o 46065. — Montevideo, Diciembre 24 de 1945 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de J. Edmundo Brito, de Nueva Helvecia, Departamento de Colonia (R. O. U.), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1, 2 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$11.50 Dic.29-12978-v.en.10.

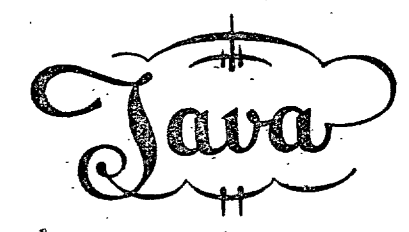
ACTA N.o 46064. — Montevideo, Diciembre 22 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Hoffman Radio Corporation, con domicilio en la ciudad de Los Angeles, Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca

HOFFMAN

para distinguir artículos de la clase 12 (aparatos receptores de radio y parte de los mismos). Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.50 Dic.29-12977-v.en.10.

ACTA N.o 46060. — Montevideo, Diciembre 21 de 1945. — Con esta fecha Zamanillo Hermanos, de Montevideo, solicitan registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.00 Dic.29-12920-v en 10.

ACTA N.o 46001. — Montevideo, Diciembre 15 de 1945. — Con esta fecha Productos Veterinarios Noli Hnos., S. A., de Montevideo, solicita el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 7. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Dic.27-12921-v.en.8.

ACTA N.o 46054. — Montevideo, Diciembre 21 de 1945 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por House of Westmore, Inc., de Nueva York (E. U. A.), han solicitado el registro de la marca

The HOUSE of WESTMORE

para distinguir artículos de la clase 10 (según detalle). — La Dirección.

$10.00 Dic.27-12910-v.en.8.

ACTA N.o 46022. — Montevideo, Diciembre 19 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de National Lead Company, con domicilio en la ciudad de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

AQUAGEL

para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Dic.27-12904-v.en.8.

ACTA N.o 46056. — Montevideo, Diciembre 21 de 1945. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por el señor Claudio Sapelli, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SIMPLEX", para distinguir artículos de las clases 12 y 18. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4 00 Dic.27-12928-v.en.8.

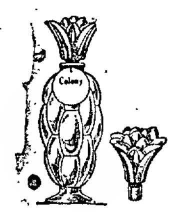
ACTA N.o 46033. — Montevideo, Diciembre 19 de 1945. — Con esta fecha Ricardo Garrido, de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir un lubricante cuticular que modela, suaviza y quita la cutícula sin cortar y todos los demás artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Dic.27-12922-v.en.8.

ACTA N.o 46032. — Montevideo, Diciembre 19 de 1945. — Con esta fecha Fernando H. Trucco, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.50 Dic.27-12923-v.en.8.

ACTA N.o 46044. — Montevideo, Diciembre 20 de 1945 — Con esta fecha el señor Edmundo Schatz, por la firma de esta plaza "Schatz y Stern", con domicilio en la calle Buenos Aires 533, ha solicitado la inscripción de la marca "LENCA", para distinguir artículos de la clase 4, con la sola excepción de los siguientes artículos: hilos de seda artificial, paja artificial, cerda artificial y jercey). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

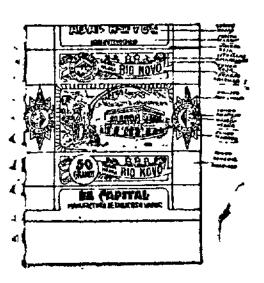
$4 00 Dic 27-12902-v en 8.

ACTA N.o 46057. — Montevideo, Diciembre 21 de 1945. — Con esta fecha Cía. Industrial Alfa, S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "AMBITION" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Dic.27-12919-v en 8

ACTA N.o 46028. — Montevideo, Diciembre 19 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Gerardo Ramón y Cía., S. R. L., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "TESTIGRAMON", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Dic.24-12805-v en.5.

ACTA N.o 46051. — Montevideo, Diciembre 21 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de J. W. Roberts Limited, de la ciudad de Leeds (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca "LIMPET", para distinguir artículos de las clases 6 y 8 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Dic.27-12907-v en 8

ACTA N.o 46008. — Montevideo, Diciembre 17 de 1945. — Con esta fecha Abal Hermanos y Cía., de Montevideo, solicita registrar la marca



para la clase 22 (sid.). — La Dirección.
$9.00 Dic.26-12821-v en.7.

ACTA N.o 46038. — Montevideo, Diciembre 20 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Salz Bros., Inc., con domicilio en la ciudad de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

STRATFORD

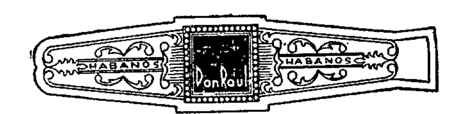
para distinguir artículos de la clase 15 (plumas fuente y lápices). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.50 Dic.26-12887-v en 7

ACTA N.o 46039. — Montevideo, Diciembre 20 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de B. T. Fooks Manufacturing Company, con domicilio en la ciudad de Camden (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.00 Dic.26-12886-v.en 7

ACTA N.o 46063. — Montevideo, Diciembre 22 de 1945. — Con esta fecha Floreal M. López, Montevideo, (Uruguay), solicita el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.00 En.2-13139-v.en.12.

ACTA N.o 46085. — Montevideo, Diciembre 27 de 1945. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por el señor Walter Hugo, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "BENSON AND HEDGES", para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 En.2-13072-v.en.12.

ACTA N.o 46052. — Montevideo, Diciembre 21 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de E. I. Du Pont de Nemours and Company, con domicilio en la ciudad de Wilmington (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Dic.27-12908-v.en.8.

ACTA N.o 46053. — Montevideo, Diciembre 21 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de E. I. Du Pont de Nemours and Company, con domicilio en la ciudad de Wilmington (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 25 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Dic.27-12909-v.en.8.

ACTA N.o 46055 — Montevideo, Diciembre 21 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por House of Westmore, Inc., de Nueva York (E. U. A.), han solicitado el registro de la marca "OVERGLO" para distinguir artículos de la clase 10 (crema de base para el cutis). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Dic.27-12911-v.en.8.

ACTA N.o 46021. — Montevideo, Diciembre 19 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de National Lead Company, con domicilio en la ciudad de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

IMPERMEX

para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.50 Dic.27-12905-v.en.8.

ACTA N.o 46046 — Montevideo, Diciembre 20 de 1945. — Con esta fecha Cía. Industrial Alfa, Sociedad Anónima, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "CAUCASIENNE", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Dic.27-12915-v.en.8.

ACTA N.o 46045. — Montevideo, Diciembre 20 de 1945. — Con esta fecha Cía. Industrial Alfa, Sociedad Anónima, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "LIVADIA" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Dic.27-12916-v.en.8.

ACTA N.o 46031 — Montevideo, Diciembre 19 de 1945. — Con esta fecha S. Arlin y Son, de Montevideo, solicita registrar la marca "MIDWEST", para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Dic.27-12914-v.en.8.

ACTA N.o 46043 — Montevideo, Diciembre 20 de 1945. — Con esta fecha Blas Giffoni, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "CITROMAGNESIA" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Dic.27-12917-v.en.8.

ACTA N.o 46059 — Montevideo, Diciembre 21 de 1945. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, en representación de León Macchi de Buenos Aires (República Argentina), solicita registrar la marca "POEN" para distinguir artículos de la clase 9 (substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.00 Dic.27-12918-v en.8.

ACTA N.o 46050. — Montevideo, Diciembre 21 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por The Wittermann Company, Inc., de la ciudad de Buffalo (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca "WITTEMANN", para distinguir artículos de la clase 11 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Dic.27-12906-v.en.8.

ACTA N.o 46105. — Montevideo, Diciembre 29 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Szabo Hnos., Kessler y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "REUMASAN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 En.4-13171-v.en.15.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 6420. — Montevideo, Diciembre 31 de 1945. — Con esta fecha la firma Argo (Uruguay), Limitada, de Montevideo y Buenos Aires, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Cánula vaginal científica", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 En.5-31-v.en.16.

ACTA N.o 6419. — Montevideo, Diciembre 27 de 1945. — Con esta fecha el señor Juan Luis Coda, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo sistema de grampas rígidas para la obtención de ensambladuras de alambres en cualquier posición", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 En.3-13119-v.en.14.

ACTA N.o 6417 — Montevideo, Diciembre 26 de 1945. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., por National Lead Company, de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Tratamiento de flúidos para la perforación de pozos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Hugo Tedesco, Secretario.
$6.00 En.2-13079-v en.12

ACTA N.o 6415. — Montevideo, Diciembre 21 de 1945. — Con esta fecha el señor Jorge Basarab, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras introducidas en la fabricación de ladrillos huecos" como adicional a la patente iniciada bajo acta N.o 6385, y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Hugo Tedesco, Secretario.
$6.00 Dic.31-13059-v.en.11.

ACTA N.o 6418 — Montevideo, Diciembre 27 de 1945. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell por Compañía Standard Electric Argentina Sociedad Anónima Industrial y Comercial (Compañía Standar Eléctrica Argentina, Soc. An. Industrial y Comercial) de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Transmisores de televisión" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 En.2-13066-v.en.12.

ACTA N.o 6416 — Montevideo, Diciembre 22 de 1945. — Con esta fecha el señor José Sorensen, de esta ciudad, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejora en cocinita económica estufa portátil de combustión completa de combustibles sólidos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — B. Hugo Tedesco, Secretario.
$6.00 Dic.29-12979-v en 10

ACTA N.o 6413 — Montevideo, Diciembre 20 de 1945. — Con esta fecha, el señor Juan Jiménez Cabrera, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo sistema de aplicar 1 (tricloro -2-2-bis (P-Clorofenil) etano e isómeros" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — B. Hugo Tedesco, Secretario.
$6.00 Dic.28-12966-v en 9.

ACTA N.o 6412 — Montevideo, Diciembre 20 de 1945. — Con esta fecha Benito Alberto Montossi, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo tipo de 'bichero' para el manejo de latas, cajas y paquetes de forma paralelepípeda" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación

— Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H Tedesco, Secretario.
$6.00 Dic.27-12926-v.en.8.

ACTA N.o 6414. — Montevideo, Diciembre 20 de 1945. — Con esta fecha Marval Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Hartford - Empire Company, de Hartford (Estados Unidos de América) han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aparatos para alimentar hornos para fundir vidrio", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa Director — Bernardo H Tedesco. Secretario
$6.00 Dic.26-12876-v.en.7.

ACTA N.o 6410 — Montevideo, Diciembre 20 de 1945. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., por el señor José Baraquiel Calva, de Minneapolis (E. U. A.) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejora en procedimiento de tratar materiales filamentosos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa. Director. — Hugo Tedesco, Secretario
$6.00 Dic.25-12893-v.en.7

ACTA N.o 906 — Montevideo, Diciembre 20 de 1945. — Con esta fecha el señor Horacio Salvioli, de esta ciudad ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de artículos de alpaca, especialmente cubiertos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa Director — Hugo E Tedesco Secretario
$12.00 Dic.13-12432-v.en.7

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 318|945

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de construcción de los destacamentos policiales en "Cuareim" "Chiflero" y "Ricardinho" (Departamento de Artigas) de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Artigas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 6.85 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 18 de Enero a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 31 de 1945 — Ricardo F. Barbé, Secretario.
(Cuenta corriente) En.5-20011-v.en.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 1|946

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de reformas y ampliaciones para el Hospital de Aiguá (Departamento de Maldonado), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Maldonado y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 6.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 19 de Enero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 1.o de 1946. — Ricardo F. Barbé, Secretario.
(Cuenta corriente) En.5-20012-v.en.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 317|945

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de reparaciones y consolidación de la escuela rural número 22, de Cerro de las Armas (Departamento de Colonia), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.70 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 18 de Enero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 31 de 1945. — Ricardo F. Barbé, Secretario.
(Cuenta corriente) En.5-20013-v.en.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 316|945

Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición de útiles para la Dirección General de Arquitectura del M. O. P., de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en esta Dirección General y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ .... en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 15 de Enero a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 29 de 1945. — Ricardo F. Barbé, Secretario.
(Cuenta corriente) En.3-23653-v.en.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 315|945

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción de un galpón en la Escuela de Citricultura de Salto (Departamento de Salto), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Salto y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 5.55 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 17 de Enero a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 29 de 1945. — Ricardo F. Barbé, Secretario.
(Cuenta corriente) En.3-23654-v.en.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 312|945

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparaciones y construcción de un galpón para la escuela número 41, de Valentines (Departamento de Florida), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.85 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 15 de Enero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 27 de 1945. — Ricardo F. Barbé, Secretario.
(Cuenta corriente) Dic.31-23631-v.en.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 314|945

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de construcción de pavimentos de carpeta asfáltica en el predio del edificio del Hospital de Clínicas (Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.55 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 17 de Enero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 28 de 1945. — Ricardo F. Barbé, Secretario.
(Cuenta corriente) En.2-23635-v.en.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 313|945

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción de dos casas habitaciones para técnicos de la Escuela de Agronomía de Salto (Departamento de Salto), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Salto y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 6.70 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 16 de Enero a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 28 de 1945. — Ricardo F. Barbé, Secretario.
(Cuenta corriente) En.2-23633-v.en.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 311|945

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción del edificio para asiento de la escuela número 32, de Sancedo (Departamento de Salto), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 12.85 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 14 de Enero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 26 de 1945 — Ricardo F. Barbé, Secretario.
(Cuenta corriente) Dic.29-23619-v.en.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 310|945

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción del edificio para asiento de la escuela número 32, de Chacras de Mercedes (Departamento de Soriano), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 12.85 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 16 de Enero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 26 de 1945. — Ricardo F. Barbé, Secretario.
(Cuenta corriente) Dic.29-23620-v.en.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 497
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para la construcción de una balsa de hierro a instalarse en el paso Belastiquí en el río Santa Lucía.

Pliego de condiciones y planos a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección de Hidrografía, calle 25 de Mayo número 320, durante las horas de oficina.

Apertura de las propuestas el día 5 de Enero de 1946 a las 10 horas en la Dirección de Hidrografía.

Las interesados en retirar recaudos para esta licitación deberán depositar previamente en la Tesorería General de la Nación la suma de $ 2.50, valor de dichos recaudos. — Montevideo, Diciembre 29 de 1945. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) En.3-23660-v.en.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Tercer llamado a licitación

Llámase a licitación pública por tercera vez para la adquisición de doscientas toneladas de cal hidratada destinada al tratamiento de aguas de consumo público, de acuerdo con los pliegos de condiciones particulares que se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección.

Las propuestas deberán presentarse en los sellados y timbres de ley correspondientes, bajo sobre cerrado y lacrado.

La recepción y apertura de las mismas se efectuará el día 9 de Enero próximo a las 9 horas en la sede de la Dirección, calle José Martí número 3379. — Montevideo, Diciembre 27 de 1945. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) En.2-23640-v.en.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 43|945

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras en la ruta número 70, camino Capilla de Cella, Estación Piedras de Afilar, que comprende un puente sobre el arroyo Tío Diego, en el Departamento de Canelones.

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras 387, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas el día 16 de Enero próximo a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 19 de 1945. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Dic.29-23624-v.en.19.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para la realización de los trabajos de hormigón armado, albañilería, terminaciones y obras complementarias de las instalaciones del cuerpo principal (Norte) del Palacio Municipal) de acuerdo con los planos, memorias, pliegos de condiciones y demás antecedentes que están a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura, 5.o piso del Palacio Municipal.

Las propuestas serán abiertas en la Dirección antes mencionada en presencia de los interesados el día 17 de Enero del año 1946 a la hora 10. — Montevideo, Diciembre 28 de 1945. — La Dirección.

(Cuenta corriente) En.3 23664-v.en 14.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por la provisión de 520 toneladas de harina de trigo para elaboración del pan de los puestos municipales, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos, los que pueden consultarse en la Sección Adquisiciones y Suministros los días hábiles en horas de oficina. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al local de la referida Sección, sita en el Parque Hotel, el día 10 de Enero de 1946 a las 10 horas.

(Cuenta corriente) En 5-20007-v.en.9.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación número 259

Llámase a licitación pública para la adquisición de doscientas (200) toneladas de alfalfa, de acuerdo con los pliegos de condiciones que podrán retirar los interesados todos los días en horas de oficina en esta Dirección, calle Colonia número 2039, donde se recibirán y abrirán las propuestas el día 10 de Enero del año 1946 a las 9 y 30 horas, en presencia de los proponentes. Valor del pliego de condiciones: $ 0 20. — Montevideo, Diciembre 27 de 1945 — La Dirección.

(Cuenta corriente) Dic.31-23629-v en.11.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Licitación

Se convoca a licitación por segunda vez para la construcción de una nueva red de distribución de agua potable para el pueblo Santiago Vázquez. Los pliegos de condiciones y demás antecedentes se consultarán en la Dirección de Saneamiento todos los días de 7 y 45 a 12 y 45 y los sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas deberán ser presentadas el día 16 de Enero del año próximo a la hora 10 en esta Dirección Palacio Municipal (6.o piso). — Montevideo, Diciembre 21 de 1945. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Dic.28-22595-v en 9.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición doña TORIBIA DE JESUS ALZOLA DE ALZOLA, en su carácter de usuaria del nicho número 1146 del primer cuerpo del Cementerio Central, solicitando extraer con destino al Osario General, procedentes de aquél, los restos de Fructuoso Rivera, Santiago Correa e Hilario Castaño, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derechos a los expresados restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Setiembre 27 de 1945. — La Jefatura.

$72.00 Dic.24-12847-v.ab.11.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor ANTONIO ARRARTE, solicitando arrojar al Osario General, procedentes del nicho número 52 de la rotonda del Cementerio Central, los restos de Carmen Carbonell, Marta B. Nebil, Edgar R. Llovet, Baldomero Bru, Antonio Gómez, Manuel A. de Saturnio, Buenaventura Ruz, Pedro García, Juana Almanza, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Noviembre 30 de 1945. — La Jefatura.

$74.00 Dic.21-12848-v ab 11.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores JUAN PERARO y MARIA PERARO DE ALONSO MONTAÑO, en su carácter de usuarios del sepulcro 1353 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer, con destino al Osario General, procedentes del panteón mencionado, los restos de María C. C. y Pietro, Augusto Colombet, Cayetano Vitola, Juana C. de Díaz, Carlos Fertone, una párvula, Matilde Canso de Macció, Constancia Pisorno o Pizorno de Domínguez, Teresa Cascaldo, Julio González Moreno, Juan Ricardo Moreira, Rafael Tomás Roselló, Francisco Abalos, Manuel Roital Villar, Fernando Berdirad, Juan Alberto Fariña, un feto, Pedro Arras, Lucio Hipólito García, Leoncio Pelletti, María D de Verdier, Sara Carmen Moyano, Estela Gilar, Juan María Eduardo Pattut, Juana S. de Mordivat, Gino Pagano, Angela P. de Verdeccana, Pascual Lorenzo Teresa Pérez de Nogueira Rufina Roldán de Escalante, Agustina Díaz, Rodolfo Lartigue, Fortunato Montevechin, Amparo Díaz, Elena Bertoni, Nicolás Piñón, Margarita Petro de Cladera, Eduardo Estrazzarini, María Esther Avido, Fermina Marssizzarano de Estrazzarini, Pedro Juan Cladera, José Esmoris, Adolfo Eduardo Bertoni, Rosa Castro de Díaz, Edmundo Alvaro Lercari, Olimpia Strazzano de Castella, Carmelo J. Marnonfe, Graciana Ospitaleche de Bertone Hortencia Alonso de Tanoyra, Francisco Fernández Juan Pla. Se hace pública esta petición previniéndose a quienes se creyeren con derecho que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Diciembre 18 de 1945 — La Jefatura.

$180 00 Dic 21-12746-v ab 9

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
LICITACION PARA EL ENTUBAMIENTO DE LA CALLE SALTO. DE ESTA CIUDAD

Llámase a licitación pública por segunda vez para la construcción de un tramo de colector para pluviales en la calle Salto de esta ciudad, y obras accesorias, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones y demás antecedentes que están a disposición de los interesados en la Intendencia Municipal.

Las propuestas deberán presentarse en sellado de ley y timbres correspondientes, bajo sobre cerrado y lacrado, en la Secretaría de la Intendencia, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran el día 17 de Enero a las 10 horas.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o de rechazarlas todas. — Colonia, Diciembre 28 de 1945 — Esteban Rostagnol Bein, Intendente Municipal. — Luis Hierro Gambardella, Secretario General.

(Cuenta corriente) En.3-22665-v.en.14.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
SOLICITUD DUPLICADO DE TITULO DE NICHO

MARIA V. DE GARCIA se ha presentado a esta Intendencia solicitando un duplicado del título del nicho número 826 del cementerio público de Colonia, que se encuentra registrado en los libros respectivos a nombre de la Sucesión Fernández de Villa.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha.

Se previene que si no hay oposición se expedirá el duplicado del título que se solicita. — Colonia, Diciembre 18 de 1945 — Esteban Rostagnol Bein Intendente Municipal. — Luis Hierro Gambardella, Secretario General.

$24 00 Dic.26-12857-v en 30

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
SOLICITUD DUPLICADO TITULO DE NICHO

ENRIQUETA NOCETI DE CORSI se ha presentado a esta Intendencia solicitando un duplicado del título del nicho número 191 del Cementerio de Colonia, que se encuentra registrado en los libros respectivos a nombre de Catalina B. Noceti.

Se hace pública esta petición para que los que se crean con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha.

Se previene que si no hay oposición se expedirá el duplicado del título que se solicita. — Colonia, Noviembre 27 de 1945. — Esteban Rostagnol Bein, Intendente Municipal. — Luis Hierro Gambardella, Secretario General.

$24 00 Dic.10-12261-v en.16.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO
LICITACION

Llámase a licitación pública para la construcción de pavimento de hormigón en la zona céntrica de la ciudad de Tacuarembó, con un metraje aproximado de cincuenta mil metros cuadrados de pavimento y trece mil metros lineales de cordón de acuerdo con los planos, memoria descriptiva y pliego general y particular de condiciones confeccionados al efecto, que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Obras Municipales, donde podrán ser consultados todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Las propuestas en el sellado correspondiente y en sobres cerrados y lacrados, serán recibidas y abiertas en la Secretaría de esta Intendencia, el día 5 de Enero de 1946 a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Tacuarembó, Diciembre 19 de 1945. — Aparicio Correa Espinosa, Prosecretario.

$12 00 Dic 26-12850-v en 7.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En de de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906).

Montevideo, Enero 5 de 1946

1.a Sección

ROBERTO CALDEIRO BARCIA, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Colonia 826, y OFELIA STAJANO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Gabriel Otero 6550.

2.a Sección

ERICH KROGER, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 25 de Agosto 426, y CELIA CABRERA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada 25 de Agosto 426.

DALMIRO ESTOL STIRLING, 50 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado 25 de Mayo 477, y MARIA ESTHER TERZI, 36 años, soltera, argentina, domiciliada 25 de Mayo 477.

11.a Sección

JULIO DUPUY, 30 años, soltero, pintor, oriental domiciliado Jerónimo Piccioli 3540, y ELENA GENOVEVA FERRARO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada G. Piccioli 3540.

PEDRO MARCOS BAGNASCO, 24 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Núñez de Arce sin número, y ANGELA POMPOSSI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Núñez de Arce 4961.

18.a Sección

BIENVENIDO BUENDIA, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado El Viejo Pancho 2586, y MARIA CONSUELO NUÑEZ, 33 años, soltera, oriental, domiciliada El Viejo Pancho 2936.

ERNESTO GUILLERMO SIGFRIDO PAZ, 28 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Joaquín Núñez 2788, y MARIA MARTHA ISABEL FARRIOLS, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Obligado 1102.

20.a Sección

KURT LYCHENHEIM, 32 años, soltero, comercio, aleman, domiciliado Garzón 299, y ALBA LIDIA BARRIOLA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Garzón 299.

AMERICO MARIO MUÑIZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado P. Costa 219, y MARIA ISABEL MUÑIZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada P. Costa 219.

ENRIQUE SAAVEDRA, 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado G. del Pino 3916, y ERCILIA VILLIL, 45 años, soltera, oriental, domiciliada G. del Pino 3916.

HECTOR ROLANDO GRIGORIO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Belvederes 4327, y MARIANA ACOSTA, 34 años, soltera, domiciliada Gral Hornos 4941.

$2.00 Plp.v.en.8.

Montevideo, Enero 4 de 1946

3.a Sección

RICARDO LUIS ROA, 37 años, soltero, médico, argentino, domiciliado Sarandi 444, y MARIA LUISA BAUZON, 34 años, divorciada, argentina, domiciliada Sarandí 444.

MANUEL BARBEITO, 45 años, divorciado, empleado, español, domiciliado Treinta y Tres 1383; y REMEDIOS MERENS, 31 años, soltera, española, domiciliada Treinta y Tres 1383.

GEORGES TESCH, 31 años, divorciado, técnico, luxemburgués, domiciliado Rincón 454 (piso 4.o), y MAGDALENA IVONNE BUCK, 27 años, divorciada, luxemburguesa, domiciliada Rincón 454.

NELSON EMOR LACAMBA, 25 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Sarandí 444, y ADORACION MARTINEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Sarandí 444.

4.a Sección

FRANCISCO RAUL PODESTA, 23 años, soltero, marino, oriental, domiciliado Río Branco 1220, y MARIA ELIDA LOPEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Río Branco 1244.

ADOLFO PEDRO GONZALEZ, 41 años, soltero, foguista, oriental, domiciliado Río Negro 1171, y JULIA LESCANO, 45 años, viuda, oriental, domiciliada Río Negro 1171.

9.a Sección

REINALDO ROMAGNOLI, 23 años, soltero, picapedrero, oriental, domiciliado Urano s|n., y TRINIDAD BARRANCO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Venus s|n.

10.a Sección

RODOLFO PONTE, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mahoma 4288, y ROSA AIDOLIZ BALMACEDA, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Mahoma 4288.

CARLOS ELIAS PEREZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comercio 2703, y MARIA ANGELICA GELPI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Costa Rica 2100.

17.a Sección

OMAR ETCHART, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Iberia 3882, y MARIA ROSA SERRATO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Salustio 3926.

18.a Sección

JOSE MARIA SEVERI, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado El Viejo Pancho 2414, y JULIA ROSA MOLINARI, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Obligado 1290.

JUAN CARLOS SANGUINETTI, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Charrúa 2233, y ELOISA VALLES, 41 años, divorciada, argentina, domiciliada 26 de Setiembre 1443.

ADOLFO CARDOSO GUANI, 30 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado Colonia 1120, e ISABEL VIVO BONOMI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Br. Artigas 1474.

19.a Sección

DANTE JOSE GADOLA, 24 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Lima 1761, y BLANCA CELIA BENAVIDES, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Cuñapirú 2290.

OSVALDO GUILLERMO SULE, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Democracia 2031, y NELLY PERLA GARCIA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Democracia 2027.

JORGE OLLARTAGUERRE, 65 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Constitución 1875, y PETRONA MICHELENA, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Constitución 1875.

RADAMES EDUARDO CARRATU, 29 años, soltero, impresor, oriental, domiciliado Nicaragua 2298, y ROSA BLANCA BENEDETTO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Nicaragua 2298.

22.a Sección

MARCOS HUGO GONZALEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Cruz Varela 3441, y LIRIA ESTHER CRIADO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Cruz Varela 3441.

RAMON FORTUNA FERIA, 43 años, viudo, militar, oriental, domiciliado Rafael Eguren 3417 (bis), y OFELIA NOEMI PLANTE, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Rafael Eguren 3417.

JUAN RIOS, 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Carabelas 3616, y LIDYA MARGOT AFONSO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Carabelas 3616.

ZULIMO PAOLETTI SCARIATO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larrañaga 4034, y NELSA EMMA METALLO COLUCCI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Larrañaga 3918.

EVARISTO PAULINO FERNANDEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Rosas 3983, y JOSEFA ELSA LOJO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Rosas 3983.

24.a Sección

ARMANDO AREVALO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Benito Lamas 2880, y ZULMA ECHEVERRIA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada José Benito Lamas 2880.

JUAN PABLO SERRANO, 63 años, viudo, escultor, español, domiciliado Saldanha da Gama 39, y DOLORES GOMEZ, 45 años, viuda, oriental, domiciliada Melitón González 1234.

$2.00 Plp.-v.en.7.

JUDICIALES

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos "Juana Correa con ADEMAR EUGENIO ALVAREZ, Divorcio unilateral" se cita, llama y emplaza a don Ademar Eugenio Alvarez para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se proseguirá el juicio. Se habilitó la feria mayor para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$24.00 En.2-13091-v.feb.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO PABLO PANIZZA SCIUTO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor para las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 6 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Dic.26-12584-v.en.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1.er turno Dr. Jacinto Díaz Mintegui dictado en Autos "Edit Eva Arnuth de Gozonyi con ERNESTO GOZONYI, Divorcio" se cita, llama y emplaza a don Ernesto Gozonyi para que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos, haciéndose constar que se habilitó la feria mayor para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 12 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$24.00 Dic.24-12826-v.en.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MARIA o JOSE CHARLON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 12 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 Dic.17-12584-v.en.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don TEODORO SORENSON citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 7 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 Dic.13-12411-v.en.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN CAYETANO LABORDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado mayor para las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Noviembre 30 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 Dic.6-12101-v.en.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos "Lucila Malaga Bravo con RICARDO LUCIANO GALLAGHER, Divorcio unilateral" se cita, llama y emplaza a don Ricardo Luciano Gallagher para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se habilitó el feriado mayor a los efectos de publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 18 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$24.00 Dic.24-12804-v.en.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA COUDURES DE ORLANDINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado. — Montevideo, Diciembre 26 de 1945. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 En.5-24-v.feb.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE BARTOLOME, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1945. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 En.5-25-v.en.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO DOS SANTOS citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado habilitándose la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Noviembre 30 de 1945. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$18.00 Dic.11-12279-v.en.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno dictada en autos "Reneze Elisabet contra PARRAGI ESTEBAN, Divorcio por causal", se cita llama y emplaza a Esteban Parragi a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio haciéndose habilitado la feria mayor a efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 5 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$18.00 Dic.12-12341-v.en.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos "Bergstrom (Stina Elisabeth) contra JONES (JORGE ARTURO) Divorcio", se cita, llama y emplaza a Jorge Arturo Elliot Jones o Jorge Arturo Jones a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, habilitándose la próxima feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Noviembre 28 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$24.00 Dic.1.o-11972-v.en.8.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO ESTEBENET, ENRIQUE DOMECQ y MARIA LUISA DODMECQ DE ESTEBENET citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días

a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitóse la próxima feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 22 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.
$6.00 Dic.28-12953-v.en.9.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL HORACIO RUIBAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 20 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.
$6.00 Dic.28-12954-v.en.9.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO SOSA RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima feria mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 20 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.
$6.00 Dic.27-12924-v.en.8.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS BORELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima feria mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 8 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.
$18.00 Dic.13-12400-v.en.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO RAMON VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.00 En.5-44-v.en.16.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FELIX TOJEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 15 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.00 En.4-13174-v.en.15.

Apertura de sucesiones
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN ULTRA SCIUTTO o JUAN ULTRA y de VIRGINIA OLIVERI FERRARO o VIRGINIA OLIVERI DE ULTRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante est Juzgado, S habilitó el feriado mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1945. — Raúl Calsagno, Actuario.
$6.00 En.4-13162-v.en.15.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS INFANZON o INFANZON FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.00 En.4-13163-v.en.15.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA BENVENUTO o VENBENUTO o BENVENUTTO DE LANZARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 26 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.00 En.4-13164-v.en.15.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA FOREST DE BLOCH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 30 de 1945. — Raúl Calcagno.
$12.00 Dic.15-12493-v.dic.31. Feb.12-v.feb.20.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR MARIO LABORDE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 26 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.00 Dic.29-12970-v.en.10.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL JOSE MARCELINO GONZALEZ o GONZALEZ DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 26 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.00 Dic 29-12971-v.en.10.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE SANTIAGO BERTA o BERTTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 26 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.00 Dic.29-12972-v.en.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VALENTIN QUINTANA PERALTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 27 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 En.4-13167-v.en.15.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARGARITA LYALL WILSON o MARGARITA Mc. CULLOCH DE LYALL WILSON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.
$18.00 En.4-13161-v.feb.7.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS CESAR ADAMI CASARAVILLA o CARLOS CESAR ADAMI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria a efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 En.3-13140-v.en.14.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TERESA CASTIGLIONI o TERESA CASTIGLIONI DE MASCHERONI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus drechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 26 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Dic.31-13041-v.en.11.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ADOLFO PICK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 26 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.
$18.00 Dic.31-13040-v.feb.4.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ADELA MARIA DURRUTY DE CORTAZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 26 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Dic.31-13042-v.en.11.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AGUSTINA URTHIAGUE DE JUDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria a efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 27 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Dic.31-13043-v.en.11.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS MARIA RODRIGUEZ CUBILO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria a efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 27 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Dic.31-13044-v.en.11.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSA BOTTINELLI DE CAMPI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria a efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 27 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Dic.31-13045-v.en.11.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIANA ERRAZU DE GARMENDIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria a efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 27 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Dic.31-13046-v.en.11.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSA ARGENCIO DE BASAN o ROSA ARGENCCIO DE BAZAN HERMOSA o ROSA ARGENCCIO o ARGENZIO DE BAZAN HERMOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 26 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Dic.31-13015-v.en.11.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HIPOLITO FONTAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria a efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 26 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Dic.31-13016-v.en.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALFREDO SIGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria a efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 26 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Dic 31-13017-v.en.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCA o FRANCISCA CIRILA ALFARO DE COTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se habilitó la feria a efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 26 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Dic 31-13018-v.en.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MIGUEL QUARTINO BARRABINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria a efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 26 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Dic.31-13019-v.en.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA FUSTER DE VALLS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria a efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 26 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Dic.31-13020-v.en.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALFREDO GIRIBALDI ODDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 21 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Dic.27-12325-v.en.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARTA CARMELA MARIA o MARTA MODUGNO DE BRUNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se habilitó la feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 20 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Dic.26-12855-v.en.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALICIA MARIA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se habilitó la feria a efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 24 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Dic.29-12964-v.en.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ESTEBAN (STEFANO) ABONE o ABONNE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria a efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 24 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Dic.29-12965-v.en.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CELESTINA OSTUNI DE SPERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado. — Montevideo, Diciembre 29 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 En.3-13130-v.en.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don NICOLAS LONGINO RAIMUNDO VILIZIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado. — Montevideo, Diciembre 29 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 En.3-13141-v.feb.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA REY DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forfa sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado. — Montevideo, Diciembre 29 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 En.3-13142-v.feb.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CRISTOBAL ANDRES JOSE o CRISTOBAL CENDAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado. — Montevideo, Diciembre 29 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 En.3-13143-v.en.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EUGENIO FERMIN MARTINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado. — Montevideo, Diciembre 29 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 En.3-13144-v.en.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN PABLO LAVAGNINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado. — Montevideo, Diciembre 29 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 En.3-13145-v.en.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don QUERUBINO BIANCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado. — Montevideo, Diciembre 29 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 En.3-13146-v.en.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SALVADOR ANTONIO VILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado. — Montevideo, Diciembre 29 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 En.3-13147-v.en.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARGARITA ESTEVEZ DE RUIZ o DE DE ARCAUTER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado. — Montevideo, Diciembre 29 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 En.3-13148-v.en.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña HILARIA GUADALUPE DE DE ARMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado. — Montevideo, Diciembre 29 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 En.3-13149-v.en.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO ANIBAL u OSCAR ANIBAL PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado. — Montevideo, Diciembre 28 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 En.2-13050-v.en.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don IGNACIO MENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. Habiéndose habilitado el feriado. — Montevideo, Diciembre 28 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 En.2-13051-v.en.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELIS o ELLIS FLORENCIA BASTON DE CERUTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. Habiéndose habilitado el feriado. — Montevideo, Diciembre 28 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 En.2-13052-v.en.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA PENA DE LOSADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. Habiéndose habilitado el feriado. — Montevideo, Diciembre 28 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 En.2-13053-v.en.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ZEMBO o ZEMBA o ZEMBRA DE FILIBERTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. Habiéndose habilitado el feriado. — Montevideo, Diciembre 28 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 En.2-13054-v.en.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ENRIQUE BARABINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. Habiéndose habilitado el feriado. — Montevideo, Diciembre 28 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 En.2-13055-v.en.12.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz

en autos: "FIGARI, JUAN CARLOS. Información de vida y costumbres" (Lo. 33 Fo. 294), se hace público que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia. — Juan Carlos Figari, domiciliado en 25 de Mayo 402, a Ud. digo: Que, para obtener el título de procurador (Arts. 237, 3.o y 239 Cot.) ofrezco la declaración sobre mi honradez y costumbres morales, de los escribanos Francisco Javier Cosio y Luis Rodríguez Villamil, domiciliados en Sarandí 335. Pido previo los trámites de estilo, se tenga por hecha la información y se expida testimonio. Otrosí digo: Se habilite la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Juan Carlos Figari". Y a los efectos legales se hace esta publicación, para la cual se habilitó la feria judicial mayor. — Montevideo, Diciembre 28 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$ 12.00 En.2-13062-v.en.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GABRIEL CAMPOMAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado. — Montevideo, Diciembre 27 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Dic.31-13005-v.en.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO ORGES u ORJES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado. — Montevideo, Diciembre 27 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Dic.31-13006-v.en.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FELIX EMPERATRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado. — Montevideo, Diciembre 27 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Dic.31-13007-v.en.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don HONORIO CORREA o CORREA CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado. — Montevideo, Diciembre 27 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Dic.31-13008-v.en.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EMILIA VICENTA CELINA o CELINA RAMOS o RAMOS LATORRE DE SAN MARTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en fofrma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sevxto piso), habiéndose habilitado el feriado. — Montevideo, Diciembre 27 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Dic.31-13010-v.en.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELSA KARLEN DE GFELLER o ELSA SOFIA KARLEN GUGELMEIER DE GFELLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado. — Montevideo, Diciembre 27 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Dic.31-13011-v.en.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SUSANA o CESARINA ROUSSEL o ROUSSELL DE ADAMI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en fofrma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado. — Montevideo, Diciembre 27 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Dic.31-13032-v.en.11.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don JUAN MANUEL FIGUEROA y de doña DOMINGA FIGUEROA DE GEBELIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado. — Montevideo, Diciembre 27 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Dic.31-13009-v.en.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DANIEL BARREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado. — Montevideo, Diciembre 26 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Dic 29-12990-v.en.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO CARRIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado. — Montevideo, Diciembre 26 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$3.90 Dic 29-12991-v.en.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CORA MARTINEZ DE RECUPITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado. — Montevideo, Diciembre 26 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.03 Dic 29-12992-v.en.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA BOUZOUT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado — Montevideo, Diciembre 26 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Dic 29-12993-v.en.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña GREGORIA PINTOS DE RAPPALINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado. — Montevideo, Diciembre 26 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Dic 29-12994-v.en.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN JOSE DE HERRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habilitándose el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Noviembre 26 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Dic.1.o-11951-v.en.8.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "OLIVERI (SANTIAGO ANDRES). Rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en ella su apellido paterno figura como "Olivero" debe decir Oliveri, por ser el verdadero, haciendo constar que se habilitó la feria judicial mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 26 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Dic.31-13049-v en 17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita a JUAN BRUMAR a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que por su sola voluntad le ha iniciado Andrea Novo de Brumar, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado. — Montevideo, Diciembre 26 de 1945. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$18.00 Dic.31-13038-v.feb.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se cita y emplaza a don MARCIAL DOMINGUEZ, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado Aurelia Real, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, habiéndose habilitado la feria mayor para el emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 14 de 1945. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$18.00 Dic.18-12626-v en.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de ANNIE MC LEOD ROBERTS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 21 de 1945. — Eugenio Piñeyrúa.

$4.00 Dic 28-12943-v.en.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 4.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO RUPERTO BENITEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1945. — Sofía Elena Gadea, Juez de Paz.

$4.00 En.5-19-v en.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 6.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de BENJAMIN SINFOROSO VEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria a tales efectos. — Montevideo, Diciembre 24 de 1945. — Alvaro M. Méndez, Juez de Paz.

$6.00 En.2-13081-v.en.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 11.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ADELAIDA MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de noventa días, a deducir sus derechos ante este Juzgado, para lo que se ha habilitado el próximo feriado judicial. — Montevideo, Diciembre 12 de 1945. — A. Garrido Barrios, Juez de Paz.

$18.00 Dic 18-12610-v en 23

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANO BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria a los efectos de las publicaciones. — Canelones, Diciembre 21 de 1945. — Hugo Alvez, Actuario.

$6.00 Dic 27-13013-v en 8

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de don FELIX BRUTTI o FELIX BRUTTI CROSA o PROFETO FELIX BRUTTI CROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima feria. — Melo, Diciembre 21 de 1945. — Jaime Roca Esteves, Actuario.—

$6.00 Dic.28-12947-v.en.9.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Carlos H. Dubra, dictada en los autos caratulados: "JOSE TEODORO QUINTEROS y otros. Rectificación de partidas", se hace saber, que ante este Juzgado, se han presentado José Teodoro Quinteros, Máxima Belisaria Argüello de Quinteros, Odovilda Quinteros, Arlindo Quinteros y José Luis Quinteros, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: Partida de nacimiento de José Teodoro González: debe decir: José Teodoro Quinteros, que es el verdadero nombre. De nacimiento de Odovilda Quinteros González debe decir: Odovilda Quinteros Argüello, hija legítima de Máxima Belisaria Argüello y de José Teodoro Quinteros y no de José Teodoro González Quinteros como figura en la respectiva partida. Partida de nacimiento de Arlindo Quinteros González: debe decir: Arlindo Quinteros Argüello, hijo legítimo de Máxima Belisaria Argüello y de José Teodoro Quinteros, y no de José Teodoro González Quinteros como figura en la respectiva partida. Partida de nacimiento de José Luis González Quinteros: debe decir: José Luis Quinteros Argüello, hijo legítimo de Máxima Belisaria Argüello y de José Teodoro Quinteros y no de José Teodoro González Quinteros como dice en la respectiva partida. Partida de casamiento de Máxima Belisaria Argüello y de José Teodoro González Quinteros: debe decir: José Teodoro Quinteros, que es el verdadero nombre. Se hace constar: Que para la publicación del presente edicto, está habilitado el feriado mayor próximo venidero. Y para ser publicado por el término legal, expido el presente. — Melo, Noviembre 24 de 1945. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$30.00 Dic.24-12843-v.en 11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MARIA GOMEZ, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en forma, dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. Y habilítase el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 18 de 1945. — Juan C. Altieri, Actuario.

$6.00 En.5-39-v.en.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIA BARREDO DE BORRAS, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en forma, dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. Y habilítase el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 19 de 1945. — Juan C. Altieri, Actuario.

$6.00 En.3-13123-v.en.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO ROBERT o NUMA ALFREDO ROBERT, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en forma, dentro del término de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. Y habilítase el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 18 de 1945. — Juan C. Altieri, Actuario.

$6.00 Dic.29-12974-v.en.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8a SECCION DE COLONIA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 8.a sección de Colonia, en los autos "JOSE ANTONIO FONTANA. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier causa se consideren con derecho a los siguientes bienes situados en la planta urbana de la villa de Nueva Palmira, 8.a sección judicial de Colonia, señalados con los números que se dirán en el plano oficial de la Dirección de Catastro, levantado en Diciembre de 1942 por el ingeniero Carlos Jorge Borotra: A) La manzana N.o 250, empadronada con el N.o 1126, compuesta de un área de 7.378 metros 81 decímetros, delimitados: al Noreste, Noroeste, Suroeste y Sureste, respectivamente, por las calles Carmelo (ex General Artigas), Eguren, Ultramar y General Laguna; B) La manzana N.o 273, empadronada con el N.o 1172, compuesta de un área de 7378 metros 81 decímetros, delimitada: al Noreste, Noroeste, Suroeste y Sureste, respectivamente, por las calles Occidente, Eguren, Fray Bentos y General Laguna; C) La mitad de la manzana N.o 248, empadronada en mayor área con el N.o 1124, compuesta de un área de 3689 metros 4050 centímetros, con 85 metros 90 centímetros de frente al Sureste, a la calle Argentina; 42 metros 95 centímetros al Suroeste, de frente a calle Ultramar; 85 metros 90 centímetros al Noroeste, limítrofe con el remanente de la misma manzana propiedad del exponente, y 42 metros 95 centímetros de frente al Noreste, a la calle General Artigas; D) La manzana N.o 262, empadronada con el N.o 1151, compuesta de un área de 7378 metros 81 decímetros, delimitados: al Noreste, Noroeste, Suroeste y Sureste, respectivamente, por las calles Ultramar, General Laguna, Occidente y Templo; E) La manzana N.o 235, empadronada con el N.o 1191, compuesta de un área de 7378 metros 81 decímetros, delimitados: al Noreste, Noroeste, Suroeste y Sureste, respectivamente, por las calles Fray Bentos, General Laguna, Cuareim y Templo; F) La manzana N.o 263, empadronada con el N.o 1152, compuesta de un área de 7378 metros 81 decímetros, delimitados: al Noreste, Noroeste, Suroeste y Sureste, respectivamente, por las calles Ultramar, Templo, Occidente y Torres Leiva; G) La manzana N.o 253, empadronada con el N.o 1129, compuesta de un área de 7378 metros 81 decímetros, delimitados: al Noreste, Noroeste, Suroeste y Sureste, respectivamente, por las calles General Artigas, Torres Leiva, Ultramar y Bravo; H) La manzana N.o 276, empadronada con el N.o 1175, compuesta de un área de 7378 metros 81 decímetros, delimitados: al Noreste, Noroeste, Suroeste y Sureste, respectivamente, por las calles Occidente, Torres Leiva, Fray Bentos y Bravo. Se hace constar que se habilita el feriado mayor a los efectos de la publicación y término del emplazamiento y que los emplazados deberán comparecer en estos autos y este Juzgado dentro del término de noventa días a contestar la demanda y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Nueva Palmira, Diciembre 14 de 1945. — Mario R. Morquio, Juez de Paz.

$126.00 En.5-46-v.feb.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor Luis M. Baumgartner, dictada en los autos "Sucesión MARIA ANTONIA MICHELLI DE SAPPIA Rectificación de partidas. Pieza por separado en autos "María Antonia Michelli de Sappia. Sucesión", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Juan Gregorio González, en representación de los señores Eugenio Atanasio, Plácido Antonio, María Magdalena, Brigido Angel, Esteban, Bernabé Alejandro, Josefa y Angela Sappia y por Juan, Juan Inés, Carmen Elena, Carlos Julia, María Antonia, Matilde y Luisa Bertha Gogni solicitando la rectificación de las siguientes partidas: De nacimiento de Eugenio Atanasio Sappia: el nombre del padre aparece "Atanacio Sapéa" siendo el verdadero Atanasio Sappia; el de la madre "María Antonia Michieli" siendo el verdadero María Antonia Michelli; su nombre aparece "Eugenia Atanacia" en vez de Eugenio Atanasio. De nacimiento de Plácido Antonio Sappia: el nombre del padre aparece "Antanacio Zapia" en vez del verdadero y el nombre de la madre María Antonia "Michele" en vez del verdadero. De nacimiento de María Magdalena Sappia: el nombre del padre aparece "Atancio Sapia" en vez del verdadero, y el de la madre María Antonia "Michielo" en vez del verdadero. De nacimiento de Brigido Angel Sappia: el nombre del padre aparece "Atanasio Sapia" en vez del verdadero. De nacimiento de Esteban Sappia: el nombre del padre aparece como en la partida anterior y el de la madre María Antonia "Michieli" en vez del verdadero. De nacimiento de Bernabé Alejandro Sappia: el nombre del padre aparece "Atanacio Sapia" en vez del verdadero y el de la madre María Antonia "Michieli" en lugar del verdadero. De nacimiento de Josefa Sappia: el nombre del padre aparece "Atanacio Sapria" y el de la madre María Antonia "Michela" en vez de los verdaderos. De nacimiento de Francisco Sappia: el nombre del padre aparece "Atanacio Sapea" y el de la madre "María Antonia Michiali" en lugar de los verdaderos. De nacimiento de Vicenta Carmela Sappia: el nombre del padre aparece "Atanacio Sapia" y el de la madre María Antonia "Michiale" en lugar de los verdaderos. De nacimiento de Matilde Bogni: el nombre de la madre aparece "Carmen Sappia" en vez de Vicenta Carmela Sappia, que es el verdadero. De nacimiento de Carlos Bogni: idéntico error que en la partida anterior. De matrimonio de Juan Bogni con Vicenta Carmela Sappia: se omitió el primer nombre de ésta. De nacimiento de María Antonia Bogni: el mismo error. De nacimiento de Carmen Elena Bogni: el nombre de la madre aparece "Carmen" Sappia en vez de Vicenta Carmela Sappia. De nacimiento de Julia Bogni: el nombre de la madre aparece "Carmen Sappia" en vez del verdadero. De nacimiento de Juan Inés Bogni: el nombre de la madre aparece "Carmela Sappia" en vez del verdadero. De nacimiento de Luisa Bertha Bogni: igual error que en la anterior. De óbito de Vicenta Carmela Sappia de Bogni: aparece "Vicenta Carmen Sappia de Bogni" en lugar del verdadero. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Diciembre 20 de 1945. — A. Gazzano Pons, Actuario.

$63.00 Dic.27-12932-v.en.14.

Segundas copias

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor Luis M. Baumgartner, dictada en los autos caratulados "Sucesiones de FLORO LLANES y JUANA MARTINEZ. Segundas copias. Pieza por separado en autos "Floro Llanes y Juana Martínez. Sucesiones", se hace saber que ante este Juzgado Letrado se ha presentado don Carlos A. Núñez, en representación de don Ricardo Pintos, don Lavalleja Pintos, don Artigas Pintos, doña Leontina Pintos de Lemme y doña Flora Pintos de Grippo, solicitando segundas copias, por haberse extraviado las primeras, de las siguientes escrituras: Cesión de don Manuel Llanes a don Domingo Guzmán Pintos, autorizada por el escribano Carlos A. Núñez el dos de Noviembre de mil novecientos veintisiete. Cesión de don Eugenio Floro Llanes a don Domingo Guzmán Pintos, autorizada por el escribano Julio A. Zuasnabar el cinco de Octubre de mil novecientos veintisiete. Cesión de don Tomás Llanes (conocido también por Severo Llanes) a don Domingo Guzmán Pintos, autorizada por el escribano Julio A. Zuasnabar el siete de Octubre de mil novecientos veintisiete, por las cuales los expresados Manuel, Eugenio Floro y Tomás Llanes le cedieron a don Domingo Guzmán Pintos todos los derechos hereditarios que pudieran corresponderles en las sucesiones de sus padres legítimos don Floro Llanes y doña Juana Martínez. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que pudieran tener interés relacionado con la expedición de las segundas copias de referencia, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días. Se hace saber que a los efectos de la publicación del presente edicto y para el término del emplazamiento se ha declarado habilitada la feria mayor. — Durazno, Diciembre 13 de 1945. — A. Gazzano Pons, Actuario.

$72.00 Dic.19-12678-v.en 24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AMALIA SILVA DE LERENA RECUERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, haciéndose constar que ha sido habilitada la próxima feria judicial mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Trinidad, Diciembre 31 de 1945. — José Pedro Igoa.

$6.00 En.5-5-v.en.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de SEBASTIAN SAN JUAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Florida, Diciembre 12 de 1945. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Dic.31-13031-v.en.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE PINO TEJERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Florida, Diciembre 12 de 1945. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Dic.31-13033-v.en.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO o PEDRO PASCUAL SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado habiéndose habilitado la próxima feria mayor a los efectos de esta publicación. — Florida Diciembre 19 de 1945. — Milton Galmés, Actuario.

$6 00 Dic.31-13034-v.en.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Juan León Bengoa, dictada en autos "RODRIGUEZ DE MATTEO AMBROSIA. Quiebra" (Lo. 25 Fo. 704), se cita y emplaza a Ambrosia Rodríguez de Matteo, Luz del Alba Matteo Rodríguez y Angélica Esther Matteo Rodríguez, para que comparezcan a estar a derecho en el citado expediente de quiebra y sus incidencias dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. A los efectos de esta publicación se habilitó el próximo feriado mayor. — Florida, Noviembre 29 de 1945. — Milton Galmés, Actuario.

$24.00 Dic.10-22296-v.en 15

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNABELA PETRONA GOMEZ DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima feria mayor al solo efecto de la publicación de los edictos. — Minas, Diciembre 15 de 1945. — José Ramón Díaz, Actuario.

$6 00 En.3-13103-v.en.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ESPERANZA ABDROVANDI o ALDROVANDI DE ABAD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Minas, Diciembre 20 de 1945 — José Ramón Díaz, Actuario.

$6 00 En.3-13104-v.en.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de NATALIO o NATALIO LUCIANO BERRONDO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima feria mayor al solo efecto de la publicación de los edictos. — Minas, Diciembre 24 de 1945. — José Ramón Díaz, Actuario.

$6.00 En.3-13105-v.en.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNABE ASCORRETA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima feria mayor al solo efecto de la publicación de los edictos. — Minas, Diciembre 24 de 1945. — José Ramón Díaz, Actuario.

$6.00 En.3-13106-v.en.14.

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Morosinio Vaz Martins, se hace saber al público que ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante de esta plaza don JUAN ESTANISLADO FALAGIAN, y que en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: Primero: Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, en favor de la masa. Segundo: Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Tercero: Que ha sido designado Síndico de la quiebra don Hugo L. Oggero; y Cuarto: Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Minas, Diciembre 13 de 1945. — José Ramón Díaz, Actuario.

$14.00 Dic.28-12942-v.en.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 12.a sección del Departamento de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MARIA CIGANDA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — José Batlle y Ordóñez, Diciembre 21 de 1945. — Jesús Boasso, Juez de Paz.

$6.00 En.5-23-v.en.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA MAISTERRA DE DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima feria judicial mayor. — Maldonado, Diciembre 18 de 1945. — J. Serra Tur, Actuario.

$6.00 Dic 29-12998-v.en.10.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Instancia de Maldonado doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de ULISES CAROZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado habilitándose la feria mayor — Maldonado Diciembre 4 de 1945. — J. Serra Tur, Actuario.

$18 00 Dic.12-12373-v.en.17.

Prescripción treintenaria

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "ERNESTO SERRATI Prescripción (Lo 5. Fo 193)", se cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los que, a cualquier título, se consideren con algún derecho al terreno que se deslinda seguidamente, y en forma especial al Estado, que lo será en la persona del señor Fiscal Letrado Departamental de Maldonado, para que comparezca y comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio: Un terreno solar, ubicado en la manzana C) de la localidad de Piriápolis, empadronado con el N.o 2098 en el plano del agrimensor José Pedro Plada, levantado en Octubre de 1944 y que se deslinda así: al Este, 21 metros 42 centímetros con la calle Tucumán; al Sur y Norte, en 27 metros 21 centímetros y 34 metros 89 centímetros, respectivamente, con partes de este fismo padrón 2008, al parecer de propiedad del Estado, y al Oeste, en 20 metros, con terreno del actor, que es continuación del citado padrón 2008. A los efectos de esta publicación se ha habilitado la feria mayor judicial. — Maldonado, Diciembre 13 de 1945. — J. Serra Tur, Actuario.

$54.00 Dic 26-12858-v.en 30

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LISBELLA COLLARES DE FRANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ha sido habilitada la próxima feria judicial a los efectos del emplazamiento. — Paysandú, Diciembre 26 de 1945. — Juan Choleguy.

$6.00 En.5-40-v.en.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de HILARIA URSULA MACHIARENA DE MONTAUBAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ha sido habilitada la feria judicial mayor a los efectos del emplazamiento. — Paysandú, Diciembre 27 de 1945. — Juan Oholeguy.

$6.00 En.5-41-v.en.16.

Apertura de sucesión

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de CONSTANSIA o CONSTANCIA GALBAN o GALVAN DE DANTA, DANTAS o DANTAZ y CENON, SENON o ZENON DANTA, DANTAS o DANTAZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados y emplazándose especialmente a Nicasio Nereo Danta, Dantas o Dantaz, sus herederos o sucesores para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Ha sido habilitada la próxima feria judicial al solo efecto del emplazamiento. — Paysandú, Noviembre 29 de 1945. — Juan Oholeguy, Actuario.

$24.00 Dic.6-12141-v.en.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDO VICENTE o SECUNDINO GERFAUO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos. Quedó habilitada la feria mayor a efectos de las publicaciones. — Paysandú, Diciembre 27 de 1945. — Héctor López Fernández, Actuario.

$6.00 En 5-42-v.en.16.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don EDUARDO o GREGORIO EDUARDO ZAPATA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos. A los efectos de las publicaciones quedó habilitada la feria mayor. — Paysandú, Diciembre 18 de 1945. — Jorge A. Piriz, Actuario Interino.

$6.00 Dic 26-12871-v.en.7.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don ENRIQUE DECIMO LUCIANO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos. A los efectos de las publicaciones quedó habilitada la feria mayor. — Paysandú, Diciembre 19 de 1945. — Jorge A. Piriz, Actuario Interino.

$6.00 Dic 29-12995-v.en 10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Juan Carlos Nario, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDA TERESA RODRIGUEZ DE PEREZ o TERESA o TERESA SEGUNDA RODRIGUEZ DE PEREZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado bajo apercibimiento. Se hace constar que ha sido habilitada la próxima feria mayor a los efectos de las publicaciones de este edicto. — Fray Bentos, Diciembre 22 de 1945. — Mario Durañona, Actuario.

$8 00 En.3-13151-v.en.14.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Juan Carlos Nario, se hace saber la apertura de las sucesiones de CATALINA AYRE DE RODRIGUEZ o CATALINA RUFINA AYRE o AIRE DE RODRIGUEZ, JOSE ELEODORO RODRIGUEZ y ELEODORO MAURICIO RODRIGUEZ o ELEODORO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento. Se hace constar que ha sido habilitada la próxima feria mayor a los efectos de la publicación de estos edictos. — Fray Bentos, Diciembre 19 de 1945. — Mario Durañona, Actuario.

$8 00 Dic 27-12930-v.en.8.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Juan Carlos Nario, se hace saber la apertura de la sucesión de BLASINDA CABRERA DE MONTI o BLASINDA FELICIA o BLASA FELICIA DE MONTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento. Se hace constar que ha sido habilitada la próxima feria mayor a los efectos de esta publicación. — Fray Bentos Diciembre 18 de 1945. — Mario Durañona, Actuario.

$24.00 Dic.27-12931-v en 31.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Agustín A. Bazzano, dictada en los autos "Julio Castilho de Azevedo contra LIDOVINA NUNEZ DA SILVA. Divorcio" (Lo. 33. Fo 565), se cita, llama y emplaza a la demandada doña Lidovina Nunez

da Silva para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a sus efectos se hace la presente publicación, para la cual se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rivera, Diciembre 17 de 1945. — Víctor Anza, Actuario.

$24.00 En.5-6-v.feb.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CATALINA MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Diciembre 26 de 1945. — Víctor Anza, Actuario.

$4.00 En.5-7-v.en.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO SANTISTEBAN o ISABELINO JULIO SANTESTEBAN o JULIO ISABELINO SANTESTEBAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que al solo efecto de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rivera, Diciembre 24 de 1945. — Víctor Anza, Actuario.

$6.00 En.5-8-v.en.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de DORVAL ROMERO o DORBAL ROMERO CORREA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que al solo efecto de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rivera, Diciembre 21 de 1945. — Víctor Anza, Actuario.

$6.00 En.5-17-v.en.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARFISA OLIVERA GONZALEZ DE CAMARGO o MARFISA GONÇALVEZ o GONZALVEZ o GONZALEZ DE CAMARGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que al solo efecto de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rivera, Diciembre 20 de 1945. — Víctor Anza, Actuario.

$6.00 En.5-18-v.en.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Agustín A. Bazzano, dictada en autos "Galdino Suárez contra GENNY ARAUJO. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña Genny Araújo por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que al solo efecto de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rivera, Diciembre 22 de 1945. — Víctor Anza, Actuario.

(Gestión Fiscal) En.5-20017-v.feb.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDO BELEN o LEOPOLDO LOPEZ URRIOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima Feria Mayor. — Rivera, Diciembre 15 de 1945. — Víctor Anza, Actuario.

$6.00 Dic.28-12950-v.en.9.

Expedición de segundas copias

EDICTO — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera dictada en los autos "Ramona Acuña de Sierra y otros. Expedición de segundas copias" (L. 33 F. 541), se hace saber a todos los interesados que ante el expresado Juzgado de Rivera se han presentado los sucesores de don Benjamín Sierra y Sierra llamados Cayo Benjamín, Eleodoro, María de las Mercedes, María del Carmen, Ovilio Néstor, Susana y Adelaida Olimpia Sierra y la esposa supérstite Ramona Acuña de Sierra, solicitando la expedición de segundas copias de las escrituras que en Rivera autorizó el escribano Gerónimo Severa en fechas 22 de Setiembre de 1910 y 17 de Noviembre de 1911 a favor de Benjamín Sierra y Sierra y otorgadas por el Municipio de Rivera. Dichas escrituras se refieren a las quintas 133 y 142 ubicadas en el ejido de esta ciudad y que forman parte del padrón 5251; y lindan la N.o 133 al Noroeste con las quintas 130-131 y 132; al Noreste con el arroyo Cuñapirú; al Sureste con las quintas 143 y 142 y al Suroeste con la quinta 134. Y la otra quinta, N.o 142, linda con las quintas 133, 143, 144 y la quinta N.o 141. Expresan dichos sucesores por intermedio de su apoderado señor Juan E. Carballo, que cada una de dichas quintas tiene una superficie de 2 hectáreas 9.515 ms.; que las escrituras mencionadas que acreditaban el dominio del señor Sierra y Sierra, éste las extravió; y que por ello y de conformidad con el Art. 74 del decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878 solicitan del Juzgado las segundas copias de las mencionadas escrituras, ofreciendo probar el extravío de ellas con los testigos don Héctor Ibarlucea y don Nicolás Ceferino Fajardo. Y a los efectos legales y con emplazamiento a las partes y todo interesado para que comparezcan dentro de treinta días se publicará este edicto por el término de diez días continuos, haciéndose constar que para dichas publicaciones se ha habilitado la próxima Feria Judicial de Enero de 1946. — Rivera, Diciembre 17 de 1945. — Víctor Anza, Actuario.

$28.00 Dic.28-12949-v.en.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera doctor don Agustín A. Bazzano, dictada en los autos "Otilio Bottino (hijo) contra VENERANDA PEREIRA. Divorcio" (Lo. 33 Fo. 390), se cita, llama y emplaza a doña Veneranda Pereira para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Rivera, Noviembre 16 de 1945. — Víctor Anza, Actuario.

$24.00 Dic.17-12588-v.en.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos "Salvador Campanella contra GENY PRZYBIRZ. Divorcio" (Lo. 33. Fo. 410), se cita, llama y emplaza a doña Frzybisz Geny por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que al solo efecto de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rivera, Diciembre 1.o de 1945. — Víctor Anza, Actuario.

$24.00 Dic.10-12257-v.en.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA OLIVERA DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rocha, Diciembre 28 de 1945. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$6.00 En.4-13165-v.en.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, dictada en autos "Teresa de Jesús o Jesús con Suc. VICENTE MILLER Cobro de pesos", se emplaza a todos los sucesores a título universal o particular y a cualquiera que se considere con derechos a los bienes de la sucesión de Vicente Miller o Millé, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y para llenar el requisito previo de la conciliación, todo dentro del término de noventa días, habilitándose el feriado a estos efectos. — Salto, Diciembre 11 de 1945. — Eulogio Cadea Diago, Actuario.

$24.00 Dic.17-12586-v.en.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don PROSPERO LLANTADA solicitando la rectificación de su partida de nacimiento y de la de Petrona Llantada: donde figuran los nombres Eloy Guillermo, Petrona debe decir Próspero Eloy Guillermo, Blanca, por ser los verdaderos y por los cuales debe rectificarse. Y a los efectos de la ley respectiva se hace la presente publicación por el término de quince días, estando habilitado el feriado mayor a los fines de la misma. — Salto, Diciembre 28 de 1945. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$12.00 En.5-43-v.en.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA FELICIANA OLAZABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Diciembre 17 de 1945. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.00 En.5-21-v.en.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMINA FONTES MELIAN DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor al solo efecto de esta publicación. — Salto, Diciembre 29 de 1945. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$6.00 En.5-22-v.en.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES ADELINA MORALES GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado judicial mayor, a los efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 24 de 1945. — Humberto Pou, Actuario.

$6.00 En.2-13086-v.en.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES TORTOSA DE OSORIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, quedando habilitada la feria judicial mayor a los efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 18 de 1945. — Humberto Pou, Actuario.

$6.00 Dic.28-12940-v.en.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión testada de MARIA JESUSA o MARIA ARREGUI DE IMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el próximo feriado mayor a los efectos de esta publicación. — Mercedes, Diciembre 26 de 1945. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$18.00 En.3-13152-v.feb.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISEO BIBIANO SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado habiéndose habilitado el próximo feriado judicial. — Mercedes, Diciembre 27 de 1945. — Horacio H. Cazalás, Actuario.

$6.00 En.3-13153-v.en.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO OSORES NOGUEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el próximo feriado judicial. — Mercedes, Diciembre 27 de 1945. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$6.00 En.3-13154-v.en.14.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en el expediente "Sucesión de JUAN MUNYO. Rectificación de partidas", se hace saber que a solicitud de los interesados se ha ordenado la rectificación de las siguientes actas parroquiales y de estado civil: A) En la parroquial de matrimonio del causante con Catalina Frantchez, en cuanto se hace figurar a esta última con el apellido "Franchiche" en lugar de Frantchez, que es el verdadero; B) En la de registro Civil de nacimiento de María Rufina Munyo Frantchez, en cuanto se hace figurar a la esposa del causante con el apellido "France" en lugar de Frantchez, que es el verdadero; C) En la del registro Civil de nacimiento de Ana Munyo Frantchez, en cuanto apa-

rece el causante con el apellido "Mundró" y la esposa del mismo con el apellido "Francis" en lugar de decir Munyo y Frantchez, que son los verdaderos; D) En la parroquial de nacimiento de Juan Munyo Frantchez, en cuanto se designa a la esposa con el apellido "Franchés" en lugar de Frantchez, que es el verdadero; C) En la del registro civil de nacimiento de Gastón Munyo Frantchez, en cuanto se designa a la esposa con el apellido "Frantches" en lugar de Frantchez, que es el verdadero; F) En la del registro Civil de nacimiento de Tomás Domingo Munyo Frantchez, en cuanto se designa a la esposa como "Franchez" en lugar de Frantchez, que es el verdadero; y G) En la parroquial de nacimiento de Ramón Munyo Frantchez, en cuanto se designa a la esposa con el apellido "Franchez" en lugar de Frantchez, que es el verdadero. Que a los efectos de la presente publicación se ha habilitado el feriado mayor próximo. — Mercedes, Diciembre 26 de 1945. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$36.00 En.3-13155-v.en.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO REMIGIO o TEODORO SASSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el próximo feriado a los efectos de la publicación. — Mercedes, Diciembre 21 de 1945. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$6.00 Dic.28-12951-v.en.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO ALVANTE o DIONICIO ALVANTE (hijo), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el próximo feriado judicial. — Mercedes, Diciembre 13 de 1945. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$6.00 Dic.28-12952-v.en.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión testada de ANTONIO LOPEZ CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el próximo feriado judicial — Mercedes, Diciembre 20 de 1945.

$4.00 Dic.27-12899-v.en 8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA SOTTO DE FROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de esta publicación y curso de los emplazamientos se ha habilitado la próxima feria mayor. — Tacuarembó, Diciembre 15 de 1945. — Raúl Ferreira, Actuario.

$6.00 En.4-2-v.en.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de FORTUNATO PRIETO u OPRIETO u OLIVERA PRIETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Al solo efecto de esta publicación ha sido habilitada la próxima feria. — Tacuarembó, Diciembre 20 de 1945. — Raúl Ferreira, Actuario.

$6.00 Dic 29-12997-v.en.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesiones y emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Nuño A. Pucurull, se hace saber la apertura de las sucesiones de CIRILO MIER, MIERES o MIEREZ, SATURNA o SATURNINA MIER, MIERES o MIEREZ, SIXTO MIER, MIERES o MIEREZ y de FIDELA PASTORA o PASTOR o IBAÑES o IBAÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella y emplazándose especialmente a don Fidel Mier o Mieres para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes. A los efectos legales se hace esta publicación, habiéndose habilitado el feriado mayor a ese efecto. — Treinta y Tres, Diciembre 17 de 1945. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$30.00 En.5-33-v.feb.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN TOMAS GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, Diciembre 19 de 1945. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$6.00 Dic.28-12939-v en.9.

REMATES JUDICIALES

EVERGISTO ACOSTA

REMATE

EDICTO — Por disposición del subscripto, Receptor de Aduana de Rivera, dictada en los autos "Isidoro Camargo, Subreceptor de San Luis, denuncia el pasaje clandestino al Brasil de todas las haciendas del Sr. BENTOS GONZALEZ DA SILVA, de la 8.a sección", se hace saber que el día 8 del mes de Enero de 1946, a las 10 horas y en el local del Depósito Fiscal, se procederá por el martillero Sr. Evergisto Acosta, asistido del Sr. Vista de Aduana, don Artigas Zamora Ipar, al remate al mejor postor de 33 bolsas de lana pesando en total 5.000 kilos, previas las publicaciones legales. Se hace saber que el comprador consignará el 10 olo de su oferta al serle aceptada ésta. — Diciembre 26 de 1945. — Donato Urquhart.

$12.00 En.4-3-v.en.15.

ALEJANDRO GOENAGA

Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil sexto turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "CATALINA REMIRO DE VILLAMONTE. Sucesión. José Villamonte. Incapacidad" (Lo. 33. Fo. 273), se hace público que el día 21 de Enero próximo, a la hora 18 y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero señor Alejandro Gonaga, asistido del señor Alguacil de feria y en presencia del señor Actuario de este Juzgado, a la venta, en subasta pública y por precio que exceda a la suma de $ 1.142 86, de un catorce avo (1114 avo) del siguiente inmueble: Una fracción de terreno, edificio y mejoras, de figura irregular, situada en Carrasco, décima sección judicial de este Departamento padrón N.o 53.513, y compuesta, según el plano del agrimensor Luis M. de Mula, de la mensura y amojonamiento que practicó en Mayo de 1915, de una extensión superficial de mil ochocientos setenta y seis metros, setenta decímetros, con cuarenta y siete metros de frente al Noroeste, sobre la calle Santa Rosa, de dieciocho metros de ancho, cincuenta y tres metros, setenta y ocho centímetros, en la línea quebrada del Sudoeste, que son de frente por formar esquina al Cno. de La Cruz o Juan Ferreira, veintiséis metros, cincuenta y dos centímetros al Sudeste, lindando con Durán y otros, cuarenta y nueve metros, setenta y cuatro centímetros al Noreste, por donde confina con la Sociedad Balneario de Carrasco. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta, en el momento de serle aceptada, el 10 olo de la misma, a los efectos de derecho, y 2.o) Que el título de propiedad y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, a disposición de los interesados, en días y horas hábiles. Se hace constar que se habilitó la feria judicial mayor, a los efectos de las publicaciones y de las diligencias de remate. — Montevideo, Diciembre 28 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

Informes: Sarandí 430 2.o piso Teléf. 90.676.

$36.40 En.5-30-v.en.19.

PIO JUSTINO BARRIOS

Juzgado de Paz de la 1.a Sección de Rocha

REMATE JUDICIAL

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Rocha, dictada en autos "Administración de Rentas con ROSA, AMELIA y MARIA LOPEZ. Intimación". Se hace saber que el día primero de Febrero de 1946 a las 10 horas en las puertas de este Juzgado se procederá a la venta por el martillero Sr. Pío Justino Barrios asistido del subscripto Juez y del Actuario ad-hoc escribano Nilo A. Mendoza, del siguiente inmueble: Un terreno solar con sus mejoras empadronado con los N.os 247, 248 y 249; estando unidos y empadronados hoy con el N o 741, ubicado en la manzana N.o 25 de esta ciudad con frente a la calle Gral. Artigas N.o 49 esq. Eliseo Marzol, compuesto de un área de 919 ms.2. Midiendo: 22 ms. 45 cms. con frente a la calle Eliseo Marzol y 41 ms. 55 cms. con frente a la calle Gral. Artigas; por el Noroeste, y Suroeste, respectivamente; al Sureste, 22 ms. 05 lindando con propiedad de Sofía Vivas de Soderguit, y al Noreste, en 41 ms. 10 con sucesión de Isidro de los Santos. Se previene: A) Que el referido inmueble ha sido retasado en novecientos noventa pesos y que no se aceptarán ofertas que no lleguen a las dos terceras partes de esta retasación. B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de aceptarse su oferta el 10 olo de la misma como garantía. Y C) Que los títulos y planos están a disposición de los interesados y que los certificados serán de cargo del comprador. Y que se ha habilitado la próxima feria judicial mayor a los efectos de los edictos. — Rocha, Diciembre 22 de 1945. — Alfredo de Mello

(Cuenta corriente) En.3-23652-v.en 19.

FEDERICO DURDOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Arturo R. Figueredo, dictada en autos "Antonio Casas y Antonio Urta y Rocca contra ERUNDINA FROS DE RODRIGUEZ. Cobro de honorarios" (Lo. 29. Fo. 208. N.o 127); "Antonio Casas y Antonio Urta y Rocca contra MARIA CIPRIANA FROS. Cobro de honorarios" (Lo. 37. Fo. 247. N.o 130); "Antonio Casas y Antonio Urta y Rocca contra PAULA LISBELA FROS. Cobro de honorarios" (Lo. 37. Fo 79. N.o 128), y "Antonio Casas y Antonio Urta y Rocca contra CAROLINA FROS. Cobro de honorarios" (Lo. 37. F.o 88. N o 129), se hace saber al público que el día veintiocho de Enero de mil novecientos cuarenta y seis, a las diez horas, en las puertas del Juzgado, por intermedio del martillero Federico Durdós, asistido del Alguacil y Actuario del mismo, se procederá a la venta en remate público, por precio que supere a las dos terceras partes del valor de tasación, que es el de veinticuatro pesos por hectárea, de los siguientes inmuebles: Cuatro fracciones de campo proindivisas comprendidas dentro de otra de mayor área, cuyos límites generales, según plano del agrimensor Alfredo Hareau, de Octubre de mil novecientos veinte, son como sigue: por el Norte, cañada divisoria y arroyo Cañas por medio, separándola de Juan Fros, Etelvina Pereira de Vares, Sucesores de Marcos Días, Banco de la República y Sucesores de Felicio Barboza; por el Sur, con el arroyo Tapado, separándola de Felipe Yarto y Juan González y otros; por el Este, con Leonardo Fagúndez, arroyo Cañas por medio, y por el Oeste con el expresado Juan Fros y la Sucesión de Pedro Carrasco. Dicha mayor extensión, dentro de la cual están comprendidas las fracciones de que se trata, está empadronada con los N.os 5347 y 858. A doña Erundina Fros de Rodríguez le corresponde una fracción compuesta de una extensión superficial de 193 Hs. 3750 ms.2; a doña María Cipriana Fros le corresponde una fracción compuesta de una extensión de 45 Hs. 5000 ms.2; a doña Paula Lisbela Fros le corresponde una fracción de 45 Hs. 5000 ms.2, y a doña Carolina Fros le corresponde una fracción compuesta de 45 Hs. 5000 ms.2. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en garantía de la misma; B) Que los gastos de escrituración, etc., serán de cargo de los compradores; y C) Que los autos y títulos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria. Ha sido habilitada la próxima feria a los efectos de esta publicación, señalamientos y diligencia del remate. — Tacuarembó, Diciembre 26 de 1945. — Raúl Ferreira, Actuario.

$54.00 En.4-1-v.en.21.

Remates Extrajudiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario rural N.o 33 serie "U" a nombre de CAMILO URUEÑA, el 23 de Enero próximo, a las 17 horas y en la puerta de la Agencia del Banco en la ciudad de Minas, calle Roxlo N.o 571, el martillero Carlos M.a Zeballos venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de diez mil seiscientos sesenta y dos pesos ($ 10.662.00) una fracción de campo y mejoras con una superficie de trescientas quince hectáreas seis mil sesenta y seis metros, noventa y un decímetros, situada en Pirarajá y Cebollatí, 9.a sección judicial del Departamento de Lavalleja, letra "B" en el plano de Diciembre de 1898 del agrimensor Juan G. Rodríguez, y se deslinda: por el Norte Claudia Corbo de Helguera; al Sur el río Cebollatí; al Este Tolentino Corbo; y al Oeste la fracción "A" de Martina Corbo de Urueña. Padrón N o 6059. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la carta orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 10.362.23, más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 olo de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escritu-

rar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos a la fecha de la escrituración, abonando en efectivo en ese acto, el saldo hasta cubrir el precio ofertado: F) Si el comprador opta por abonar el precio al contado, podrá hacerlo en títulos hipotecarios del Uruguay v|n. hasta $ 5.674.55, suma que representa el saldo del préstamo en títulos al día del remate; G) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante, calle Sarandí N.o 570, pudiendo recabarse infomes en la Sección Asuntos Legales (Remates) o en la Agencia del Banco en la ciudad de Minas. — Montevideo, Diciembre 27 de 1945. — Armando Aresti Hervé, Gerente General.

(Cuenta Corriente) En.2-23647-v.en.12.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario rural N.o 318 serie "29" a cargo de MARTINA BEATRIZ CORBO DE URUEÑA, el 23 de Enero próximo, a las 17 horas y 30 y en la puerta de la Agencia Minas, calle Rodó N.o 571 el martillero Carlos Ma. Zeballos venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de diecisiete mil cuatrocientos ochenta y cuatro pesos ($ 17.484.00), dos fracciones de campo y mejoras situadas en Pirarajá y Cebollatí, 9.a sección judicial del Departamento de Lavalleja, empadronadas con el N.o 1214, con una superficie en conjunto de trescientas cuarenta y cinco hectáreas dos mil setecientos metros setenta y dos decímetros, deslindándose: la 1.a que es la letra "A" en el plano del Agr. Juan G. Rodríguez de Diciembre de 1893, con un área de 73 Hás. 9.016 ms. 72 dms. lindando al Norte, con Claudia Corbo de Helguera; al Sur, el río Cebollatí; al Oeste, la fracción que se describirá, y al Este, la fracción B de Camilo Urueña; y la 2.a es la N o 8 en el plano citado, con una superficie de doscientas sesenta y seis hectáreas tres mil seiscientos ochenta y tres metros noventa y nueve centímetros, con 845 ms. 80 cms. al Norte, con la fracción 4 de Claudia Corbo de Helguera, al Sur y Oeste, el río Cebollatí, y 2451 ms. al Este con la fracción 7 de la sucesión de Angela Corbo Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 17.183.90 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado: C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos a la fecha de la escrituración, abonando en efectivo en ese acto, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Si el comprador opta por abonar el precio al contado, podrá hacerlo en títulos hipotecarios del Uruguay v|n. hasta el valor correspondiente a $ 13.815.29, suma que representa el saldo del préstamo en títulos al día del remate; G) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante, calle Sarandí N.o 570, pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales o en la Agencia del Banco en la ciudad de Minas. — Montevideo, Diciembre 27 de 1945. — Armando Aresti Hervé, Gerente General.

(Cuenta corriente) En.2-23646-v.en.12.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario rural N.o 82 serie "29" a cargo de ANASTASIA DE LA ROSA DE TAFERNABERRY, el 18 de Enero próximo, a las 16 horas y en la puerta de la Agencia Artigas, calle 19 de Abril N.o 277, el martillero Elio Menoni venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de ochocientos setenta y dos pesos ($ 872.00) una fracción de campo y sus mejoras, en la Colonia "General Rivera", 1.a sección judicial del Departamento de Artigas, que es parte de la chacra 106, padrón 2407, superficie según plano de Julio de 1885 de los Agrs. Pedro P. Bottaro Schenone y Carlos Rica, en el que está señalado con la letra "C" de veinte hectáreas seis mil quinientos metros y cuyos linderos son: al Noreste recta divisoria con la chacra de San Eugenio; al Noroeste recta divisoria con la parcela "B" de la chacra 106 y al Sur recta de 960 ms. de frente a senda de paso que la separa de las parcelas "A" y "B" de la chacra 105. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 556.62, más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos a la fecha de la escrituración, abonando en efectivo, en ese acto, el saldo hasta cubrir el precio ofertado; F) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en títulos hipotecarios del Uruguay v|n hasta el valor correspondiente a $ 817.94, suma que representa el saldo del préstamo en títulos al día del remate: G) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante, calle Sarandí N.o 570, pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales (Remates) o en la Agencia del Banco en Artigas — Montevideo, Diciembre 14 de 1945. — Armando Aresti Herve, Gerente General.

(Cuenta corriente) Dic.29-23616-v.en.8.

COMERCIALES

SOCIEDAD ANONIMA SANTA CLARA
CONVOCATORIA

Se convoca a todos los accionistas de la Sociedad Anónima Santa Clara a asamblea general ordinaria a realizarse el día once de Enero de 1946 a las 16 horas en la sede social, avenida Agraciada 1442, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o Informe del Directorio; 2.o Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3.o Utilidades; 4.o Elección de nuevo Directorio; 5.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$2.40 Dic.31-13056-v.en.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Juan Domínguez, Sarandí 490, prometí vender al señor CAMPIO CARREIRA mi comercio ramo café y bar sito en calle Reconquista N.o 426 Acreedores presentarse oficina Domínguez Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 13 de 1945. — Pedro Rey Pallas.

$6.40 Dic.17-12557-v.en.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que con intervención del escribano Diamantino Méndez, se procederá a la disolución de la firma "F POU CARDOSO y Cía.", arquitecto - contratista, integrada por los subscriptos, arquitecto Fernando Pou Cardoso (solidario) y señor José Luis García (comanditario). Los que tengan algo que reclamar por cualquier concepto deberán presentarse en tiempo al estudio del nombrado escribano Méndez, calle 25 de Mayo 395 (tercer piso). — Montevideo, Diciembre 15 de 1945. — F. Pou Cardoso. — José L. García.

$12.00 Dic.19-12665-v.en.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904 — Prometí vender a los señores LUIS y EMILIO LOPEZ mi carnicería sita en la calle Areguatí N.o 3299. Acreedores presentarse en plazo legal a Sarandí 439 (Esc. Elsa Aurelio Rodríguez). — Montevideo, Diciembre 3 de 1945. — Antonio Facal. — Luis López. — Emilio López.

$6.00 Dic.19-12667 v.en.7.

"LA INTERNACIONAL EMPRESA TELEFONICA" S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con lo que establecen los estatutos sociales se ha resuelto por el Directorio de la Empresa convocar a los Srs. accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 14 de Enero próximo a las 17 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.o 477 Esc. 10, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y consideración del acta anterior, 2.o Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe de la Comisión Fiscal, por el ejercicio 1.o de Octubre de 1944 a 30 de Setiembre de 1945. 3.o Elección de un Directorio de acuerdo con el Art. 36 de los estatutos sociales. — El Secretario.

$6.00 En.5-47-v.en.8.

"LA INTERNACIONAL EMPRESA TELEFONICA" S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con lo que establecen los estatutos sociales se ha resuelto por el Directorio de la Empresa convocar a los Srs. accionistas para la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el día 14 de Enero próximo a las 17 y 30 horas en las oficinas de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.o 477, Esc. 10, para tratar la siguiente orden del día: Disolución y liquidación de la sociedad a la fecha del cierre del último ejercicio de acuerdo con la memoria a considerarse y según los Arts. 50 y sgtes., de los estatutos sociales. — El Secretario.

$4.80 En.5-48-v.en.8.

COMPAÑIA EXHIBIDORA NACIONAL SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la "Compañía Exhibidora Nacional Sociedad Anónima" (Censa), para la asamblea general extraordinaria de accionistas que tendrá lugar el día doce de Enero corriente, a las diez horas, en el local calle Julio Herrera y Obes 1325, para tratar la siguiente orden del día: A) Dietas de los Directores (artículo 19, letra H) y participación de los mismos en las utilidades (artículo 36). B) Honorarios de los interventores judiciales. C) Acciones de Ariston Internacional Films S. A. D) Expansión de los servicios sociales. E) Reforma de los estatutos y F) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene, que esta citación se hace con carácter de urgente y que los accionistas que deseen intervenir en la asamblea, deberán inscribir sus acciones o un recibo bancario de las mismas, hasta dos días antes de la asamblea, en el local de la misma. — Montevideo, Enero 3 de 1946. — El Directorio.

$7.20 En.5-92-v.en.8.

TURPLAT, S. A.
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la asamblea extraordinaria que tendrá lugar el día 10 de Enero de 1946 a las 18 horas en la calle Rondeau 1751, para tratar el siguiente orden del día: 1.o Designación de la Comisión de Quórum y Escrutinio (art. 29); 2.o Propuesta del Directorio sobre condiciones para la emisión de $ 100.000.00 de capital social. Se previene el depósito o boleta de depósito de las acciones (art. 26). — El Secretario.

$3.60 En.5-45-v.en.8.

BANCO MERCANTIL DEL RIO DE LA PLATA
PAGO DE DIVIDENDO

Se avisa a los señores accionistas que a partir del 9 del corriente mes se abonará el dividendo provisorio que corresponde al 31 de Diciembre de 1945, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 45 de los estatutos sociales. — Montevideo, Enero 4 de 1946. — El Secretario.

$2.40 En.5-16-v.en.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público en general que desde el día 27 de Diciembre de 1945 la firma comercial B. Kamien y Cía., sita en la calle Florida 1234, de esta plaza, girará bajo la responsabilidad exclusiva del señor BERNARDO KAMIEN en todos los derechos y obligaciones que surgen de las relaciones comerciales que mantiene dicho establecimiento. — Montevideo, Enero 2 de 1946.

$10.20 En.5-10-v.en.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que los señores Roberto Liberman y Cía. han prometido en venta a don HUGO PAOLETTI, la fábrica de "Peladero de Cueros Lanares", sita en la calle Juan Ortiz N.o 3411; se cita a todos los acreedores a que concurran con los justificativos de sus créditos a la escribanía Arias, calle Sarandí 444, dentro de 30 días. — Montevideo, Diciembre 18 de 1945.

$9.60 Dic.24-12794-v.en.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a JOSE LANATA y ANGEL PEREZ el bar y bebidas alcohólicas establecido en Sierra N.o 1697 Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904 — Montevideo, Diciembre 12 de 1945. — Julio Casciotti Ciuffetti, — Juan Casullo Podestá.

$6.40 Dic.22-12754-v.en.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a SERAFIN OUTEIRO el bar y fiambrería establecido en la avenida 8 de Octubre N.o 3901 Acreedores presentarse al comercio Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Diciembre 13 de 1945. — Luis A. Paiva Calheiros.

$6.40 Dic.22-12755-v.en.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que con esta fecha y con la intervención de la oficina de balances F. García Míguez, Río Branco 1395, he prometido vender a don BRUNO MAMONE mi comercio en los ramos de bar y restaurant sito en la calle Bernabé Caravia N.o 3696, esq. Santiago de Labandera, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Diciembre 24 de 1945. — Ramón Alonso. — Bruno Mamone.

$10.20 Dic.21-13027-v.en.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a ANTONIO BOCCARATO (hijo) la florería establecida en 25 de Marzo 1240. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Diciembre 21 de 1945. — Alfredo Aladar Sterk.

$6.80 Dic.31-13026-v.en.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, resolvimos disolver la sociedad "MARTINEZ y ANTELO", con bar, fiambrería y bebidas alcohólicas en Sierra 2145, haciéndose cargo del activo y pasivo José Ramiro Martínez Fernández. A los efectos de la ley de Setiembre 26 de 1904 se hace la presente publicación. — Montevideo, Diciembre 19 de 1945. — José Ramiro Martínez Fernández. — Eduardo Antelo Estévez.

$10.20 Dic.31-13025-v.en.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de Ofs. A. Suárez, Convención 1537, he vendido a HUMBERTO CONSTANZO el comercio de almacén, frutas y verduras de Larrañaga 3948. De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904, se notifica acreedores. — Montevideo, Diciembre 24 de 1945. — Juan Ramón López. — Humberto Constanzo.

$6.80 Dic.31-13037-v.en.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley 26 - IX - 904 y art. 492 C. de C., comunicamos al comercio y al público que desde el 1.o Enero 1945 hemos disuelto y liquidado la sociedad que teníamos constituída bajo la razón social "MUÑOZ y OLALQUIAGA", en el ramo de almacén al por mayor bazar, menaje y representaciones. Acreedores: escribanía A. Silva Dibarbcure Independencia 680 (Florida). — Florida, Diciembre 15 de 1945. — Muñoz y Olalquiaga.

$10.20 Dic.31-13036-v.en.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se emplaza a los acreedores, conforme ley 26 de Setiembre de 1904, del comercio de fábrica de camas y tejidos de propiedad de JUAN BAUTISTA ZERBONI, ubicado en la calle Monte Caseros N.o 2753, para que se presenten con los justificativos de sus créditos en la escribanía Mascaró, Ciudadela 1418 (2.o piso, apto. 3). — Montevideo, Diciembre 27 de 1945.

$10.20 Dic.31-13022-v.en.19.

VENTA DE LA DROGUERIA DE LOS Sres CAPDEHOURAT y DIAZ

A los efectos legales hacemos público que hemos prometido vender a favor de los señores MARIO RAUL BOTTARO, JORGE ALBERTO ANSELMI, MANUEL FERNANDEZ DIAZ, MANUEL ALFREDO LANZARO y ARNALDO RIVERO nuestro comercio de droguería establecido en la casa 1258 de la calle Uruguay, de esta ciudad en el cual deberán formularse las reclamaciones que correspondan dentro de los treinta días. — Montevideo, Diciembre 24 de 1945. — Luis María Capdehourat. — José Carlos Díaz Decia. — "Capdehourat y Díaz".

$12.00 Dic.27-12901-v.en.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos dispuestos por la ley 26 de Setiembre de 1904, comunico al comercio y al público en general que he prometido vender a don ANTONIO EDUARDO HEINZEN, el almacén en ramos generales y despacho de bebidas alcohólicas que tengo establecido en Chingolo, undécima sección judicial de este Departamento. Los interesados deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el estudio del Escribano Morales, 18 de Julio 1191. — Paysandú, 19 de Diciembre de 1945. — Blanca Martigani.

$16.00 Dic. 29-12996-v.en 22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A todos los efectos legales se hace saber al comercio y al público que ante el escribano Lorenzo Hourcade se procederá a disolver la sociedad "ISAAC M. AMIEL E HIJO" que en el ramo de almacén de comestibles gira en esta plaza en los locales de la calle Justicia 2059 y Maldonado 2000. Continuará el giro comercial haciéndose cargo del activo y pasivo, el socio Isaac M. Amiel, pero únicamente en la calle Justicia 2000 donde deberán presentarse los acreedores. — Montevideo, Diciembre 24 de 1945. — Isaac M. Amiel. — Samuel Amiel.

$12.80 Dic.29-12984-c.en.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender a HECTOR M. y a BLANCA ESTHER RODRIGUEZ, el comercio en el ramo de restaurant, ubicado en esta ciudad, calle Asamblea 564; los acreedores se presentarán con sus cuentas de crédito, en Colón 436. — San José, Diciembre 27 de 1945. — Juan Ramis.

$8.00 En.2-13088-v.en.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos previstos por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido en venta mi negocio "Míguez Hotel", ubicado en Punta del Este, Departamento de Maldonado, a la Sociedad "MIGUEZ HOTEL SOCIEDAD ANONIMA". Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, en las oficinas del contador Sr. Mario Di Landro, avenida 18 de Julio 1628, dentro del plazo legal. — Montevideo, Diciembre 26 de 1945. — José Míguez.

$10.20 En.2-13057-v.en.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, don Elbio Guarch y don Alfredo Belloni hacen saber que prometieron vender a don RICARDO GUZZETTI y don JUAN CARLOS CARVE FONT su parte en el negocio de óptica y anexos instalado en la Avda. Agraciada número 3889. Los acreedores presentarse en la escribanía del Dr. Francisco Del Campo, Buenos Aires N.o 591. — Elbio Guarch. — Alfredo Belloni.

$9.60 Dic.27-12912-v.en.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De conformidad con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que al partirse los bienes de la sucesión de don HOMERO DIEZ, se ha adjudicado a la heredera doña Ada Pasta de Diez, el activo y el pasivo del comercio que en el ramo de yuyería y denominado "La Flora Indígena" está establecido en la avenida 18 de Julio N.o 1482. Los acreedores se presentarán en la citada casa. — Montevideo, 22 de Diciembre de 1945. — Corina Queirolo de Diez. — Ada Pasta de Diez.

$12.80 Dic.28-12933-v.en.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que prometí vender a LUIS APOLINARIO SILVA y JUAN RAMON GARCIA, quienes compran exclusivamente el activo, el comercio de provisión de comestibles, denominado "Devincenzi", que gira en esta localidad, bajo la razón de "Ricardo Pastorini Ibiñet". Acreedores: en el mismo comercio. — Sarandí Grande (Florida), 10 de Diciembre de 1945. — Ricardo A. Pastorini Ibiñet.

$6.40 Dic.28-12944-v.en.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a MANUEL TASENDE, la mitad proindivisa de la panadería que tengo instalada en la casa N.o 114 de la calle Dr. José M. Muñoz. Acreedores presentarse Esc. Elsa Antelo Rodríguez, Sarandí 430, Esc. 18. — Montevideo Diciembre 22 de 1945. — Manuel Sánchez Lista. — Manuel Tasende.

$6.40 Dic.29-12976-v.en.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por escritura que el 12 de Diciembre último autorizó el escribano Mateo A. Galagorri, inscripta el día 19, con el N.o 6, al folio 18 del Tomo 14 de Contratos, en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, don Walter René Rela, cedió a favor de don ANTONIO TRIAY FLORIT los derechos a la cuota social que le correspondían en la Sociedad "Laboratorios Curie Limitada", con sede en esta Capital. A los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 26 de 1945. — Walter R. Rela. — Antonio Triay Florit.

$12.80 Dic.29-12973-v.en.17.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado de fecha Noviembre 1 de 1945, inscripto en el Registro Público de Comercio el día 24 de dicho mes, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada "T. SANCHEZ, LIMITADA". Capital: $ 5,000.00. Socios: Teófilo Sánchez Castellanos, que aporta un tercio del capital, y Ramón Contreras, que aporta los dos tercios restantes. Objeto: importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y compraventa en general. Dirección y administración: Teófilo Sánchez Castellanos. Plazo: dos años, prorrogable por períodos anuales. Balances: anuales. — Montevideo, Diciembre 26 de 1945 — Teófilo Sánchez Castellanos. — Ramón Contreras.

$3.00 Dic.31-13047-v.en.11.

CARNICERIA VENDIDA

Prometí vender a ISIDORO PADIN, mi carnicería, calle República N.o 2019 de esta ciudad. Acreedores a Escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo N.o 511, todo según ley 26 de Setiembre de 1904. — Gervasio Canedo.

$3.40 Dic.28-12936-v.en.16.

MARSHALL y Cía. Ltda.

Constituida por contrato de Noviembre 30 de 1945 e inscripto con el N.o 12 a fs. 4 a 20 del Registro de Comercio de Durazno. Denominación: Marshall y Cía. Ltda. Objeto: compraventa de automóviles taller mecánico, representaciones de firmas nacionales y extranjeras y, en especial, la representación de General Motors Uruguaya o General Motors Interamerica Corporation. Domicilio: ciudad de Durazno Plazo: 6 años, desde el 1 de Agosto 1945, prorrogable por iguales períodos. Capital: $ 45 000.00, integrado así: Frank H. Marshall y Adolfo Caorsi, $ 13,500.00 cada uno; Angel R. Pomi y Pedro F. Nagula, $ 6,750.00 cada uno, y Alfredo E. Nagula, $ 4 500.00. Administradores con uso de la firma: Frank H. Marshall y Angel R. Pomi, que actuarán juntos o por separado. De acuerdo con la ley 8.992 se hace esta publicación.

$12.00 Dic.15-12536-v.en.3.

ARNOTT y Co. Ltd. S. A.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo que dispone el artículo 22 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la cuarta asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 16 de Enero de 1946 a las once horas en su sede, calle Cerrito N.o 689, para tratar el siguiente orden del día: 1) Lectura y consideración del inventario, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Setiembre de 1945, así como del informe del Síndico; 2) Distribución de las utilidades; 3) Elección de Directores y Síndico.

Los señores accionistas que deseen asistir o ser representados en esta asamblea deberán depositar sus títulos, por lo menos, con tres días de anticipación, en la sede social. — Montevideo, Diciembre de 1945. — El Directorio.

$12.00 En 3-13096-v.en.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a favor de JUPITER MIRANDA la provisión y lechería sita en Juan Paullier 2298, según ley 26|IX|904. Interviene Oficina Palumbo Hnos. Bv. Artigas 3678. — Montevideo, Diciembre 14 de 1945. — María Porley de Biernes. — Júpiter Miranda.

$6.40 Dic.18-12611-v.en.7.

CIERRE DE COMERCIO

Ley 26 de Setiembre de 1904. JOSE COMAS que hasta la fecha tenía abierto una casa de comercio en Santa Clara de Olimar hace público a los efectos legales que ha cerrado su comercio citado. Los que tuvieran cuentas pendientes a cobrar o a pagar deben presentarse al interesado en la ciudad de Melo, calle Salto 855 — Olimar, Diciembre 14 de 1945.

$9.60 Dic.18-12608-v.en.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender a MANUEL AWAKIN, el comercio en el ramo de tienda y mercería, ubicado en esta ciudad, en la calle Gral. Flores N.o 2778 Los acreedores presentarán sus cuentas de créditos en el citado comercio. — Montevideo, Noviembre 21 de 1945. — Torkom Berberian.

$6.40 Dic.18-12635-v.en 7

TEXTIL URUGUAYA S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

Por resolución del Directorio de acuerdo con los estatutos sociales se convoca a los Sres. accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Enero de 1946 a las 11.30 horas, en el domicilio legal de la sociedad calle Sierra 2442 E. P. para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945, Informe del Síndico, Distribución de utilidades, 2.o) Elección de tres Directores por el término de dos años. 3.o) Designación de un Síndico y un Síndico suplente. 4.o) Designación de dos escrutadores entre los accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Secretario.

$10.00 Dic.26-12879-v.en.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay 1259, interviene. — ZISI PENDLER y JUSTA FAIG DE PENDLER compran el comercio ramo almacén, bar y lechería sito en la calle Galicia 2052. Acreedores presentarse en el referido comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 19 de 1945. — José Tambati y Juan Mascaró. — Zisi Pendler y Justa Faig de Pendler.

$6.00 Dic.22-12767-v.en.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay 1259, interviene. — MAXIMINO ELADIO ALVAREZ CAMIÑA compra el comercio ramo pensión familiar, sito en la calle Río Negro 1525. Acreedores presentarse en el referido comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 19 de 1945. — Alberto Agustín Ravaglio Guerin — Maximino Eladio Alvarez Camiña.

$6.00 Dic.22-12768-v.en.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 hago saber que prometí en venta a don RAMON CABALLERO, el comercio que en ramo de café, poseo en la ciudad de Durazno, calle 18 de Julio N.o 579. — Durazno, Diciembre 18 de 1945. — María Angélica Caballero.

$8.00 Dic.26-12873-v.en.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que vendí a EMA CAVANA mi comercio, almacén, sito en la ciudad de Durazno, calle Francisco Antonio Maciel. — Rufino Cavana.

$8.00 Dic.26-12872-v.en.18.

COMPAÑIA NACIONAL FARMACEUTICA LIMITADA (CONAFAR)

Por instrumento privado se constituyó el 18 de Diciembre de 1945 una sociedad de responsabilidad limitada entre los Sres. Pedro Oddone Zunino, Angel Madina, Osvaldo Vigliola, Elis Vernassa, Ricardo Sarli y Pedro Cimas. Denominación: "Compañía Nacional Farmacéutica". Sigla: "CONAFAR". Objeto: importación, exportación, fabricación, compra y venta de productos de laboratorios y especialidades e importación, exportación, compra, venta y distribución de productos de perfumería y tocador, ya sea directamente por cuenta de la sociedad o de terceros. Domicilio: se fija en Montevideo, en la calle Lima N.o 1439 pudiendo establecer sucursales o agencias en el país o en el extranjero. Capital: cuarenta y siete mil pesos ($ 47.000.00), aportado en la siguiente forma: Oddone Zunino, $ 15.000.00; Madina, $ 15.000.00; Vigliola, $ 5.000.00; Vernassa, $ 4.000.00; Sarli, $ 5.000.00; Cimas, $ 3.000.00. En el acto de la constitución cada socio cubrió el 50 o|o de sus aportes depositándose en una cuenta abierta del Banco Comercial (Cordón), a nombre de la sociedad CONAFAR Limitada. Plazo: 10 años, prorrogable por períodos de 5 años. Administración: la dirección y administración estará a cargo de un Directorio compuesto por los Sres. Oddone Zunino, Vigliola y Vernassa, que tendrá facultades de disposición para realizar todo acto o contrato que tenga relación con el giro de la sociedad. Síndico: Sr. Angel Madina. Asambleas ordinarias: se reunirán anualmente. Cada socio tendrá un voto y sus resoluciones se tomarán por simple mayoría. En las asambleas extraordinarias las resoluciones deberán ser por una mayoría de votos que representen las 3|4 (tres cuartas partes) del capital social. Balance: el ejercicio económico social comenzará el 1.o de Noviembre y terminará el 31 de Octubre. Distribución de utilidades: el 5 o|o, reserva legal. Las utilidades líquidas se distribuirán anualmente en proporción a los capitales y las pérdidas se soportarán en igual forma. Obligaciones de los socios: están obligados a prestar sus servicios a la sociedad en tareas especializadas dentro de la misma. Disolución: la sociedad no se disuelve por la muerte de algún socio. Los socios sobrevivientes podrán optar o por seguir la sociedad con los herederos o representante del fallecido o adquirir la cuota social del socio extinto, previo balance. Inventario: la adquisición se hará en proporción de los capitales. La sociedad se disuelve por el vencimiento del plazo si algún socio ha hecho conocer su deseo de disolverla con 30 días de anticipación. Se disuelve, además, por decisión de la asamblea extraordinaria de socios. Controversias: serán resueltas por árbitros nombrados por cada parte disidente y otro nombrado por los árbitros de las partes.

Dicha sociedad fué inscripta en el Registro Público de Comercio de Civil 6.o turno, con el N.o 27 al folio 202 y siguientes del tomo doce del Registro de Contratos, con fecha 31 de Diciembre de 1945.

$38.00 En.4-4-v.en.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que el Sr. Miguel Laiegui ha prometido vender a don PEDRO STIGHETTI el comercio que tiene establecido en esta ciudad, calle Ejido N.o 1374. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en Ejido N.o 1374. — P. Stighetti. — Miguel Lategui.

$6.80 En.4-13166-v.en.23.

LA LLAVE, S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido por los artículos 21 y 26 de los estatutos, se convoca a los accionistas para la asamblea extraordinaria que se realizará el 11 de Enero a las 10 y 30 horas en nuestro local social para tratar el siguiente orden del día: 1.o Elección de un miembro del Directorio y su respectivo suplente.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días hábiles del fijado para la reunión, sus acciones o un documento que justifique, a juicio del Directorio, la propiedad de las mismas. — Montevideo, Diciembre 14 de 1945.

$15.00 Dic.22-12787-v.en.10.

AVISO

Se hace saber a EVARISTO GAGGIANO y a FRANCISCO LUCAS, a sus herederos, o a quien sus derechos represente, que encontrándose excesivamente atrasado el primero en el pago de las cuotas correspondientes al solar señalado en el plano respectivo con el N.o 43 con frente al camino del Andaluz y no habiendo el último subscripto el contrato de venta a plazo respecto del solar 4 y 5 con frente al camino Sierra, se les emplaza por el término de 15 días para que regularicen su situación. Vencido dicho término se entenderá producida la condición resolutoria, perdiendo los emplazados todos sus derechos a la compra de los solares indicados. — Montevideo, Diciembre 29 de 1945. — Por Erasmo Tardáguila y por sí, Banco Popular del Uruguay.

$15.00 En.3-13100-v.en.19.

"TRANSPORETS UNIDOS LIMITADA"

Por escritura que autorizó el escribano Héctor R. Morales el 18 del corriente, cuya primera copia está inscripta con el número 34 al folio 139 vuelta del libro XIV del Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de esta ciudad, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada con las siguientes bases: Objeto. Explotar los servicios de transportes de cargas, encomiendas y colectivo de pasajeros u otra actividad análoga. Denominación: Transportes Unidos Limitada. Domicilio: La ciudad de Paysandú. Duración: 4 años prorrogables por períodos bianuales hasta completar 6 más. Capital: $ 49.650.00 totalmente integrado así: Ciriaco Pedro Vezzoso pesos 3.000 00; Héctor Vuille $ 1.600.00; Carmelo Angel Palacios $ 5.950.00; Raúl Sánchez $ 3.500.00; Roque Ricardo Gómez pesos 2.000.00; Ricardo Oliveri $ 3.800.00; Paulino Cipriano Cardozo $ 6.000.00; Antonio Juan Grampín $ 3.200 00; Julio César González, Laureano Enrique González y Aramín Antonio González en común y por partes iguales $ 10.500.00; Ricardo Estefanell $ 2.090.00; Manuel Martínez Haedo $ 8.000.0 Administración: A cargo de un Directorio compuesto por Paulino C. Cardozo, Aramís Antonio González y Carmelo Angel Palacios como titulares y Ciriaco Pedro Vezzoso, Julio César González y Ricardo Oliveri como suplentes, con facultades amplias. Uso de la firma: A cargo del Presidente y Secretario del Directorio. Síndico: Contador Aldo Bulanti Ríos. Ejercicio económico vence el 30 de Junio de cada año. Utilidades: En proporción a los aportes; se distribuyen anualmente con facultad del Directorio de hacerlo trimestralmente. Fondo de reserva: El 5 o|o. Se disuelve la sociedad si se pierde el 50 o|o del capital con opción de continuar si la asamblea así lo resuelve. No se disuelve por muerte o incapacidad: la sociedad tiene el derecho de adquirir la cuota del socio fallecido o incapacitado. Los socios no pueden tomar por su cuenta cargas a flete sin autorización por escrito del Directorio. — Paysandú, Diciembre 21 de 1945.

$26.00 En.3-13115-v.en.14.

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY

(Institución uruguaya)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Primera citación

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 33 y 35 de los estatutos se convoca a los señores accionistas del Banco Italiano del Uruguay, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día viernes 18 del corriente mes, a las diecisiete horas en el local del Banco, calle Cerrito N.o 428, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1 Nombramiento de dos accionistas para formar la Mesa Escrutadora. 2. Consideración de la memoria y balance correspondientes al semestre vencido el 31 de Diciembre último, y presentación del informe de la Comisión de Cuentas. 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario del Directorio.

Nota. — De acuerdo con el artículo 12 de los estatutos, el registro de acciones quedará cerrado el día martes 15 del corriente a las 17 horas. — Montevideo, Enero 3 de 1946.

$21.00 En.8-13187-v.en.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

José Veiga avisa (ley 26 Setiembre 1904) que prometió vender con todos sus derechos, la mitad de su almacén y bar, 25 de Mayo 349, al Sr. SERAFIN CONSTENLA, constituyendo sociedad colectiva, que girará bajo la razón social "Veiga y Cía.". la que se hará cargo del activo y pasivo. Interviene Oficina "B. R. Y C. A.", R. Cerrido y Cía. Cerrito 685. — Montevideo, Diciembre 28 de 1945. — José Veiga. — Serafín Constenla.

$10.00 En.3-13095-v.en.22.

EXTRAVIO

Se ha extraviado el boleto de compraventa N.o 789 expedido por el Banco Hipotecario del Uruguay a nombre de VICENTE CASTRO y transferido a Carlos Zignago el 22 de Octubre de 1926, referente al inmueble padrón N o 120.363. Devolverlo a Canelones N.o 1178.

$4.00 Dic.29-12985-v.en.10.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura que el 20 de Diciembre de 1945, autorizó el escribano M. Belino Gadea, se formó una sociedad de responsabilidad limitada, cuyas bases principales son: A) Denominación: "BARREIRO, BEREAU Y PEQUENO, AUTOMOTRIZ LIMITADA"; B) Componentes: José María Bereau, Juan Carlos Barreiro, Servando Pequeno, Francisco Fernández, Carlos Collette, Carmelo Humberto Forti, Antonio Vila, Alberto Duhagon y Antonio Lois; C) Objeto: importación y exportación de chassis, repuestos y accesorios de camiones y automóviles; D) Capital inicial, $ 140.000.00; E) Domicilio: en esta Capital, calle Cerrito 570; F) Plazo: cinco años, prorrogable por diez años más; G) Dirección; Presidente y Secretario: Carlos Collette y Alberto Duhagón: Administradores: Juan Carlos Barreiro, José María Bereau, Servando Pequeno. Contrato inscripto en el Registro Público de Comercio, a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, con el número 22, al folio 147 vuelto y siguientes del tomo 12. Y a los efectos determinados por el decreto-ley N.o 8.992 de fecha 26 de Abril de 1933 se hace esta publicación.

$14.00 Dic.28-12963-v.en.9.

"BALNEARIO JAUREGUIBERRY"

CADUCIDAD DE PROMESAS DE VENTA A PLAZOS

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la ley 9.099, de 20 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido los términos previstos para la caducidad de las promesas correspondientes al "Balneario Jaureguiberry", ubicado en la 8.a sección judicial de Canelones, padrones N.os 17795 y 6022 se hace saber a los promitentes compradores: Francisco Belgrano, Manzana 78, solar 16; Iris Acciari y Alfredo R. Blanco, Manzana 7, solar 5; Federico Doldán, Manzana 28, solar 20; Andrés Galdo, Manzana 91, solar 9; Alejandro Landom, Manzana 51, solar 5; Sara Piñeiro González, Manzana 48, solar 24; Alvaro Bonilla, Manzana 37, solar 7; Sixto Birriel, Manzana 22; Enrique Pose, Manzana 78, solar 2, la caducidad respectiva. — Miguel Jaureguiberry.

$15.00 Dic.21-12752-v.en.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos, a los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904, que hemos resuelto disolver la sociedad "Demicheri y Cía", instalada con ramo de farmacia y anexos en la calle Rivera N.o 3349, constituyéndose nueva sociedad, bajo la razón de "SPERATTI y CIA.", que se hará cargo del activo y pasivo de dicha farmacia. — Montevideo, Diciembre 19 de 1945. — Luis Víctor Demicheri. — Abraham Scherzer.

$9.00 Dic.21-12729-v.en 9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a don ANTONIO MALLO MALLO, el café y bar "Valparaíso" de la calle Paraguay 1750. Acreedores estudio Víctor Leis, Treinta y Tres 1356. — Montevideo, Diciembre 17 de 1945. — Protaseo, Roberto, Héctor y Aída Fernández.

$6.00 Dic.21-12720-v.en.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Habiendo prometido vender el establecimiento industrial en el ramo de fabricación y venta de tejidos de punto que tengo establecido en el camino Propios N.o 2499, de esta ciudad, con la denominación "Fábrica Nacional de Tejidos de Punto", lo hago saber al público en general a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, debiendo los acreedores presentarse en la calle Rincón N.o 454, escritorio 222. — Montevideo, Diciembre 18 de 1945. — Rodolfo Rauhut.

$9 00 Dic 21-12738-v.en.9.

ASOCIACION DE LA IGLESIA METODISTA EPISCOPAL EN EL URUGUAY

CONVOCATORIA

Se convoca a los miembros activos de esta Asociación, de acuerdo con el artículo 8.o de los estatutos, a la asamblea general ordinaria a celebrarse el lunes 21 de Enero de 1946 en el salón "Thomson", calle Médanos 1310, a las 20 horas, como primera citación y, en caso de no haber "quórum", a las 20 y 30 del mismo día y lugar. La orden del día será: 1.o Memoria y e informe financiero correspondientes al año 1945; 2.o Elección de cinco miembros laicos para integrar el Directorio durante el ejercicio 1946; 3.o Supresión de la palabra "Episcopal"; 4.o Asuntos varios. — Montevideo, Diciembre de 1945. — Earl M. Smith, Vicepresidente. — Walter Vecino, Secretario.

$10.00 Dic.27-12903-v.en.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Habiendo prometido vender a mi condómino MATIAS MONROY GOMEZ, mi parte en la panadería "El Hipódromo", calle Bernardino Duhalde N.o 5026, emplazo para que los que se consideren acreedores e interesados se presenten dentro del término legal. — Montevideo, Diciembre 27 de 1945. — José Nion Esmeris. — (Escrib. Abel G. Domínguez).

$6.80 En.2-13089-v.en.21.

VENTA DE NEGOCIO

Comunico al público y al comercio, a los efectos legales, que he prometido vender a NELSON FRANCISCO DOTTA el taller mecánico con todas sus existencias y llave instalado en avenida Garzón esq. Besnes Irigoyen (Colón). Dicho negocio lo hube por compra de Plácida De León de Batista y Esteban Batista y éstos lo heredaron de Héctor Vicente Batista. Los acreedores deberán presentarse en término ante el Esc. Atilio Arrillaga Safons, en Buenos Aires 479. — Montevideo, Diciembre 17 de 1945. — Juan José Cazeros.

$9.00 Dic.20-12708-v.en.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de la ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos prometido vender a la farmacéutica IRMA E. LACROIX la "Farmacia Nueva", instalada en la calle Leandro Gómez N.o 1001, de esta ciudad. Los interesados deben presentarse con los justificativos del caso en el estudio del escribano Piriz, calle 18 de Julio 1191. — Paysandú, Diciembre 15 de 1945. — Eduardo E. Lowe. — Juana Díaz.

$12.00 Dic.20-12705-v.en.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de la oficina González, Magallanes 1514, hemos prometido vender a JUAN FRANCISCO RODRIGUEZ la provisión y lechería calle Joaquín Requena 1656 (ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Diciembre 15 de 1945. — Orfilia y Blanca Piaggi

$6.00 Dic.20-12698-v.en.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de la oficina González, Magallanes 1514, hemos prometido vender a SOLEDAD GARCIA la panadería sita en la calle J. Batlle y Ordóñez 348, de esta ciudad (ley 26 de Setiembre de 1904). — Minas, Diciembre 15 de 1945. — Omar y Leoncio Faruolo.

$6.00 Dic.20-12699-v.en.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que con esta fecha ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "COIRA y Cía.", en el ramo de fabricación de herramientas para labranza, situada en la calle Gerónimo Piccioli N.o 2923. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, Diciembre 17 de 1945. — Coira y Cía.

$9.00 Dic.20-12701-v.en.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por escritura que el 16 de Noviembre último autorizó el escribano Mateo A. Galagorri, inscripta el 24 en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno con el N.o 44 al Fo. 232 vuelto del tomo 10.o, don Rivera Batlle Echeberría cedió a favor de don OMAR GERMAN PUENTES y JOSE LUIS FRASCHINI y éstos adquirieron por partes iguales, la cuota social que le correspondía en la Sociedad "La Unión Financiera Limitada", con sede en la avenida 18 de Julio N.o 968, de esta ciudad, quedando, en consecuencia, los cesionarios como únicos integrantes de dicha Sociedad. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 2 de 1945. — Rivera Batlle Echeberría. — Omar G. Puentes. — J. L. Fraschini.

$15.00 Dic.20-12693-v.en.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos dispuestos en la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido vender al señor VICTOR FRENCHI el negocio que en el ramo de taller de tornería en madera tengo instalado en la calle Minas N.o 1022. Los acreedores, con los justificativos de sus créditos, deberán presentarse dentro del término legal en el estudio del escribano Ricardo Payssé Rolando, Cerrito N.o 558. — Montevideo, Diciembre 15 de 1945. — Enrique Colombo.

$9.00 Dic.20-12686-v.en.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber, por ley 26 de Setiembre de 1904, que el 31 de Octubre de 1945 procedí al cierre del comercio que en el ramo de salón de lotería, mensajería y cigarrería tenía establecido en calle Convención 1463. Acreedores presentarse en calle Florida 1574. — Montevideo Diciembre 15 de 1945. — Walter Del Préstito.

$6.00 Dic.20-12684-v.en.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene oficina "Pizzanelli", Uruguay 1802. Prometí vender el almacén comestibles y café y bar calle Mercedes 753, a GIL y BUJARIN. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Diciembre 17 de 1945. — José Mariño.

$6.00 Dic.20-12681-v.en.8.

RESCISION DE PROMESAS DE COMPRAVENTA

La S. A. "La Terrícola", en su calidad de propietaria de la fracción de terreno ubicada en la 10a sección judicial del Departamento de Montevideo, sobre la rambla O'Higgins, que es el lote número 1 de la fracción 12 del plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, de Noviembre de 1906, compuesta de 9 hectáreas, 3428 metros cuadrados 69 decímetros cuadrados y que al ser dividida en 92 solares por los agrimensores J. A. Botea y B. Ponce de León (hijo), en Febrero de 1927, quedó reducida por el área absorbida por las calles, a 5 hectáreas, 7414 metros cuadrados 66 decímetros cuadrados, haciendo uso, en su calidad de promitente vendedora, de la facultad otorgada por el artículo 10 de la ley de 20 de Setiembre de 1933, hace saber que quedan caducados y sin ningún valor, por hallarse sus respectivos promitentes compradores atrasados en más de cuatro años, las siguientes promesas de venta relativas al mencionado bien: A) La promesa de venta a favor del Sr. F. Gómez Cibils, por el solar N.o 39, empadronado con el N.o 138.374 y compuesto de una superficie de 504 metros cuadrados 96 decímetros y que se deslinda así: 45 metros 21 al Norte, lindando con el solar N.o 40; 12 metros al Este, sobre la calle oficial N.o 15; 38 metros 95 al Sur, lindando con el solar N.o 38; 13 metros 53 centímetros al Oeste, lindando con el solar N.o 29; B) La promesa de venta a favor del señor Martín Aguirre, por el solar N.o 59, empadronado con el N.o 138.444 y compuesto de una superficie de 724 metros cuadrados 80 decímetros y que se deslinda así: 60 metros 40 por el Norte, lindando con el solar N.o 60; 12 metros al Este, sobre la calle oficial N.o 15; 60 metros 40 al Sur, lindando con el solar N.o 58; 12 metros al Oeste, lindando con el solar N.o 71; C) La promesa de venta a favor del señor Raúl Montoro, por el solar N.o 66, empadronado con el número 138.451 y compuesto de una superficie de 327 metros cuadros 78 decímetros y que se deslinda así: 12 metros por el Noroeste, sobre da calle oficial N.o 19; 24 metros 44 por el Noreste, lindando con el solar N.o 65; 13 metros 29 por el Sureste, lindando con el solar N.o 64; 30 metros 19 por el Suroeste, lindando con el solar N.o 67; D) La promesa de venta a favor del señor Martín Aguirre, por el solar N.o 71, empadronado con el N.o 138.456, compuesto de una superficie de 1.420 metros 62 decímetros y que se deslinda así: 12 metros por el Noroeste, sobre la calle oficial N.o 19; 43 metros 32 por el Norte, lindando con el solar N.o 70; 18 metros 74 por el Noreste, lindando con los solares N.os 59 y 60; 36 metros por el Sur, lindando con los solares N.os 50, 51 y 52; 45 metros 67 por el Oeste, lindando con los terrenos pertenecientes a la Suc. Francisco Piria; E) La promesa de venta a favor del Sr. Orlando Castellano, por el solar N.o 76, empadronado con el N.o 138.434 y compuesto de una superficie de 338 metros cuadrados 32 decímetros y que se deslinda así: 13 metros por el Norte, sobre la calle Serbia; 23 metros 74 por el Este, lindando con el solar N.o 75; 13 metros 76 por el Sur, lindando con el solar N.o 72 y 28 metros 31 por el Oeste, lindando con los terrenos pertenecientes a la Suc. Francisco Piria;—F) La promesa de venta a favor del Sr. Pablo Simone, por el solar N.o 80, empadronado con el N.o 138.417 y compuesto de una superficie de 636 metros cuadrados y que se deslinda así: 12 metros por el Norte, lindando con el solar N.o 85; 53 metros por el Este, lindando con los solares N.os 81 y 84; 12 metros por el Sur, sobre la calle Serbia; 53 metros por el Oeste, lindando con el solar N.o 79. Y a los efectos dispuestos por el artículo 10 de la ley de 20 de Setiembre de 1933 se hace la presente publicación. — Antonio Spera, Presidente — Roberto L. Paternostro, Secretario.

$84.00 Dic.22-12662-v.en.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se ha prometido vender a don JULIO ALBORNOZ el negocio de café y bar que perteneciera a don José Montes (hoy su sucesión), ubicado en la calle Mercedes números 1851 al 1855. Los acreedores deben de justificar sus créditos dentro de treinta días en el estudio del escribano don Mateo A. Galagorri, calle Eduardo Acevedo N.o 1635. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 14 de 1945. — Por Sucesión José Montes: Jesusa R. de Montes. — Julio Albornoz.

$9.00 Dic.19-12676-v.en.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904 — Prometí vender a los señores TOMAS RAMOS y GENEROSO COSTA la panadería que tengo instalada en la calle Orinoco N.o 4852. Acreedores presentarse en plazo legal a Sarandí 430 (Esc. Elsa Antelo Rodríguez). — Montevideo, Diciembre 4 de 1945. — Manuel Coroas. — Tomás Ramos Generoso Costa.

$6.00 Dic.18-12665-v.en.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que hemos resuelto disolver la sociedad ganadera que gira en esta plaza bajo la razón social de MARTINEZ y CARDOSO, con domicilio en Costas del Cordobés (Depto. de Cerro Largo). De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores presentarán sus créditos en la escribanía Asuaga, calle Mercedes N.o 832. — Severino Héctor Martínez. — Jacinto F. Cardoso.

$10.20 En.3-13138-v.en.22.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio que por escritura que autorizó en Paysandú el escribano Víctor Beceiro, el diecinueve de Diciembre del corriente año, ha sido disuelta parcialmente la firma comercial que giraba en esta plaza con la razón social "JOSE BARBATO e HIJOS", separándose en absoluto de la firma social el socio José Barbato, quedando el activo y pasivo de la firma a cargo de los socios Eduardo y Ricardo Barbato, que en lo sucesivo girarán bajo la nueva razón social de "Eduardo y Ricardo Barbato", continuando los mismos giros comerciales. A los efectos del art. 492 del Código de Comercio y de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Domicilio social: calle Gral. Leandro Gómez N.o 1067. — Paysandú, Diciembre 20 de 1945. — José Barbato. — Eduardo Barbato. — Ricardo Barbato.

$24.00 En.3-12116-v.en.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que el señor Daniel Gil Nicola prometió en venta a JUAN PIGNI el comercio en el ramo de carpintería en la calle Berlín 3560. Los créditos deberán presentarse a escribanía Devoto, avda. San Martín 2333. — Diciembre 29 de 1945. — Daniel Gil Nicola.

$6.80 En.3-13108-v.en.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que hemos disuelto parcialmente la sociedad "TOLOSA HERMANOS", formada por Bautista, José y Tomás Tolosa, separándose Manuel Tolosa, quedando los demás a cargo del activo y pasivo. Ramo: tienda, almacén, zapatería, bazar y anexos. — Artigas, Diciembre 29 de 1945. — Bautista Tolosa. — José Tolosa. — Tomás Tolosa.

$6.80 En.3-13109-v.en.22.

DISOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que por escritura que en esta ciudad autorizó el escribano don Solano Amilivia, con esta fecha, ha sido disuelta la sociedad que giraba en esta ciudad con la razón social de "GENARO LARRAÑAGA y COMPAÑIA", quedando separada de ella el socio señor Vicente Lombardo y habiéndose constituído en ese mismo acto una nueva sociedad que tomó a su cargo el activo y pasivo social, compuesta por el señor Genaro Larrañaga, en calidad de socio solidario y el señor Francisco Larrañaga en calidad de socio comanditario, y que girará con la misma razón social de "Genaro Larrañaga y Compañía". — Minas, Diciembre 21 de 1945. — Genaro Larrañaga. — Francisco Larrañaga. — Vicente Lombardo.

$17.00 En.3-13107-v.en.22.

COMERCIAL

Formé sociedad con el señor EDGAR WEILER, aportando mi negocio de café y restaurant en Buenos Aires 724. Acreedores: Cerrito 661 (bis), escritorio 1. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Diciembre 27 de 1945. — Hans Markl

$6.80 En.3-13101-v.en.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Emplazo a los acreedores del comercio de tambo calle Comercio 2464, que prometí vender a MELCHOR TRECU, para presentarse escribanía Camaño, Treinta y Tres 1336. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Diciembre 29 de 1945. — Feliciano Berraza Etchart.

$6.80 En.3-13098-v.en.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por escritura autorizada hoy por el escribano Gerónimo Raveca, en Río Branco, se disolvió la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de "Nogueira y Nochi", para la fábrica, elaboración, importación y exportación de tabacos, quedando a cargo del activo y pasivo de la misma el socio CARLOS NERY NOGUEIRA. Acreedores en la misma casa. (Ley 26 Setiembre 1904). — Río Branco, Diciembre 12 de 1945. — Carlos Nery Nogueira. — Domingo Souza Nochi.

$10.20 En.3-13058-v.en.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de la oficina González, Magallanes 1514, prometí vender a JUVENTINO ALVAREZ y ADRIANO DOGLIOTTI el almacén, bar y billares camino Melilla 7773. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Diciembre 28 de 1945. — Baldomero J. Pérez.

$6.80 En.3-13135-v.en.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a mis hijos JULIA ISABEL, HONORIO, ARTURO, RAUL, ROSA ELENA, FERMIN ALCIDES y OMAR TOMAS DELPIANO, la casa de comercio que bajo mi firma gira en Puntas de Caganch̃a, segunda sección judicial del Departamento de San José, en ramos generales y despacho de bebidas. Acreedores e interesados presentarse en dicho comercio. — San José, Diciembre 7 de 1945. — Fermín Tomás.

$12.00 Dic.13-12419-v.en.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, resolvimos dejar sin efecto la promesa de compraventa entre Claudio García y José Marton Horvath, con respecto al bar y bebidas alcohólicas establecido en la avenida 18 de Julio 1586, constituyendo a la vez Claudio García sociedad con JOSE LOPEZ. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Diciembre 17 de 1945. — Claudio García. — José Martón. — José López.

$9.60 Dic.22-12753-v.en.10.

AVISO

Hacemos saber al comercio y al público que Baldomero Taibo García prometió vender a JOSE SILVA SUAREZ la mitad de la panadería "Comercio", calle Cuñapirú N.os 1767 y 1771 y que se constituirá sociedad entre ambos. Los que se consideren acreedores deben presentarse dentro del término legal. — Montevideo, Diciembre 29 de 1945. — Baldomero Taibo García. — José Silva Suárez. — (Escribanía Abel G. Domínguez).

$6.80 En.4-13173-v.en.23.

AVISOS DEL DIA

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Inscripción de los estatutos de "Industria Metalúrgica Esmaltados S. A." (I. M. E. S. A.).

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don E. Alberto Mallo, se hace público:

Testimonio. — En Montevideo, a quince de Junio de mil novecientos cuarenta y cinco, reunidos en la calle 25 de Mayo 477 (esc. 5) los señores: Sandalio Figueredo, Conrado Bonilla, Arturo Lagares, Antonio H. Dell'Acqua, Orlando Mier Odizzio, Dr. Mario Yanicelli, escribano Julio Bayardo, Constante Jalil, escribano Alfredo Nieto Eorrás, Orlando Lombardi y Héctor Jaurena resuelven: constituir una Sociedad Anónima, cuya finalidad y gobierno está comprendido dentro de los preceptos que se determinan en los presentes estatutos.

CAPITULO I

Constitución, denominación, objeto, domicilio y duración

Artículo 1.o Con la denominación de "Industria Metalúrgica Esmaltados S. A.", (I. M. E. S. A.), se constituye una Sociedad Anónima, la cual se regirá por las leyes en vigencia y los presentes estatutos.

Art. 2.o El objeto de esta Sociedad es el desguase de barcos, la industrialización de hierro nuevo y viejo, la fabricación de artículos en chapa, para uso doméstico; y de la construcción de herramientas, instrumental, muebles metálicos; la explotación de uno o más hornos de esmaltados, la producción de materiales aglomerados, plásticos y de fibras vegetales y su correspondiente industrialización y la manufactura de artículos cuya materia prima sea el metal, ya adquirido en plaza, ya importado.

Art. 3.o El domicilio de la Sociedad se fija en la ciudad de Montevideo. El Directorio podrá establecer agencias, representaciones o sucursales en la República o en el extranjero.

Art. 4.o La Sociedad durará cincuenta años a contar del día de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Podrá ser prorrogada o disuelta antes de dicho plazo de acuerdo con lo que más adelante se establece.

CAPITULO II

Del capital social y de las acciones

Artículo 5.o El capital social inicial se fija en la cantidad de trescientos cincuenta mil pesos ($ 350.000) moneda nacional y estará representado por acciones cuyo valor y series a continuación se indican: Serie A: (Fundadoras) $ 250.000.00 en acciones al portador de un valor de cien pesos cada una. Serie B. $ 50.000.00 (cincuenta mil pesos) en acciones al portador de un valor de cien pesos cada una, a emitir cuando el Directorio lo juzgue conveniente. Serie C. $ 50.000.00 (cincuenta mil pesos) en acciones al portador de un valor de cien pesos cada una, a emitir cuando el Directorio lo juzgue conveniente.

Art. 6.o El capital social inicial podrá ser aumentado hasta $ 1.000.000.00 (un millón de pesos) por resolución unánime del Directorio con noticia de la Inspección de Hacienda, o por la asamblea de aciconistas. Cada aumento de capital accionario por encima del inicial deberá ser emitido en series de cien mil pesos ($ 100.000) cada una; pero en ningún caso podrá emitirse una nueva serie de acciones sin estar totalmente integrada la anterior.

Art. 7.o Las acciones de la serie A (fundadoras) gozarán de un dividendo superior en un uno por ciento (1 o|o) al mayor dividendo que se declare para las demás acciones. Gozarán además de un dividendo de un cuarto por ciento (1|4 o|o) adicional por cada uno por ciento (1 o|o) que sobrepase el ocho por ciento (8 o|o) de dividendo anual.

Art. 8.o Los tenedores de acciones de las series A y B tendrán preferencia para la adquisición de acciones de la serie C en proporción a la cantidad de aquellas que poseyeren. Si se resolviere el aumento del capital, los tenedores de acciones de las series ya emitidas, tendrán la misma preferencia con relación a las acciones a emitir.

Art. 9.o Las acciones serán al portador, de un valor de cien pesos cada una; pero el mismo título podrá representar más de una acción. No se reconocerá más de un propietario por cada acción o título, pues éstos son indivisibles respecto a la Sociedad. Deberán contener un número de orden y llevarán la firma del Presidente y del Secretario. No podrán ser vendidas por precio inferior a su valor escrito.

Art. 10. La propiedad de una acción importa de pleno derecho, la aceptación de los estatutos sociales, de las actas constitutivas de la Sociedad y de las decisiones de las autoridades de la misma adoptadas con las debidas solemnidades estatutarias y legales.

CAPITULO III

Direción, administración y fiscalización

A) Del Directorio

Artículo 11. La Sociedad será dirigida por un Directorio de cinco miembros electos por la asamblea de accionistas a mayoría relativa de sufragios. La asamblea y|o el Directorio podrán elevar a siete el número de Directores.

Art. 12. Los Directores durarán dos años, en sus funciones y serán indefinidamente reelegibles. Si al expirar el período de su mandato la asamblea no hubiera designado a quienes deben sustituirlos, los Directores en ejercicio continuarán en sus funciones hasta que dicha designación se efectúe.

Art. 13. Para ser miembro del Directorio se requiere: ser mayor de edad, y propietario de acciones por un valor nominal de dos mil pesos como mínimo, acciones que serán depositadas donde lo resuelva el Directorio de la Sociedad, en garantía de la gestión del Director y hasta el término de su mandato, y de las que no podrá disponer hasta la expiración de dicho mandato.

Art. 14. Conjuntamente con los Directores, la asamblea elegirá un número igual de suplentes, que deberán reunir las condiciones exigidas en el artículo anterior a los titulares.

Art. 15. Los suplentes sustituyen a los titulares: A) Con carácter provisorio en caso de enfermedad, ausencia u otro impedimento momentáneo, y B) Con carácter definitivo y por el lapso que faltare al titular para la expiración de su mandato, en caso de fallecimiento, renuncia, cesantía u otro impedimento que lo aleje de su cargo por más de sesenta días. El Directorio elegirá el suplente.

Art. 16. Si el Directorio no estuviere integrado, y ya se hubiere agotado la lista de suplentes, el Directorio proveerá las vacantes producidas y convocará inmediatamente a asamblea extraordinaria para que proceda a la integración del mismo y designe nuevos suplentes. Los Directores nombrados por la asamblea ocuparán el cargo por el período que faltare a los que sustituyen.

Art. 17. El mandato de todos o de una parte de los miembros del Directorio podrá ser revocado sin indemnización alguna, por una asamblea extraordinaria y por una mayoría no inferior, a los dos tercios de los votos presentes. Los Directores que faltaren a más de tres sesiones consecutivas, sin licencia o motivos justificados, a juicio del Directorio, podrán ser declarados cesantes por éste.

Art. 18. El Directorio nombrará de su seno al Presidente, al Vicepresidente y al Secretario.

Art. 19. El Directorio sesionará válidamente con la asistencia de la mayoría de sus miembros. Se reunirá ordinariamente en las fechas por él fijadas; pero por lo menos una vez al mes; y extraordinariamente en todas las oportunidades en que el Presidente o el Síndico o dos Directores lo solicitaren. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos cuando sesione integrado y por unanimidad, cuando sesione con quórum mínimo. En todos los casos los asistentes deberán emitir su voto. En caso de empate el Presidente contará con un voto extraordinario a fin de decidir la votación.

Art. 20. Las resoluciones del Directorio se consignarán en un libro de actas, las que leídas y aprobadas serán firmadas por el Presidente y Secretario.

Art. 21. Son atribuciones y deberes del Directorio: sin que esta enumeración tenga el carácter de limitativa: A) Administrar todos los negocios y bienes de la Sociedad con amplias facultades, así como el patrimonio social. A tal efecto podrá celebrar todo género de contratos; entre ellos vender, permutar, ceder, transar, adjudicar en pago, hipotecar, dar en prenda y anticresis y, en cualquier otra forma enajenar y gravar los bienes sociales, haciendo la tradición cuando corresponda y percibiendo el importe pactado. Para enajenar y gravar bienes inmuebles se requiere, además, la previa aprobación de la asamblea general de accionistas; tomar dinero en préstamo, ya sea en efectivo o en títulos hipotecarios, del Banco de la República Oriental del Uruguay y del Banco Hipotecario del Uruguay, de acuerdo con sus respectivas Cartas Orgánicas; tomar dinero en préstamo o solicitar créditos de cualesquier otros Bancos o particulares y, en general, realizar como deudor, todo otro género de contratos de crédito; abrir, mantener, cobrar y cancelar todo género de cuentas corrientes con Bancos, comerciantes y demás sujetos de derecho; girar sobre fondos depositados y en descubierto en uso de créditos acordados; girar, aceptar, protestar, pasar, cobrar, novar, prorrogar, ceder, endosar, caucionar; letras de cambio, vales, pagarés y demás papeles de comercio y obligaciones civiles, percibiendo los importes respectivos; hacer y levantar depósitos, aceptar bienes en pago de deudas, y conceder quitas y esperas. No se podrán subscribir debentures. Podrá solicitar y obtener patentes de invenciones, privilegios, concesiones, marcas de fábrica y de comercio: obtener lo ya otorgado a otras personas y entidades que tengan relación con los fines para los que se crea la presente Sociedad; representar y defender a la Sociedad en todos sus asuntos, negocios y juicios, usando de todas las facultades legales generales y especiales de procedimientos judiciales y administrativos, representando a la Sociedad en todos los juicios e incidentes, ya sea como actora, demandada o tercerista, presentando toda clase de escritos y pruebas, quedando expresamente facultada: para desistir de la demanda y aceptar desistimientos, para poner y absolver posiciones, para prestar el juramento decisorio y diferirlo en el caso único de no tener otras pruebas, para conciliar y transigir, para someter los juicios a la decisión de árbitros y para recibir judicialmente el pago de la deuda, para sustituir poderes, revocar sustitutos y reasumir personería cuando lo crea oportuno; B) Otorgar a cualquiera de sus miembros, al Gerente si lo hubiere o, a otra persona, la representación de la Sociedad, mediante poder si fuera del caso; C) Establecer y clausurar agencias, sucursales y representaciones en la República o en el extranjero; D) Nombrar, trasladar, suspender y despedir al personal, determinar sus atribuciones y deberes, fijar los sueldos, remuneraciones extraordinarias y participaciones que, a su juicio correspondan; E) Convocar a asamblea y redactar su orden del día; F) Presentar a la asamblea ordinaria una memoria y el balance anual; G) Proponer a la asamblea ordinaria el dividendo anual, la creación del fondo de reserva y de reservas especiales y su liquidación. Tendrá además las más amplias facultades para resolver los casos no previstos en estos estatutos, como asimismo autorizar cualquier acto u operación no determinada expresamente en ellos; siendo por consiguiente el carácter de enumeración de este artículo, enunciativo y no taxativo, pues el Directo-

rio podrá hacer todo cuanto por estos mismos estatutos o por las leyes no esté expresamente encomendado a la asamblea general de accionistas.

Art. 22. El Directorio confeccionará y aprobará el reglamento interno de la Sociedad.

Art. 23. Es compatible el cargo de Director con el desempeño de cualquier función administrativa o técnica, rentada o no, dentro de la Sociedad. La retribución que pueda corresponderle por este concepto es independiente de la que le pertenezca como Director.

B) Del Presidente

Artículo 24. Compete al Presidente además de lo establecido en los presentes estatutos: 1.o) Presidir las sesiones del Directorio y las asambleas generales. 2.o) Velar por el cumplimiento de los estatutos y reglamentos de la Sociedad y de las resoluciones del Directorio y de las asambleas. 3.o) Ejercer la inspección de todos los servicios y dependencias de la Sociedad. 4.o) Proponer al Directorio las medidas que estime convenientes en salvaguardia de los intereses sociales. 5.o) Firmar conjuntamente con el Secretario, los balances generales, la memoria anual, las actas del Directorio y de las asambleas y cualquier otro documento que se relacione con la Sociedad. 6.o) Convocar extraordinariamente al Directorio cuando creyere oportuno. 7.o) Representar —asistido por el Secretario— a la Sociedad en todos los actos y contratos que se relacionen con ella y que el Directorio acuerde celebrar, sin perjuicio de la facultad concedida al Directorio de hacerse representar por uno de sus miembros o por otra persona y sin perjuicio de las facultades que el Directorio acuerde al Gerente. 8.o) Tomar las providencias necesarias en casos que, a juicio suyo, y de otro Director, tengan el carácter de imprevistas o urgentes, dando cuenta al Directorio en la reunión inmediata y estando a lo que éste resuelva.

C) Del Vicepresidente

Artículo 25. El Vicepresidente reemplazará al Presidente en todos sus cometidos, cuando éste no se hallare en el ejercicio de sus funciones.

D) Del Secretario

Artículo 26. Corresponde al Secretario: 1.o) Llevar el libro de actas del Directorio y firmar las actas conjuntamente con el Presidente. 2.o) Llevar el libro de actas de las asambleas y firmar las actas con el Presidente y dos accionistas designados por la asamblea. 3.o) Refrendar los actos del Presidente o quien lo represente, en los documentos en que así lo prescriben estos estatutos y en aquellos que, a juicio del Directorio, se requiera esta formalidad. 4.o) Poner en conocimiento del Directorio y de las asambleas los asuntos a tratar.

Art. 27. Cuando por cualquier causa el Secretario no pueda desempeñar sus funciones, se designará un Secretario ad-hoc. Si el Secretario no concurriera a las asambleas, la persona que la preside designará un Secretario ad-hoc.

E) Del Síndico

Artículo 28. El contralor de la Sociedad se delega en un Síndico que será designado por la asamblea general ordinaria conjuntamente con un suplente. Durará dos años en sus funciones y podrá ser indefinidamente reelegible.

Art. 29. Compete al Síndico: 1.o) Examinar los libros y documentos de la Sociedad y la marcha de la misma siempre que lo juzgue conveniente y, por lo menos, una vez al año. 2.o) Convocar a asamblea cuando el Directorio omitiera hacerlo y solicitar de éste la convocatoria de asamblea extraordinaria, cuando a su juicio la gravedad de la situación lo requiera. 3.o Presentar a la asamblea general ordinaria un informe escrito sobre la contabilidad y el balance anuales y si lo creyere conveniente instruirla sobre los puntos del orden del día. 4.o) Solicitar al Directorio la inclusión en el orden del día de los asuntos que creyere conveniente. 5.o) Asistir a las sesiones del Directorio con voz, pero sin voto, cuando lo considere oportuno. 6.o) Velar por el cumplimiento de estos estatutos.

F) De las asambleas

Artículo 30. La asamblea de accionistas legalmente constituída representa la totalidad de los accionistas y posee plenos derechos en la Sociedad.

Art. 31. Habrá dos clases de asamblea de accionistas: las ordinarias y las extraordinarias.

Art. 32. Las asambleas ordinarias serán convocadas por el Directorio y se celebrarán dentro de los noventa días siguientes al vencimiento de cada ejercicio comercial. El ejercicio comercial se cerrará el 31 de Diciembre de cada año.

Art. 33. En las asambleas ordinarias se someterá a consideración de los accionistas: A) Memoria y balance anuales, presentados por el Directorio con el informe del Síndico; B) Elección cuando correspondiere, de los Directores, del Síndico y de sus suplentes; C) Todo asunto incluído por el Directorio en el orden del día, ya por su propia resolución, ya a solicitud del Síndico o de accionistas que representen por lo menos el 30 o|o del capital integrado; en el último caso, la solicitud deberá ser presentada por escrito y con treinta días de anticipación a la convocatoria.

Art. 34. Las asambleas extraordinarias se celebrarán, a solicitud del Directorio, del Síndico o de accionistas que representen por lo menos el cuarenta por ciento (40 o|o) del capital integrado. En los dos últimos casos, el Directorio deberá convocar a asamblea de accionistas dentro de los treinta días de la recepción del pedido. Cuando fuere convocada a solicitud de los accionistas, se celebrará siempre que concurra por lo menos el 80 o|o de los solicitantes.

Art. 35. Se convocará a asamblea con diez días de anticipación y mediante tres llamadas que se publicarán en "Diario Oficial" y en otro diario de Montevideo de reconocida circulación. Dicho llamado deberá contener el orden del día de la asamblea a celebrarse y ésta sólo podrá tratar los asuntos que se especifiquen en su orden del día.

Art. 36. Las asambleas quedan regularmente constituídas cuando los accionistas que respondan a la primera convocatoria, representen más de la mitad del capital integrado. Si no se lograse este quórum, se hará una segunda convocatoria y la asamblea quedará constituída con el número de accionistas que concurran. Entre ambas convocatorias no podrán transcurrir más de treinta días.

Art. 37. Los accionistas que deseen intervenir en las asambleas, deberán acreditar su calidad de tales, depositando sus acciones en las oficinas de la Sociedad con tres días de anticipación o un comprobante de que se hallan depositadas en alguna institución bancaria o del Estado. Por estos depósitos se extenderá el correspondiente recibo y en él se indicarán los votos a que tiene derecho el accionista.

Art. 38. Los accionistas podrán concurrir personalmente o hacerse representar mediante carta-poder certificada o entregada contra recibo, dirigida al Presidente de la Sociedad y al domicilio de la misma y que deberá ser recibda con cinco días de anticipación a la fecha de la asamblea y registrada.

Art. 39. Cada acción dará derecho a un voto; pero una misma persona no puede emitir más de seis votos, sea cual fuere el número de acciones que posea y aunque represente a otros. Se establecen las siguientes proporciones entre el número de acciones y el de votos: de 1 a 10 acciones, un voto; de 11 a 20 acciones, dos votos; de 21 a 50 acciones, tres votos; de 51 a 100 acciones, cuatro votos; de 101 a 200 acciones, cinco votos; y de 201 en adelante, seis votos.

Art. 40. Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio y si éste no se hallare presente, por el Vicepresidente. En ausencia de ambos por un miembro del Directorio elegido por la asamblea; si no hubiera concurrido ningún Director, por cualquier accionista elegido por la asamblea. El Presidente podrá intervenir en las deliberaciones. En caso de empate contará con un voto extraordinario a fin de decidir en la votación.

Art. 41. La asamblea resolverá por mayoría de votos presentes a excepción de los casos previstos en estos estatutos.

Art. 42. Se necesitará el voto conforme de una asamblea extraordinaria de accionistas que represente por lo menos el 75 o|o del capital integrado para resolver lo que a continuación se enumera: A) Prórroga de la sociedad; B) Fusión con otra u otras sociedades; C) Reducción o aumento del capital social fuera de lo determinado en estos estatutos; D) Modificación de los presentes estatutos.

Art. 43. Las resoluciones de las asambleas serán asentadas en el libro de actas y firmadas por el Presidente, el Secretario y dos accionistas designados por la asamblea.

CAPITULO IV

Balance y utilidades

Fondo de reserva

Artículo 44. Al finalizar cada ejercicio comercial el Directorio presentará a la asamblea ordinaria, un inventario y balance detallado y una memoria sobre la situación de la Sociedad y propondrá la distribución de utilidades Se adjuntará el informe escrito del Síndico.

Art. 45 Las utilidades que arroje el balance serán distribuídas en la siguiente forma: A) Dos por ciento (2 o|o) para constituir el fondo de reserva hasta completar el diez por ciento (10 o|o) del capital integrado; B) El porcentaje que, a juicio del Directorio, sea necesario para constituir reservas especiales; C) El diez por ciento (10 o|o) para distribuir entre los Directores a prorrata y en proporción a sus asistencias; D) El uno por ciento (1 o|o) para el Síndico; E) Hasta el siete por ciento (7 o|o) para distribuir entre el personal en la proporción en que el Directorio estime conveniente, F) El resto para pagar el dividendo.

Art. 46. La asamblea podrá resolver a propuesta del Directorio, que todo o parte de la suma destinada a dividendos sea trasladada a la cuenta "Capital" pagando aquéllos en acciones de la Sociedad.

Art. 47. El Directorio deberá efectuar el pago de dividendos dentro de los sesenta días de su aprobación por la asamblea.

Art. 48. La iniciación del pago de dividendo será anunciada en "Diario Oficial" y en otro diario de Montevideo.

Art. 49. Los dividendos no cobrados dentro de los cuatro años siguientes de su aprobación por la asamblea, caducan y su importe ingresa al fondo de reserva.

CAPITULO V

Disolución y liquidación

Artículo 50. La Sociedad podrá ser disuelta antes de la expiración del plazo previsto en el artículo 4.o: A) Por cualquier causa prevista por la ley; B) Por resolución de una asamblea extraordinaria convocada al efecto a la que concurran accionistas que representen por lo menos el 75 o|o del capital integrado y con el voto conforme de accionistas que representen el 75 o|o del capital presente.

Art. 51. La liquidación será practicada por el Directorio y el Síndico, a menos que hubiere una resolución contraria de la asamblea.

CAPITULO VI

Interpretación de los estatutos

Artículo 52. Si accionistas que representen el 30 o|o por lo menos del capital integrado discrepan con la interpretación que el Directorio da a los presentes estatutos, éste convocará a asamblea extraordinaria dentro de los 30 días de planteada la incidencia y se estará a lo que ella resuelva.

CAPITULO VII

Disposiciones transitorias

Artículo 53. El primer ejercicio comercial se clausurará el 31 de Diciembre de 1946.

Art. 54. El primer Directorio, que actuará hasta el 31 de Diciembre de 1949, estará integrado por las siguientes personas: Presidente: escribano Julio Bayardo: Vicepresidente: Sr. Antonio Dell'Acqua: Secretario: Sr. Arturo Lagares; Vocales: Sr. Conrado Bonilla y Dr. Mario Yannicelli. Suplentes: Raúl Ponti; Alejandro Julí; Alfredo Nieto Borrás; Orlando Lombardi y Héctor Jaurena.

Art. 55. Desempeñará la primera sindicatura que durará hasta el 31 de Diciembre de 1946, en carácter de titular el señor contador Roberto López Macía, y de suplente, el señor Orlando Mier Odizzio.

Art. 56. Quedan autorizados para tramitar la personería jurídica en representación de la Sociedad, los señores Julio Bayardo y Héctor Jaurena, quedando facultados para aceptar cualquier observación o rechazarla, introducir las modificaciones que fueren necesarias en los presentes estatutos, inscribirlos en el Registro Público de Comercio y obtener la matrícula de Comerciantes, efectuando la rúbrica en su contenido y para constancia de su plena conformidad firman a continuación. — Julio Bayardo. — A. H. Dell'Acqua. — A. Lagares. — Mario D. Yannicelli. — Constante Jalil. — S Figueredo. — Alfredo Nieto Borrás. — O. Mier Odizzio. — Orlando Lombardi. — Héctor Juarena. — C. Bonilla.

CONCUERDA lo testimoniado fielmente con el original de su tenor que luce de fojas 2 a 18 del libro de actas de la Sociedad Anónima "Industria Metalúrgica Esmaltados S. A.", que he visto. En fe de ello, a solicitud de parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo a quince de Agosto de mil novecientos cuarenta y cinco. — Félix Muguerza, Escribano.

COPIA — "Señor Ministro de Hacienda, doctor don Héctor Alvarez Cina. — Julio Bayardo y Héctor A. Juarena, constituyendo domicilio legal a estos efectos en la calle 25 de Mayo 477 (escritorio 5), al señor Ministro decimos: I. que según resulta del testimonio que acompañamos debidamente autenticado, se ha cons-

tituído la Sociedad Anónima "Industria Metalúrgica Esmaltados S. A." (I M.E.S.A.), cuyos estatutos sometemos a la consideración del Poder Ejecutivo para su aprobación de acuerdo con el artículo 405 del Código de Comercio. II. Que los fines para los que se crea la presente Sociedad surgen con claridad del artículo 2.o y las representaciones que investimos surgen del artículo 56 de los estatutos en vista. Por tanto al señor Ministro pedimos: que previos los trámites legales, se le acuerde a "Industria Metalúrgica Esmaltados S. A." (I.M.E.S A.), la personería jurídica correspondiente. — Julio Bayardo. — Héctor A. Jaurena.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Agosto 31 de 1945. — Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. — Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda. — Setiembre 3 de 1945. — Pase a la División Sociedades Anónimas para que tome nota y cumplido, vuelva. — Juan Luis Antuña.

División Bancos y Sociedades Anónimas. — Montevideo, Setiembre 5 de 1945 — Tomado nota, vuelve. — S. Moreira Aguiar.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, Setiembre 12 de 1945. — Señor Ministro — El proyecto de estatutos presentado a la autorización del Poder Ejecutivo, para la sociedad anónima en formación "Industria Metalúrgica Esmaltados S. A." (I.M.E.S.A.), sugiere a esta Inspección General, las consideraciones siguientes: Sobre el capital: "El capital social inicial" — dice el artículo 5.o del estatuto — "se fija en la cantidad de trescientos cincuenta mil pesos", etc. Por otra parte, se agrega en el artículo 6.o, que el capital social inicial podrá ser aumentado hasta un millón de pesos por resolución unánime del Directorio con noticia de la Inspección de Hacienda, o por la asamblea de accionistas. A juicio del informante, conviene dejar aclarado, que aprobadas por el Poder Ejecutivo las mencionadas cláusulas estatutarias, el capital que realmente autorizaría a "I.M.E.S.A." será el de un millón de pesos. De modo, pues, que la Sociedad, para constituirse conforme a la ley, tendrá que subscribir, dentro del plazo que fija el Poder Ejecutivo, un capital mínimo de doscientos mil pesos, o sea el 20 o|o del autorizado. Especifica la ley de 2 de Junio de 1893, que "las sociedades anónimas, se disuelven de necesidad (artículo 2.o), cuando no alcance a subscribirse a lo menos el 20 o|o del capital autorizado (artículo 3.o, inciso 1 o). Por lo demás conviene dejar precisado también, que los derechos de inscripción del estatuto en el Registro Público de Comercio, como asimismo las tasas de publicación en el "Diario Oficial", deberán graduarse en el presente caso, de acuerdo con el capital que autorizaría el Poder Ejecutivo, o sea el de un millón de pesos. El artículo 46 establece que la asamblea podrá resolver que todo o parte de la suma destinada a dividendo sea trasladada a la cuenta "Capital", pagando aquéllos en acciones de la Sociedad. Naturalmente que tales operaciones podrán realizarse únicamente, dentro del límite del capital autorizado. En cuanto a las demás disposiciones estatutarias, esta Inspección General, no tiene consideración alguna que formular. Saluda al señor Ministro muy atentamente. — Juan Luis Antuña, Subsdirector.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Setiembre 27 de 1945. — Vista a la Fiscalía de Gobierno de 1.er turno. — Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Fiscalía de Gobierno de 1.er turno. — Señor Ministro: El subscripto ha sostenido reiteradamente en anteriores dictámenes, siendo aceptada su opinión por el Poder Ejecutivo, que es lícita la cláusula de los estatutos que fija un capital inicial para la Sociedad, capital que puede aumentarse hasta un límite preestablecido en los estatutos. En tal virtud considera que la observación formulada por la Inspección General de Hacienda, al artículo 5.o no tiene razón de ser, pudiendo ser aprobada la disposición en la forma proyectada. En consecuencia, y con las salvedades de que la prórroga de duración de la Sociedad (Art. 4.o) deberá ser sometida a aprobación del Poder Ejecutivo (Art. 407) in fine del Código de Comercio); que la indivisibilidad de las acciones (Art. 9.o) se establece sin perjuicio del derecho de los herederos de los accionistas (artículos 1037 y 1039 del Código Civil y 1042 y 1043 del Código Civil; que la aceptación de las resoluciones de las autoridades sociales, no implica renuncia al ejercicio de las acciones que puedan corresponder a los socios en defensa de sus derechos (Art. 8.o del Código Civil), y de que no podrán ser mandatarios de los accionistas los Directores, Administradores, Síndicos y empleados de la Sociedad (Art. 1.o del decreto de 16 de Julio de 1943), pueden aprobarse los presentes estatutos, reconociéndose a la "Industria Metalúrgica Esmaltados S. A." (I. M. E. S. A.), como persona jurídica de derecho privado, a condición de que se someta a las disposiciones legales y administrativas en vigor o que en lo sucesivo se dictaren por los organismos públicos en ejercicio de sus respectivas competencias, sin derecho a exigir indemnización alguna. — Montevideo, Octubre 3 de 1945. — V. Mora Rodríguez.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Octubre 5 de 1945. — Vista a los interesados. — Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Ministro de Hacienda. — Julio Bayardo, por "I. M. E. S. A." Sociedad Anónima en formación, con domicilio en la calle 25 de Mayo N.o 477, escritorio 5, al señor Ministro digo: Que me he enterado de la vista del señor Fiscal de Gobierno. Impuesto de ella manifiesto que acepto en todas sus partes las observaciones que en ella formulan. Por tanto al señor Ministro pido: Que en mérito de no haber otras observaciones a los estatutos presentados, que las formuladas por el señor Fiscal de Gobierno se aprueben los estatutos de la Sociedad que represento. — Julio Bayardo.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Octubre 11 de 1945. — Agréguese a sus antecedentes y pase a despacho. — Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Octubre 26 de 1945. — Vista la gestión iniciada por la Sociedad Anónima denominada "Industria Metalúrgica Esmaltados S. A. (I. M. E. S. A.), a fin de obtener la aprobación de sus estatutos y el reconocimiento de personería jurídica; Resultando: 1.o) El objeto de la misma es el desguase de barcos, la industrialización de hierro nuevo y viejo, manufactura de artículos en general, cuya materia prima sea el metal, explotación de hornos esmaltados. 2.o) Iniciará sus actividades con un capital de trescientos cincuenta mil pesos ($ 350.000.00), el que podrá ser aumentado hasta un millón de pesos ($ 1.000.000.00). Queda entendido, que todo aumento que sobrepase esta última cantidad deberá ser aprobado previamente por el Poder Ejecutivo. 3.o) Al estudiar los presentes estatutos, la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas expresó su opinión respecto al monto del capital a integrarse, pago de derechos, etc., según el capital autorizado y aconsejó la aclaración del artículo 46. La Fiscalía de Gobierno de 1.er turno expuso su criterio, opuesto al de la citada Oficina, con relación al primer punto y formuló salvedades a los artículos 4.o, 9.o, 10 y 38, las que fueron aceptadas por los interesados. Considerando: 1.o) Son lícitos los fines de la Sociedad peticionaria y sus estatutos no contrarían nuestra legislación vigente; 2.o) Respecto a la cuestión suscitada por la Inspección General de Hacienda en primer término, el Poder Ejecutivo ha fijado ya su criterio repetidamente, en diversas resoluciones; Oída la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y de acuerdo con lo dictaminado por la Fiscalía de Gobierno de 1.er turno, el Presidente de la República resuelve: Aprobar los estatutos de la Sociedad Anónima "Industria Metalúrgica Esmaltados S. A." (I. M. E. S. A.), con las salvedades aceptadas por los interesados y la aclaración del artículo 46, y otorgarle la personería jurídica que solicita. Entiéndese que deberá someterse a todas las disposiciones legales y administrativas, vigentes o que en el futuro se dictaren, que le sean aplicables por su índole y la naturaleza de los actos que realice. De conformidad con lo establecido en el artículo 4.o de la ley N.o 2.230, de 2 de Junio de 1893, fíjase un plazo de sesenta días para la integración del capital, cuya verificación se comete a la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, así como el contralor del cumplimiento de las demás disposiciones en vigencia. A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvanse los documentos originales presentados, previa entrega de copias auténticas; otórguese testimonio de estas actuaciones; comuníquese; publíquese tal como se establece en la resolución de 24 de Julio de 1922 y archívese. — (Fdo.:) AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

Es copia fiel. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1945. — Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Sr. Juez Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 2.o turno. — Julio Bayardo y Héctor A. Jaurena, constituyendo domicilio en la calle 25 de Mayo 477 (esc. 5) al señor Juez decimos: Que según resulta del testimonio del decreto dictado por el Poder Ejecutivo con fecha 26 de Octubre último, que adjuntamos, fueron aprobados los estatutos de la Sociedad Anónima "Industria Metalúrgica Esmaltados S. A." (I. M. E. S. A.), y se le reconoció su personería jurídica. De acuerdo con lo establecido en el Art. 56 de dichos estatutos, hemos sido autorizados para gestionar su habilitación legal. Por ello, en mérito de lo que preceptúa el Art. 497 del Código de Comercio, al señor Juez pedimos: 1.o) Que se tenga por acreditada la calidad que invocamos. 2.o) Que, previa conformidad del Ministerio Público, se ordene la inscripción de "Industria Metalúrgica Esmaltados Sociedad Anónima" (I. M. E. S. A.), en el Registro Público de Comercio, efectuándose las publicaciones de estilo y que, se conceda a esta Sociedad, al mismo tiempo se efectúe la rúbrica de libros, los que oportunamente se presentarán. 3.o) Que fecho lo solicitado, y previa tasación y pago de costas, se devuelven los recaudos agregados, se expidan los testimonios o certificados que solicitamos y se archive el expediente.

Otrosí decimos: Que solicitamos se nos permita acreditar que se han hecho las publicaciones legales, sin necesidad de presentación de nuevo escrito. — Héctor A. Jaurena. — Julio Bayardo.

13794. — Montevideo, Diciembre 3 de 1945. — Vista al señor Fiscal de lo Civil. Sin más trámite. — Mallo.

Fiscalía de lo Civil de primer turno. — N.o 7418. — Señor Juez: Puede Ud. proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, Diciembre 5 de 1945. — Pablo Pagano.

14005 — Montevideo, Diciembre 6 de 1945. — Vistos con el señor Fiscal, decrétese la inscripción pedida, publíquese por la prensa, dése certificado, hágase el desglose pertinente, tasadas y satisfechas las costas, archívese. — Mallo.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, Dr. don E. Alberto Mallo, en Montevideo, a 6 de Diciembre de 1945. Doy fe. — Juanángel L. Gianola.

Registro Público de Comercio. — Montevideo, Diciembre 20 de 1945. — En cumplimiento del auto que antecede y con el N.o 61 del folio 386 al folio 395 del libro 21 de Estatutos, Poderes, etc., se hizo la inscripción solicitada. Conste. — Gianola.

Es copia fiel de sus originales. Y para su publicación por la prensa expido el presente habilitándose el feriado al solo efecto de esta publicación que sello y firmo, en Montevideo, a veinte de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$499.00 — 13061.

POLICIA DE MONTEVIDEO

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de útiles de oficina, productos químicos y material fotográfico y útiles de limpieza, en un todo de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Contrataciones y Suministros, calle Yí número 1316 (tercer piso).

La apertura de propuestas tendrá lugar en el local mencionado (5.o piso), a la hora 9, los días que se establecen a continuación: 19 del corriente, útiles de oficina; 21 del corriente, productos químicos y material fotográfico; 22 del corriente, útiles de limpieza.

(Cuenta corriente) En.7-20023-v.en.17.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA

Confección de 3.000 libretas impresas

Llámase a licitación para la confección de 3.000 libretas impresas de 32 páginas cada una, cocidas con alambre, de acuerdo a la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección "Proveeduría" del Banco.

La apertura de las propuestas se realizará el día lunes 21 del corriente a la hora 15, en presencia de los interesados que concurran al acto y en un todo de acuerdo con las exigencias de la ley de la materia. — Montevideo, Enero 7 de 1945. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) En.7-20020-v.en.17.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA

Confección de listas semanales impresas de propiedades de alquiler y en venta

Llámase a licitación para la confección, durante el término de un año, de 800 folletos conteniendo las listas semanales de propiedades para alquilar, en venta, etc., de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección "Proveeduría" del Banco.

La apertura de las propuestas se realizará el día lunes 21 del corriente a la hora 15 y 30, en presencia de los interesados que concurran al acto y en un todo de acuerdo con las exigencias de la ley de la materia. — Montevideo, Enero 7 de 1945. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) En.7-20022-v.en.17.

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PUBLICA N.o 2615

La Caja Nacional de Ahorro Postal llama a licitación pública para la provisión de muebles metálicos, de acuerdo con el pliego de condiciones y memoria respectiva que los interesados podrán retirar en la Sección Proveeduría y Utiles, calle Misiones número 1435, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

La apertura de las propuestas se efectuará en dicha Sección el día 17 de Enero del corriente año a las 15 horas. — Montevideo, Enero 4 de 1946. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) En.7-20032-v.en.17.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS

Relación de licencias de bebidas alcohólicas expedidas por la Sucursal Colonia y sus Agencias durante el tercer trimestre de 1945.

Padrón	Patente	Nombres	Importe
		COLONIA	
2661	11626	José Ortiz	$ 25.00
2483	11638	Miguel Acevedo ..	" 25.00
2748	11645	José Villar Fernández	" 15.00
2740	11653	Humberto Erlatz ..	" 15.00
2854	116540	Jacinto Constante Doncel	" 15.00
435425	11656	Lastra y Blanco (1938)	" 30.00
2818	11658	Félix Francisco Faber	" 15.00
2766	11667	Juan Olmo	" 25.00
2764	11669	Juan Berteletti ..	" 25.00
2634	11670	Enrique E. Dalmás	" 25.00
2744	11686	Eliseo Colo	" 30.00
		NUEVA PALMIRA	
1771	9241	José Caballero ...	$ 25.00
1775	9250	Juan y F. Rotondo	" 25.00
1767	9252	Borges Fernández Brito	" 25.00
1679	9254	Gumercindo Ortega	" 25.00
1837	9260	Héctor R. Díaz ..	" 50.00
1701	9270	Nicolás Nabhen ..	" 25.00
		CARMELO	
4382	8967	Francisco Jesús Dibar	" 30.00
1232	8975	Salvador Lastreto .	" 25.00
1109	8981	Segundo Sequeira	" 25.00
1108	8983	Alejandro R. Illesca	" 25.00
1254	8980	María L. C. de Grasso	" 25.00
1599	8987	Julia Nilia Dupetit	" 25.00
1482	11730	Ramona Gaona ..	" 30.00
1131	11738	Edmundo Rodríguez	" 25 00
		ROSARIO	
245	7894	Gregorio E. González	" 25.00
463	7897	Elbio M. de Vega.	" 50.00
427	7904	José M.a Troncoso.	" 25.00
222	7905	Zerpa y Casco	" 50.00
0502	7908	Simeón Viera	" 50.00
419	7912	Valentín Lemes ...	" 30.00
365	7915	Severino, Ingold ..	" 15.00
218	7917	Horacio Torterolo.	" 25.00
97	7918	Rómulo Lungo ...	" 25.00
42	7919	Feliciano López Llano	" 25.00
316	7920	Carlos B. Cioli ...	" 30.00
008	7929	Juan C. Porley ...	" 25.00
281	7934	Juan D. Baridón h.	" 15.00
315	7935	Carlos Clavijo Viera	" 30.00
345	7953	Daniel Talmón ...	" 50.00
481	7955	Froilán A. Mendaro	" 30.00
256	7956	José A. Bonjour Autino	" 25.00
305	7957	Elías Félix	" 30.00
399	7958	Juan B. Barreto ..	" 25.00
274	7976	Víctor E. Tourn .	" 15.00
		NUEVA HELVECIA	
669	8373	Gregorio Mendy ..	$ 25 00
718	8382	Mery Olpa	" 25.00
626	8387	Ricardo Leicht ...	" 70.00
787	8390	José Santiago Bonjour	" 50.00
923	8384	Genaro Humberto Morales	" 60.00
		JUAN L. LACAZE	
2077	9499	Francisco Bello ..	$ 25.00
2076	9502	Nazario Buschiazzo	" 25.00
2038	9504	Manuel J. Jorcin .	" 25.00
2145	9505	Pedro Sago	" 15.00
2089	9509	Mario Arocena	" 25.00
2119	9510	Coop. "La Unión."	" 25.00
2094	9513	Emilio Superga ..	" 25.00
2127	9516	Merin Müller	" 25.00
2060	9520	Antonio Bidarra ..	" 25.00
1991	9521	Martín R. Perfumo	" 25.00
2081	9522	Nicolás Belonakis	" 25.00
2007	9529	Luis Chevantón ...	" 25.00
3517	9538	Mario D. Thove ..	" 25.00
2140	9542	Silvano Buschiazzo	" 15 00
1963	9547	José E. Lostao ..	" 15.00
		OMBUES DE LAVALLE	
2164		Juan Salomón Musse	$ 34.50

Montevideo, Noviembre 30 de 1945.
(Cuenta corriente) — 23450.

PREFECTURA GENERAL DE PUERTOS
INTIMACION

Se intima al propietario de la lancha nacional "Buen Padre", N.o 67, del Registro de Embarcaciones Menores del Puerto de Montevideo, que se encuentra hundida frente al espigón Norte de este puerto, para que dentro del término de quince días, contados desde la primera publicación del presente, inicie las gestiones pertinentes para la extracción de la citada embarcación, bajo apercibimiento de procederse de acuerdo al reglamento sobre embarcaciones hundidas o semihundidas en aguas de la República, aprobado por resolución superior de fecha 20 de Abril de 1939.

Esta intimación se hace extensiva a todas aquellas personas que a cualquier título o concepto se consideren con derecho a la citada nave. — Montevideo, Enero 3 de 1946. — El Prefecto General de Puertos, Capitán de Fragata Noel A. Mancebo.
$15.00 En.7-95-v.en.23.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION N.o 343

Llámase a licitación pública para la provisión de fórmulas, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría, calle 25 de Agosto y Juan Carlos Gómez.

Las propuestas, en los sellados y timbres de ley, serán recibidas y abiertas el día 7 de Febrero de 1946 a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Enero 7 de 1946. — El Gerente Administrador.
(Cuenta corriente) En.7-20024-v.en.9.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION N.o 340

Llámase a licitación para la provisión de machos para rosca, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría, calle 25 de Agosto y Juan Carlos Gómez.

Las propuestas, en los sellados y timbres de ley, serán recibidas y abiertas el día 20 de Febrero de 1946 a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Enero 7 de 1946. — El Gerente Administrador.
(Cuenta corriente) En.7-20025-v.en.9.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL
LLAMADO A LICITACION PARA LA PROVISION DE UTILES DE OFICINA

Llámase a licitación pública para la provisión de útiles de oficina en el año 1946, para la Secretaría del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en el local del mismo, calle 25 de Mayo número 376, como así también la nómina de los útiles que se licitan.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados el jueves 17 del corriente a las horas 9 y 30. — Montevideo, Enero 5 de 1945. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) En.7-20019-v.en.16.

FACULTAD DE ODONTOLOGIA
LLAMADO A CONCURSO

De acuerdo con la resolución del Consejo Directivo, de fecha 18 del corriente, llámase a concurso de oposición y méritos para proveer un cargo de Profesor de Clínica Odontológica.

Las solicitudes de los aspirantes, en el sellado de ley, se recibirán en esta Secretaría todos los días hábiles y en las horas de oficina, de 8 a 11 horas, hasta el día 19 de Abril de 1946.

Los aspirantes a desempeñar este cargo deberán presentar el título de Doctor en Odontología.

La presentación de los aspirantes deberá realizarse en la siguiente forma: documentos que acrediten edad y nacionalidad, credencial cívica, certificado de enrolamiento, certificado de jura de la bandera y carnet de salud. — Montevideo, Enero de 1946. — La Secretaría
(Cuenta corriente) En 7-20021-v en 7.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO
LICITACION N.o 206
Compra de vidrios en general
Segundo llamado

Se llama a licitación para la provisión de vidrios, de acuerdo al pliego de condiciones que al precio de $ 1.50 el ejemplar se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Proveeduría, avenida 18 de Julio número 1112 (tercer piso).

Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría de la Administración el día 22 de Enero de 1946 a las 9 horas. — Montevideo, Enero de 1946. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) En.7-20031-v.en.7.

U. T. E.
PEDIDO DE PRECIOS N.o 2343
Venta de material en desuso

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado ofrece, hasta el 14 de Enero de 1946, en venta: puertas, ventanas, mamparas de madera con o sin vidrios, baldosas y zócalos de vitipos, balcones de hierro, chapas de fibro - cemento en trozos, herraduras para equinos, etc., etc., de acuerdo a las condiciones que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001 los días hábiles de 8 a 13 (sábados de 8 a 12 horas). — Montevideo, Enero 3 de 1946. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) En.7-20026-v.en.11.

A. N. C. A. P.
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION
N.o 1178

Llámase a licitación pública por segunda vez para la compra de un microscopio binocular.

El pliego de condiciones respectivos puede retirarse en las oficinas de la División Adquisiciones, calle 25 de Mayo número 417.

La apertura de las ofertas se realizará en la sede de la Gerencia, calle 25 de Mayo número 417, el día 11 de Enero de 1946 a las 16 y 30 horas. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) En.7-20028-v.en.11.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 46112. — Montevideo, Diciembre 31 de 1945. — Con esta fecha Productos Roche, Sociedad Anónima Química e Industrial (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "SYNTROGEL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 En.7-101-v.en.17.

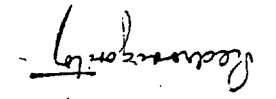
ACTA N.o 46113. — Montevideo, Diciembre 31 de 1945. — Con esta fecha Productos Roche, Sociedad Anónima Química e Industrial (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "LAROSTIDIN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 En.7-102-v.en.17.

ACTA N.o 46099. — Montevideo, Diciembre 29 de 1945. — Con esta fecha Escribano Guzmán Acosta y Lara, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



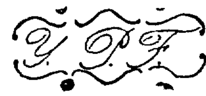
para distinguir artículos de las clases 12 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.50 En.7-81-v.en.17.

ACTA N.o 46100. — Montevideo, Diciembre 29 de 1945. — Con esta fecha Pedro Vigorito, de Montevideo, ha solicitado registrar la marca



para distinguir artículos de las clases 6, 7, 8, 9, 11, 12, 15, 20, 21, 24 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 En.7-82-v.en.17.

ACTA N.o 46107. — Montevideo, Diciembre 21 de 1945. — Con esta fecha Carlos A. Puig, de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir artículos de las clases 8 y 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 En.7-83-v.en.17.

ACTA N.o 46110. — Montevideo, Diciembre 31 de 1945. — Con esta fecha Jones y Cía., en representación de Alfredo J. Dienet, de San Pablo (Brasil), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6 (una especie de soldadura eléctrica ferro oxígeno - acetileno). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 En.7-84-v.en.17.

ACTA N.o 46092. — Montevideo, Diciembre 28 de 1945. — Con esta fecha C. I. B. A., Societé Anonyme, de Basilea (Suiza), ha solicitado el registro de la marca "ELKOSINA", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 En.7-100-v.en.17.

ACTA N.o 46115. — Montevideo, Enero 2 de 1946. — Con esta fecha Leopoldo Felipe Carnelli, de Montevideo, solicita registrar la marca "COLONIAL", para distinguir la clase 2 (exceptuando cognac y bebidas sin alcohol). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 En.7-80-v.en.17.

ACTA N.o 46116. — Montevideo, Enero 2 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por la firma Valentín Martínez y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$14.00 En.7-69-v.en.17.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 3,946

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción del edificio para asiento de la escuela número 21, de Valizas (Departamento de Rocha), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 12.85 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 22 de Enero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 3 de 1946. — Ricardo F. Barbé, Secretario.

(Cuenta corriente) En.7-20929-v.en.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 2|916.

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de distribución de pluviales del Hospital de Minas, de Corrales (Departamento de Rivera), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Rivera y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.20 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 23 de Enero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 3 de 1946. — Ricardo F. Barbé, Secretario.

(Cuenta corriente) En.7-20030-v.en.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 199
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de un muelle de pesca a construirse en la playa La Pastora, de Punta del Este.

Pliego de condiciones y planos a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección de Hidrografía, calle 25 de Mayo número 320, durante las horas de oficina.

Apertura de las propuestas el día 12 de Enero de 1946 a las 16 horas, en la Dirección de Hidrografía.

Los interesados en retirar recaudos correspondientes a dicha licitación deberán depositar previamente en la Tesorería General de la Nación la suma de $ 2.50 (dos pesos con cincuenta centésimos) valor de los mismos. — Montevideo, Enero 3 de 1946. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) En.7-20027-v.en.14.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

Montevideo, Enero 7 de 1946

3.a Sección

ISIDRO ETCHEGOYHEN, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaraní 1324, y SARA RAQUEL MURIAS, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Guaraní 1324.

8.a Sección

ANGEL HONORATO VOLONTERIO, 45 años, viudo, comercio, oriental, domiciliado Sierra 2284, y SARA MARIA UBOLDI, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Minas 2111.

12.a Sección

MIGUEL DAMIAN, 36 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Defensa 2454, y ELSA ESTHER SILVA, 22 años, soltera, argentina, domiciliada Defensa 2454.

14.a Sección

RUBEN DOMINGO ILDEFONSO LUSARDI, 29 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Caridad 1156, y NILDA MARIA MAHIA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Caridad 1156.

GILBERTO RAVA CASTELLI, 33 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Brandzen 2567, y MARGARITA BLANCA FRANCISCA MOLINARI, 30 años, divorciada, abogada, oriental, domiciliada Castillos 2569.

17.a Sección

HECTOR FELIPE JAVIER, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Manantiales 5055, y MIRTA TABEIRA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Cuchilla Grande 6399.

18.a Sección

MAYO MACE SUSENA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Brito del del Pino 1486, y MERCEDES BELLO VAZQUEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Brito del Pino 1486.

JOSE PEDRO METHOL, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fco. Vidal 740, y GLADYS CECILIA PIOLA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro F. Berro 1151.

19.a Sección

VITO RUGIERO, 56 años, soltero, albañil, italiano, domiciliado Miguelete 2270, y ANTONIA TROISE, 57 años, soltera, italiana, domiciliada Miguelete 2290.

JUAN CARLOS BERACOCHEA, 38 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Nicaragua 2208, y LEONTINA CAZULO GUADALUPE, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Nicaragua 2208.

20.a Sección

CAUCIO MACAZAGA, 40 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Gral Hornos 4677, y ELIDA LOPEZ BARREIRO, 35 años, soltera, oriental, domiciliada J. Llupes 4424.

TEMISTOCLES R. OLIVERA, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado J. J. Aguiar 4092, y RAMONA DE ARMAS, 26 años, soltera, oriental, domiciliada J. J. Aguiar 4092.

ESTEBAN NIELL, 26 años, sltero, hacendado, oriental, domiciliado C. M. Ramírez 737, y MARGARITA REARDEN, 25 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada C. M. Ramírez 737.

VIFREDO ANTONIO IZQUIERDO, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado P. Giralt 420, y AMABILIA MOREIRA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada A. Vaillant 161.

BRONISLAW GRANTOSKY, 37 años, viudo, chofer, polaco, domiciliado J. Llupes 4328, y MARIA CAMILA PINTOS, 22 años, soltera, oriental, domiciliada J. Llupes 4328.

$2.00 Fip.v.en.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO
Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de FELIPA MATTOS DE SANTIAGO LISTA y MAXIMINA SANTIAGO DE PERDIGON o MAXIMO SANTIAGO LISTA DE PERDIGON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima feria mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 En.7-91-v.en.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE BENITO PALACIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 22 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 En.7-64-v.en.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA IRIARTE DE DA COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 En.7-63-v.en.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARGEMIRO DIEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6 00 En.7-50-v.en.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO
Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno: OSCAR INFANTOZZI SOBA, constituyendo domicilio legal en la Plaza Libertad 1143, al señor Juez dice: Que debiendo optar a la profesión de procurador, presenta a los señores doctor Max Guyer y doctor Aníbal L. Barbagelata, que serán preguntados sobre honradez y costumbres morales, expidiéndosele testimonio. — Diciembre 22 1945. — Oscar M. Infantozzi Soba". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 31 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.00 En.7-68-v en.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO
Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Esteban D. Ruiz, en el expediente "CLARA MERCEDES CASSINELLI DE PARENTE. Rectificación de partida" (L. 33, F. 346), se hace público que ante este Juzgado se ha presentado Clara M. Cassinelli de Parente solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Julia, pues donde dice hija de Víctor Parente debe decir "hija de Vicente Parente", que es el verdadero, habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 En.7-49-v.en.23.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don ALBERTO PAREJA LIÑAN, de doña CIEMENCIA PAREJA DE LIÑAN, de don PABLO o PABLO TEODORO PAREJA o PAREJA LIÑAN y de don RAMON PAREJA LIÑAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado. — Montevideo, Diciem-

bre 31 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$24.00 En.7-52-v.feb.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PABLO o PAULO TRIGLIA o TREGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 En.7-53-v.en.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don TEODORO MANUEL SALVADOR BUXAREO o BUXAREO REISSIG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 En.7-54-v.en.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VIRGILIO SAMPOGNARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 En.7-55-v.en.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EMILIO SEVERINO TORRADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 En.7-56-v.en.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FRANCISCA MASOT DE NICOLINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 En.7-57-v.en.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARIANO o MARIANO FERNANDO SCHENCK o SHENCK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso) habiéndose habilitado el feriado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 En.7-58-v.en.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELENA GIANELLO DE COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 En.7-59-v.en.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL SABADO BIA o VIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 En.7-60-v.en.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AGUEDA SAGARZAZU o SAGARSAZU DE COLISTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario

$6.00 En.7-61-v.en.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de doña VICTORINA DE LOS SANTOS DE LEIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria. — Melo, Diciembre 31 de 1945. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$6.00 En.7-72-v.en.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria. — Melo, Diciembre 31 de 1945. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$4.00 En.7-73-v.en.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de don TEOFILO MARIA BOERR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria. — Melo, Diciembre 31 de 1945. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$4.00 En.7-74-v.en.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA JULIETA VIERA o VIEIRA DE FREITAS DE NAVARRETE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria. — Melo, Diciembre 31 de 1945. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$6.00 En.7-75-v.en.17.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUSTA MONTERO DE LOPEZ y JUSTO LOPEZ o JUSTO ADREAN LOPEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria. — Melo, Diciembre 31 de 1945. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$6.00 En.7-76-v.en.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CAYETANO MENEZES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que al solo efecto de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rivera, Diciembre 29 de 1945. — Víctor Anza, Actuario.

$6.00 En.7-94-v.en.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANASTACIO o ANASTASIO VICENTE ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el feriado a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — San José, Diciembre 31 de 1945. — Humberto Pou, Actuario.

$6.00 En.7-85-v.en.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de LINO EULOGIO MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó el feriado a los efectos de la publicación. — Treinta y Tres, Diciembre 31 de 1945. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$6.00 En.7-88-v.en.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA BLANCO DE CONDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres Diciembre 31 de 1945. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$6.00 En.7-89-v.en.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR MODESTO o MODESTO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó el feriado a los efectos de la publicación. — Treinta y Tres, Diciembre 31 de 1945. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$6.00 En.7-90-v.en.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales hago saber que he prometido vender a don VICTOR BONILLA ROCHA el comercio de almacén y ramos generales de mi propiedad que gira en esta plaza calle Santa Fe N.o 1170 bis. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio de la escribanía Alicia Chassale Scaffo calle Cerrito N.o 563 Ap. 2. — Magdaleno Lezcano.

$10.80 En.7-93-v.en.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, y de lo establecido por el Art. 492 del Código de Comercio, se hace saber, que la sociedad colectiva "Clericetti y Barrella" venderá su activo y pasivo a la sociedad "CLERICETTI Y BARRELLA SOCIEDAD ANONIMA", disolviéndose la primera de dichas sociedades. Los que se consideren acreedores deberán concurrir a la calle Rincón N.o 729 de esta Capital a percibir el importe de sus créditos. — Montevideo, Diciembre 31 de 1945.

$10.80 En.7-51-v.en.26.

FRIGORIFICO ARTIGAS SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De conformidad con lo determinado por los estatutos, se convoca a los accionistas de la Sociedad Anónima "Frigorífico Artigas" para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 21 de Enero corriente a las 16 horas en sus oficinas, calle Zabala N.o 1338, para tratar los asuntos siguientes: 1 Memoria, inventario y balance general correspondientes al trigésimo ejercicio social e informe del Síndico. 2 Elección total del Directorio, titular y suplente. 3 Elección de Síndicos, titular y suplente. 4 Remuneración del Directorio y Síndico. 5 Nombramiento de tres accionistas para subscribir el acta con el Directorio.

Los accionistas para poder concurrir a la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad antes del 18 del citado corriente Enero. — El Secretario.

$10.00 En.7-152-v.en.17.

SOCIEDAD ANONIMA CERRILLOS

CONVOCATORIA

Se convoca a todos los accionistas de la Sociedad Anónima Cerrillos a asamblea general ordinaria, a realizarse el día 16 de Enero de 1946 a las 11 horas, en la sede social, avenida Agraciada 1442, Apto. 11, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o) Informe del Directorio. 2.o) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. 3.o) Utilidades. 4.o) Elección de nuevo Directorio. 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$2.40 En.7-101-v.en.8.

CENTRAL METALURGICA S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la "Central Metalúrgica S. A.", para la asamblea general ordinaria, que de acuerdo con lo prescripto por el estatuto, tendrá lugar en el local de la Compañía el día 23 de Enero de 1945 a las 9 y 30 horas, para tratar la siguiente orden del día: Aprobación del acta de la asamblea anterior. Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pér-

didas al 31 de Octubre de 1945. Distribución de utilidades (Art. 23 de los estatutos). Remuneración a los señores Directores de acuerdo con el Art. 19 de los estatutos. Elección de Directores titulares y suplentes. (Art. 13 de los estatutos). Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 32 de los estatutos, deberán depositar en las oficinas de la Compañía con cinco días de anticipación, sus respectivas acciones. — Augusto F. Ferrari, Secretario del Directorio.

$11.20 En.7-70-v.en.15.

FRANK TEXTIL LIMITADA

Se hace saber que por escritura que autorizó el escribano Roberto M. Arredondo, el 22 del corriente mes y año, inscripta en el Registro P. de Comercio del Juzgado L. de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o turno, con el N.o 24 del tomo 12, se constituyó la Sociedad de la referencia entre los socios Theodor Frank y José César Veltroni. Objeto. Explotación amplia del ramo de importación, exportación y representaciones de tejidos y afines, Razón, Fran Textil Limitada. Uso de la misma. Dirección y administración, a cargo de ambos socios, indistintamente. conjunta o separadamente. Domicilio. Montevideo, calle Cerrito N.o 597. Plazo, 5 años prorogables por períodos de 5 años, en forma sucesiva y automática. Capital. Cinco mil pesos aportados e integrados en efectivo por iguales partes por los socios. Ganancias y pérdidas 5 olo para fondo de reserva, el resto por iguales partes entre los socios; las pérdidas serán soportadas en igual proporción. — Montevideo, Diciembre 31 de 1945. — Theodor Frank. — José César Veltroni.

$14.00 En.7-62-v.en 17.

ALMACEN VENDIDO

Interviniendo el balanceador Agustín F. Maciá, Lavalleja 1927, he vendido a los señores MANUEL DOMINGUEZ y ALFONSO GARCIA el almacén de comestibles y anexos sito en la calle San José N.o 1289, de esta ciudad. Los acreedores presentarse en el mismo comercio. — Montevideo, Enero 3 de 1946. — Hipólito Porteiro.

$7.20 En.7-97-v.en.26.

ALMACEN VENDIDO

Interviniendo el balanceador Agustín F. Maciá Lavalleja 1927, he vendido a la Sra. JULIA AREOSA DE LAGO, el almacén de comestibles y anexos sito en la calle Tomás de Tezanos N.o 1249, de esta ciudad. Los acreedores presentarse en el mismo comercio. — Montevideo, Enero 3 de 1946. — José G. Corsini.

$7.20 En.7-98-v.en.26.

AL COMERCIO

Interviniendo el balanceador Agustín F. Maciá, Lavalleja 1927, he constituído sociedad con mi hermano Ramón con el objeto de continuar la explotación del café y restaurant sito en la avenida Agraciada N.o 3803, de esta ciudad, girando en lo sucesivo con la firma JUSTO ALONSO y Hno. A sus efectos hacemos esta publicación. — Montevideo, Enero 3 de 1946. — Justo Alonso. — Ramón Alonso.

$10.80 En.7-99-v.en.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He convenido vender al Sr. DEMETRIO ROSZKOWICZ la casa de comercio llamada "Scandia Bar", sita en 25 de Agosto N.o 560. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 2 de 1945. — Anders Holbek.

$7.20 En.7-79-v.en.26.

AL COMERCIO

Que con intervención del señor Romeo Nosiglia, los señores Brandakis y Cía han prometido vender a HORTENSIO PIZZO y ALCIDES DUTRA la panadería "Noel", situada en la avenida San Martín 3563, en donde se presentarán los acreedores, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 1.o de 1946. — Héctor S. Braudakis. — Héctor Pérez. — Amadeo Collazo. — Hortensio Pizzo. — Alcides Dutra.

$10.80 En.7-86-v.en.26.

AL COMERCIO

Comunicamos que hemos resuelto constituir una sociedad colectiva que se denominará "Fábrica de Aceites Perféc", la que se hará cargo del activo y pasivo del comercio del señor JACOBO KOZIOLAS, sito en Burgues 2834, en donde se presentarán los acreedores, de conformidad con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Julio Carlos Nogueira. — Jacobo Ñosiolas.

$7.20 En.7-87-v.en.26.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

"Naviera Olimar S. A."

Balance de saldos al 31 de Diciembre de 1944

Deudores—		
Mercaderías	$	560.99
Gastos Sección Marítima	"	692.90
Gastos de Administración	"	5.143.87
Cuentas corrientes C ..	"	5.770.76
"Clara Y"	"	509.666.17
Rodados	"	1.900.00
Pérdidas y ganancias .	"	17.879.14
Depósito de acciones en garantía (Directores)	"	15.000.00
	$	556.613.83
Acreedores—		
Capital integrado ...	$	500.000.00
Caja, Bancos	"	551.34
Cuentas corrientes, B ..	"	41.062.49
Depositantes de acciones en garantía (Directores)	"	15.000.00
	$	556.613.83

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 5.80. — 12724.

"Naviera Olimar S. A."

Balance de saldos al 31 de Marzo de 1945

Deudores—		
Mercaderías	$	560.99
Gastos Sección Marítima	"	692.90
Gastos de Administración	"	6.863.58
"Clara Y"	"	509.666.17
Rodados	"	1.900.00
Pérdidas y ganancias .	"	17.879.14
Depósito de acciones en garantía (Directores)	"	15.000.00
	$	552.562.78
Acreedores—		
Capital integrado ...	$	500.000.00
Caja, Bancos	"	551.34
Cuentas corrientes: B .	"	30.585.19
Cuentas corrientes: C .	"	6.426.25
Depositantes de acciones en garantía (Directores)	"	15.000.00
	$	552.562.78

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Bancos.

$ 5.80. — 12723.

"Naviera Olimar S. A."

Balance general al 30 de Junio de 1945

Activo—		
Inmobiliario:		
Clara Y	$	515.564.67
Rodados	"	1.900.00
Disponible:		
Caja, Bancos	"	4.242.56
Transitorio:		
Prima Seguro Casco ..	"	14.467.96
Cuentas gastos varadura	"	177.316.85
Cuenta especial:		
Piñón, Sáenz, Vidal, Sociedad Anónima ...	"	2.006.83
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directores)	"	15.000.00
	$	730.498.87
Pasivo—		
No exigible:		
Capital integrado ...	$	500.000.00
Exigible:		
Caja de Jubilaciones Obreras	"	7.994.35
Caja de Compensación N.o 18	"	2.583.59
Impuesto Sustitutivo de Herencias	"	3.389.01
Acreedores varios ...	"	906.42
Cuentas especiales:		
Natalio Cortés	$	199.667.82
Pérdidas y ganancias .	"	957.68
Cuenta de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directores)	"	15.000.00
	$	730.498.87

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 9.80. — 12722.

Compañía Uruguaya de Construcciones Sociedad Anónima

Balance de saldos al 30 de Setiembre de 1944

Debe—		
Acciones propias	$	80.000.00
Accionistas	"	15.000.00
Caja y Bancos	"	4.433.43
Varias cuentas deudoras	"	1.977.02
	$	101.410.45
Haber—		
Capital	$	100.000.00
Acreedores	"	1.200.00
Varias cuentas acreedoras	"	210.45
	$	101.410.45

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 4.20. — 12714.

Compañía Uruguaya de Construcciones Sociedad Anónima

Balance de saldos al 31 de Diciembre de 1944

Activo—		
Acciones propias	$	80.000.00
Accionistas	"	15.000.00
Caja y Bancos	"	4.417.83
Varias cuentas deudoras	"	1.992.62
	$	101.410.45
Pasivo—		
Capital	$	100.000.00
Acreedores	"	1.200.00
Varias cuentas acreedoras	"	210.45
	$	101.410.45

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 4.20. — 12713.

Compañía Uruguaya de Construcciones Sociedad Anónima

Balance de saldos al 31 de Marzo de 1945

Debe—		
Acciones propias	$	80.000.00
Accionistas	"	15.000.00
Banco de la República	"	4.400.00
Varias cuentas deudoras	"	2.010.87
	$	101.410.87

Haber—

Capital	$	100.000.00
Acreedores	"	1.200.00
Varias cuentas acreedoras	"	210.87
	$	101.410.87

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas

$ 4.20. — 12715.

La Arenera Uruguaya S. A.

Cuarto ejercicio.

Balance de saldos al 30 de Junio de 1944

Debe—

Almacenes	$	17.397.74
Varias cuentas deudoras	"	29.689.10
Caja	"	83.35
Ganancias y pérdidas	"	1.761.33
Inversión del capital	"	667.689.80
Materiales en existencia	"	3.939.37
Pérdidas en suspenso	"	2.566.60
	$	723.127.29
Acciones del Directorio	"	30.000.00
	$	753.127.29

Haber—

Acreedores hipotecarios	$	21.805.00
Amortización capital	"	31.897.25
Varias cuentas acreedoras	"	7.100.54
Capital	"	644.000.00
Cuentas. corrientes	"	13.546.67
Intereses en suspenso	"	327.09
Ventas	"	385.09
Reservas varias	"	4.065.65
	$	723.127.29
Depósito de A. del Directorio	"	30.000.00
	$	753.127.29

Montevideo, Julio de 1944.

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas

$ 7.60. — 12748.

La Arenera Uruguaya S. A.

Cuarto ejercicio

Balance de saldos al 30 de Setiembre de 1944

Debe—

Almacenes	$	19.789.85
Varias cuentas deudoras	"	28.846.08
Caja	"	237.74
Ganancias y pérdidas	"	1.761.33
Inversión del capital	"	667.689.80
Materiales en existencia	"	7.639.42
Partidas en suspenso	"	2.718.22
	$	728.682.44
Acciones del Directorio	"	30.000.00
	$	758.682.44

Haber—

Acreedores hipotecarios	$	21.805.00
Amortización capital	"	31.897.25
Varias cuentas acreedoras	"	23.473.89
Capital	"	644.000.00
Reservas varias	"	4.065.65
Ventas	"	3.440.65
	$	728.682.44
Directores por acciones depositadas	"	30.000.00
	$	758.682.44

Montevideo, Octubre de 1944.

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 7.60. — 12749.

CAJA POPULAR DE TREINTA Y TRES

BALANCE CORRESPONDIENTE AL 10 DE DICIEMBRE DE 1945

ACTIVO

Encaje:

Billetes	$	42.649.50		
Vellón	"	2.473.09		
Banco República, valores	"	590.27	$	45.712.86
Deuda Pública, valor nominal $ 10.000.00, valor efectivo			"	9.745.31

Deudores:

Cuentas corrientes	$	54.377.23		
Valores descontados	"	253.338.26		
Dinero en Bancos	"	1.525.66	"	309.241.15

Varios:

Muebles y útiles	$	4.876.16		
Material de escritorio	"	3.403.86		
Varias cuentas deudoras	"	5.669.08	"	13.949.10
Total del Activo			$	378.648.42

Cuentas de orden:

Varias cuentas deudoras	$	1.282.96
Valores depositados, valor nominal	"	87.504.00
	$	88.786.96

Treinta y Tres, Diciembre 10 de 1945.

Mario Muniz, Presidente. — Rufino E. Gordillo, Secretario. — Humberto A. Risso, Gerente.

$ 18.60. — 12856.

PASIVO

Capital realizado	$	79.775.00		
Fondo de reserva	"	262.80	$	80.037.80

Obligaciones a la vista:

Cuentas corrientes y otros depósitos a menos de 30 días	$	23.295.43

Obligaciones a plazo:

Cajas Ahorro (pre-aviso 30 días)	"	100.234.19		
Otros depósitos a plazo fijo o más de 30 días	"	136.816.12	"	260.345.74

Varios:

Varios acreedores	$	14.300.67		
Comisiones	"	2.598.36		
Intereses de colocaciones	"	19.856.65		
Reservas para amortizaciones	"	1.509.20	"	38.264.88
Total del Pasivo			$	378.648.42

Cuentas de orden:

Varias cuentas acreedoras	$	1.282.96
Depositantes de valores, valor nominal	"	87.504.00
	$	88.786.96

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Bancos.

MUY IMPORTANTE — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular aquéllos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía, de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correc[illegible]es hace perder el derecho de reinserción.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

COMISION HONORARIA DEL CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES

PLANILLAS N.os 6715 AL 6725

Solicitudes despachadas el día 15 de Diciembre de 1945

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

9|50042, Paramount Films of Urug. Inc., Estados Unidos de América, B, Material de anuncios, 43.
9|52086, Ocia Ltda., A, Estados Unidos de América, Arts. menaje mat. plástico, 192.
9|51718, Daurée y Cía., C, Estados Unidos de América, Arrancadores y portalámparas y gastos, 654.
9|51668, Brussoni Hnos., C, Estados Unidos de América, Líquido para dorar y platear, 300.
9|51981, Tapié y Cía., C, Estados Unidos de América, Tiradores, cinturones, 682.
9|50605, Enrique Siri, C, Estados Unidos de América, Peines para cabello (saldo f. 9|46892), 180.
9|47274, Luis Alberto Gatti, C, Estados Unidos de América, Hule para valijas (C. F. 9|45486), 350.
9|46885, Rossi y Lorda, C, Estados Unidos de América, Papel higiénico, 500.
9|51670, Brussoni Hnos., C, Estados Unidos de América, Máqs. abrochadoras para papel, etc., 465.
9|52368, Frugoni y Cía., C, Estados Unidos de América, Hule para mesa, 400.
9|52200, Tapié y Cía., C, Estados Unidos de América, Echarpes, pañuelos de rayón, 137.
9|52187, Torres y Cía., C, Estados Unidos de América, Pañuelos de algodón, 438.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

9|52454, Felipe Mauss, Brasil, B, Tejidos de algodón, 1.611.
9|52384, I.N.H.A.S.A., Brasil, A, Alg. hilad. crudo, card. no merc. y gastos 1.260.
9|52382, I.N.H.A.S.A., Brasil, A, Alg. hilado card. merceriz. y gastos, 3.397.
9|52546, S. A. Fca. Uruguaya de Alpargatas, Brasil, A, Lienzo de algodón, 15.009.
9|52550, Isaac C. Mazadar, Brasil, A, Tejidos de algodón, 2.969.
9|52547, Benjamín B. Larralde, Brasil, A, Hilado alg. crudo card. no mercerizado, 2.598.
9|52582, Pizzorno, Theoduloz y Cía., Brasil, A, Tejidos de algodón, 1.405.
9|52597, Serratosa y Castells S. A., Brasil, A, Cubiertas de goma para camiones y ómn., 3.332.
9|52598, Serratosa y Castells S. A., Brasil, A, Cámaras de goma para camiones y ómn., 305.
9|52434, La Textilia Ltda., Brasil, A, Hilados de algodón crudo cardado, 4.422.
9|52432, Frugoni y Cía., Brasil, A, Tejidos de algodón, 2.084.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

9|52344, Soc. Edit. "La Mañana" y "El Diario", Canadá, A, Papel de diario, 18.177.
9|52142, Empresa "El Día", A, Canadá, Papel para diario, 3.126.
9|52144, Empresa "El Día", A, Canadá, Papel para diario, 1.497.
9|52140, Empresa "El Día", A, Canadá, Papel para diario, 7.206.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

(Autorización extraordinaria)

9|50896, Castiglioni y L. Calcraft, Canadá, A, Whisky, 2.550.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

9|52174, Juan M. González, A, Canadá, Encendedores y gastos (muestras), 11.
9|51299, Embajada de E. U. de América, A, Canadá, Whisky, 184.
9|51940, Legación de Bolivia, A, Canadá, Whisky, 50.
9|52379, Juan Balerio, Canadá, A, Papel diario s. satinar, s. líneas agua, 3.641.
9|52195, Roberto Albelda, Canadá, A, Agujas acero para máq. de tejer, 282.

PLANILLAS N.os 6726 AL 6756

Solicitudes despachadas el día 15 de Diciembre de 1945

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

(Autorización extraordinaria)

9|51782, Brenner Hermanos, Brasil, C, Maderas de pino Brasil, 23.100.
9|52429, "Emelas" S. A. y Ind., Brasil, A, Tejidos de algodón y gastos, 4.726.
9|52506, Jacobo Benjuya, Brasil, A, Cinta elástica de algodón, 2.135.
9|52573, Isaac Abudara, Brasil, A, Tejidos de algodón, 2.588.
9|52565, Seroussi Hnos., Brasil, A, Tejidos de algodón, 3.832.
9|52574, Isaac Abudara, Brasil, A, Tejidos de algodón, 565.
9|52564, Seroussi Hnos., Brasil, A, Tejidos de algodón, 1.314.
9|52561, Moron Hnos. y Cía., Brasil, A, Tejidos de algodón, 2.893.
9|52562, Saúl Hnos., Brasil, A, Tejidos de algodón, 1.711.
9|52548, Cotton Hnos. y Cía., Brasil, A, Tejidos de algodón, 4.753.
9|52529, Marcos Nahoum, Brasil, A, Tejidos de algodón, 1.812.
9|52519, J. Bensión e Hijos, Brasil, A, Tejidos de algodón, 3.686.
9|52530, Marcos Nahoum, Brasil, A, Tejidos de algodón, 1.854.
9|52357, B. Hazan y Cía., Brasil, A, Tejidos de algodón, 1.276.
9|52359, B. Hazan y Cía., Brasil, A, Tejidos de algodón, 1.821.
9|52458, Salomón Saban, Brasil, A, Tejidos de algodón, 1.075.
9|52460, Salomón Saban, Brasil, A, Tejidos de algodón, 1.465.
9|52462, Salomón Saban, Brasil, A, Tejidos de algodón, 2.984.
9|52456, Salomón Saban, Brasil, A, Forros alg. artifical, 2.500.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

(Autorización extraordinaria)

9|50336, Cía. Importadora Exportadora Ltda., Estados Unidos de América, C, Vasos de vidrio de acumuladores y gastos, 500.
9|49140, I. Imbriaco y Cía., C, Estados Unidos de América, X, Tubos de luz fluorescentes y accesorios, 100.
9|47604, Isaac Pinto, C, Estados Unidos de América, Cinturones de mat. plástico, 150.
9|52082, Harari y Cía., C, Estados Unidos de América, Acumuladores para equipos luz, 400.
9|52042, Fuentes y Cía., C, Estados Unidos de América, Baterías para augos y camiones, 150.
9|49797, L. Gervitz, C, Estados Unidos de América, Baterías para autos y camiones, 150.
9|50071, Merlinsky y Syrowicz, C, Estados Unidos de América, Baterías para autos y camiones, 150.
9|47205, Yahía Zeinal, C, Estados Unidos de América, Peines y peinetas mat. plástico, 200.
9|47326, Werner y Cía., C, Estados Unidos de América, Peinetas de mat. plástico, 100.
9|46491, Werner y Cía., C, Estados Unidos de América, Peines de material plástico, 100.
9|44499, Juan Goldfarb, C, Estados Unidos de América, Gemelos de metal dorado, 100.
9|51061, José Gurovich, C, Estados Unidos de América, Gemelos para cuello, 150.
9|52181, Luis J. A. Rossi, C, Estados Unidos de América, Botones para cuello metal dorado, 200.
9|50856, Cassarino Hnos. S. A., C, Estados Unidos de América, Remos de madera, 150.
9|48110, A. Carlos Mir, C, Estados Unidos de América, Pañuelos de algodón, 600.
9|46174, Oscar Rosenberger, C, Estados Unidos de América, Pañuelos de seda artificial, 200.
9|49317, José A. Patrón y Cía., C, Estados Unidos de América, Hules en general, 300.
9|46566, Danero y Pisano, C, Estados Unidos de América, Gemelos para cuello, 400.
9|49261, Werner y Cía., C, Estados Unidos de América, Botones de cuello metal dorado, 100.
9|50020, Clericetti y Barrella, C, Estados Unidos de América, Pinturas Duco-Dupont, 5.000.
9|50719, Buckstein y Bister, C, Estados Unidos de América, Peines de mat. plástica, 150.
9|51075, Kemper Pruzansky Hnos., C, Estados Unidos de América, Peines de mat. plástico, 150.
9|51073, Kemper Pruzansky Hnos., C, Estados Unidos de América, Peines de mat. plástico, 150.
9|51275, Marcos Pschepiurca Suc., C, Estados Unidos de América, Peines surtidos, 100.
9|46327, Gerardo Morawsky, C, Estados Unidos de América, Peines surtidos, 100.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

9|52524, Fabregas y Cía., Estados Unidos de América, A, Arrancadores para lámp. fluorescentes, 633.
9|52688, IMFASA, Estados Unidos de América, A, Hierro en lingotes y gastos, 2.522.
9|52232, Próspero Hoyo, Estados Unidos de América, B, Aluminio en lingotes, 1.735.

9|52494, Philips del Uruguay S. A., A, Estados Unidos de América, Aparat. de laboratorio Rayos X, 1.886.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

9|48783, Litoral S. R. Ltda., A, Argentina, Cueros vacunos curtidos, 169.
9|52441, Banco de la República O. del Urug., Argentina, A, Flete (trigo), 2.165.
9|52443, Banco de la República O. del Uruguay, Argentina, A, Flete (trigo), 2.094.
9|52447, Banco de la República O. del Uruguay, Argentina, A, Flete (trigo), 2.221.
9|52543, Banco de la República O. del Uruguay, Argentina, A, Flete (trigo), 2.221.
9|51946, José Pumarega, A, Argentina, Paños de lana, 300.
9|52689, Tapié y Cía., A, Argentina, Flete y gastos (sombreros fieltro), 13.
9|52687, Tapié y Cía., A, Argentina, Flete y gastos (sombreros fieltro), 9.
9|52685, Tapié y Cía., A, Argentina, Flete y gastos (sombreros fieltro), 3.
9|52683, Tapié y Cía., Argentina, Fletes y gastos (cascos de corcho), 8.
9|52681, Tapié y Cía., A, Argentina, Flete y gastos (cascos de corcho), 5.
9|52679, Tapié y Cía., A, Argentina, Flete y gastos (sombreros de fieltro), 20.
9|52695, Luis Ferrari, A, Argentina, Gastos (casimires lana), 110.
9|52693, Frechou Hnos. y Labat, A, Argentina, Gastos y fletes (juegos necesser), 32.
9|50798, Curtiembre Suizo-Urug. S. A., Argentina, C, Pinturas para cueros 3.766.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

(Autorización extraordinaria)

9|52350, Buckstein y Bister, A, Estados Unidos de América, Cinta elástica, 247.
9|52792, Pedro Cohen, A, Estados Unidos de América, Hilos de algodón, 1.222.
9|52354, Castro Larghero y Cía., B, Estados Unidos de América, Tejidos de rayón, 1.800.
9|51935, Constantino Sánchez, A, Estados Unidos de América, Tabaco en hoja, 853.
9|51933, Constantino Sánchez, A, Estados Unidos de América, Tabaco en hoja, 839.
9|51939, Constantino Sánchez, A, Estados Unidos de América, Tabaco en hoja, 590
9|51937, Constantino Sánchez, A, Estados Unidos de América, Tabaco en hoja, 790.
9|51931, Constantino Sánchez, A, Estados Unidos de América, Tabaco en hoja, 773.
9|52120, Jaime Gorriche, B, Estados Unidos de América, Chapas de acero y gastos, 2.669.
9|52613, Martínez y Cía. S. A., B, Estados Unidos de América, Alambre galvanizado con púas, 910
9|52569, Emilio Fontana, S. C., B, Estados Unidos de América, Hierro en barras (planchuela), 1.825.
9|45916, Rodolfo Picardo, Estados Unidos de América, C, Papel higiénico. 150.
9|49801, L. Gervitz, Estados Unidos de América, C, Pilas para linternas, 170
9|50824, Yahía Zeinal, Estados Unidos de América, C, Cinturones y tirad. mat. plást. (saldo), 250.
9|50667, A. Carlos Mir "Casa Rim" Estados Unidos de América, C, Tiradores y cintur. de lucite (saldo), 400.
9|51033, Cohen Hnos., Estados Unidos de América, C, Chiclets Adams (saldo), 400.
9|50841, Oscar Rosenberger, Estados Unidos de América, C, Pañuelos seda artif. y alg. (saldo), 200.
9|51294, Salomón Tenzer, Estados Unidos de América, C, Pañuelos de rayón y alg. (saldo), 500.
9|47253, Renán Mórresi, Estados Unidos de América, C, Papel higiénico, 400.
9|48366, Picardo Dominici y Cía. Ltd., Estados Unidos de América, C, Papel higiénico, (saldo), 100
9|50935, Camilo Franco, Estados Unidos de América, C, Peinetas de mat. plástico (saldo), 100.
9|51449, Mayon Ltda. Sucesor A. C. Mayon, Estados Unidos de América, C, Cepillos, peines y espejos, 200.
9|52819, Ernesto Schauricht, Estados Unidos de América, A, Pañuelos desechables, 16.
9|52739, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Paneles giratorios y gastos, 451.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

9|52347, Pedro Saenz Hnos. S. A., B, Inglaterra, Guarniciones para cardas, 242.
9|51469, Martov Hnos. y S. Glumcher, A, Inglaterra, Muest. sombreros fieltro, 129.
9|51482, Cía. Urug. de Silicatos Ltda, B, Inglaterra, Silicato de soda, 3.022.
9|52083, Soc. Comercial de Montevideo, Inglaterra, B, Pintura esmalte azul, 48.
9|52153, Faridone y Cía., B, Inglaterra, Whisky, 443.
9|51647, Henderson y Cía., C, Inglaterra, X, Tienda y mercería, 4.836.
9|50877, Pedro Porro, C, Inglaterra, Redecillos seda artificial 967.
9|51645, Henderson y Cía., C, Inglaterra, Confecciones para vestir, 1.612.
9|49679, Automotive Accesories Ltda., Inglaterra, C, Baterías para vehículos, 2.018.
9|51948, S. C. U. Anderson Levanti y Co. Ltda., Inglaterra, C, Grifería y válvulas para líquidos, 2.015.
9|50791, Varela Radio y Cía., C, Inglaterra, Arts. barro para adorno, 201.
9|52491, Serratosa y Castells S. A., A, A, Estados Unidos de América, Válvulas para radio y gastos, 41.
9|52371, N. Karsaclian y Cía., A, Estados Unidos de América, Repucstos para radio, 1.258.
9|52369, N. Karsaclian y Cía., A, Estados Unidos de América, Lámparas para radio, 298.
9|52584, Sadren Ltda., A, Estados Unidos de América, Reps. para radio. 564.
9|52338, Warner Bros, First Nat South Films, Estados Unidos de América A, Material de propaganda, 48.
9|52348, Turcatti y Caşalia, A, Estados Unidos de América, Esponjas naturales, 212.
9|52355, Cía. Swift de Montevideo S A., Estados Unidos de América, A, Papel cromo para fab. etiquetas, 4.744.
9|52275, Drog. Industrial Urug., A, Estados Unidos de América, Concentrado insecticida, 1.805.
9|52248, Alberto Saúl, A, Estados Unidos de América, Botones de mat. plástico, 376.
9|52169, López Canarros Hnos., A, Estados Unidos de América, Botones mat. plástico, 481.
9|52164, Ind. Quím. Uruguaya Duperial, A, Estados Unidos de América Clar-Anel (papel celofán), 877.
9|50019, Metro Goldwyn Mayer del Urug., Estados Unidos de América, A Material de anuncios, 93.
9|52378, Soler Hnos S. A., C, Estados Unidos de América, Bombachitas de goma y alg. y gastos, 125.
9|50929, Bianchi y Sales, C, Estados Unidos de América, Material sintético para tapizar y gastos, 480.
9|51722, Danrée y Cía., C, Estados Unidos de América, Pilas teléfono y gastos, 573.
9|51300, José J. Vallarino S. A., C, Estados Unidos de América, Pasta dentífrica y gastos, 133.
9|50362, José J. Vallarino S. A., C, Estados Unidos de América, Cosmético p. cabello y gastos, 75.
9|52098, Enrique Abal, C, Estados Unidos de América, Cocinas a gas (muestras), 165.
9|52151, Faridone y Cía., C, Estados Unidos de América, Ciruelas secas, 1.190.
9|51997, Benjamín Nahum, C, Estados Unidos de América, Bombachas de goma, 620.
9|50107, Tapié y Cía., C, Estados Unidos de América, Soportes para exhibición, 70.
9|51062, Tapié y Cía., C, Estados Unidos de América, Bolsas para agua caliente, 41.
9|52535, Tapié y Cía., C, Estados Unidos de América, Porta ligas elásticos, 26.
9|49638, Penino y Sintes, C, Estados Unidos de América, Arranques, 679.
9|51947, Brussoni Hnos., C, Estados Unidos de América, Pintura concentrada, 610.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

(Autorización extraordinaria)

9|52216, Castiglioni y Lucas-Calcraft, Canadá, A, Papel diario sin líneas de agua, 3.714.
9|52272, Trabucati y Cía., Estados Unidos de América, B, Insecticida DDT., 1.600.
9|51911, Salvador J. Pinnejas, Estados Unidos de América, B, Botones de material plástico, 622.
9|51848, A. Casal Varela Ltda., Estados Unidos de América, B, Accesorios de radio, 1.474.
9|52402, Trabucati y Cía., Estados Unidos de América, B, Insecticida, 335.
9|47740, Hugo A. Davidson, Estados Unidos de América, B, Cigarrillos, 3.654.
9|51369, Juan Carlos Costa, Estados Unidos de América, C, Sombreros para señoras en mod. para repr., 480.
9|52352, Castro Larghero y Cía., Estados Unidos de América, A, Tiradores p. hombres, 21.
9|52034, Fuentes y Cía., Estados Unidos de América, A, Accesorios de radio y gastos, 1.251.
9|52048, Fuentes y Cía., Estados Unidos de América, A, Accesorios de radio, 496.
9|51926, Helguera y Morixe, Estados Unidos de América, A, Papel higiénico, 593.
9|52575, Deli S. A., Estados Unidos de América, A, Papel celofán, 455.
9|51928, Helguera y Morixe, Estados Unidos de América, A, Pintura en pasta, 75.
9|52594, Werner y Cía., A, Canadá, Arts. material plástico, 60.
9|52596, Werner y Cía., A, Canadá, Peines de mat. plástico, 710.

SIN OPERACION CAMBIARIA

(DOLARES)

9|52501, La Cosechera, Romeo Zerboni, Perú, A, Seguro azúcar, 249.
9|52497, Luis G. Bonomi, España, A, Seguro azafrán, 62.
9|52495, Francisco López y Cía., España, A, Seguro higos secos, 31.
9|52477, Ruvertoni Hnos., España, A, Seguro, vino Jerez, 46.

9|52499, Mateo Brunet S.A.C., Brasil, A, Flete y seguro azúcar inst., 3.340.
9|52493, José Aldao, Brasil, A, Flete azúcar n|ref., 2.024.
9|52445, Banco Rep. O. del Uruguay, Argentina, A, Seguro trigo, 110.
9|52439, Banco Rep. O. del Uruguay, Argentina, A, Seguro trigo, 114.
9|52451, Banco Rep. O. del Uruguay, Argentina, A, Seguro trigo, 99.
9|52449, Banco Rep. O. del Uruguay, Argentina, A, Seguro trigo, 99.
9|52509, José J. Vallarino S. A., Estados Unidos de América, A, Seguro Remedio himrod, 11.
9|52507, José J. Vallarino S. A., Estados Unidos de América, A, Seguro, bromoformo.
9|52505, José J. Vallarino S. A., Estados Unidos de América, A, Seguro ácido fenilcincónico, 3.
9|52503, José J. Vallarino S. A., Estados Unidos de América, A, Seguro compuesto para insecticida, 3.
9|52489, Suárez y Duchini Ltda., Estados Unidos de América, A, Seguro machos y terrajas, 9.
9|52487, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Seguro, herramientas manuales, 7.
9|52485, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Seguro adelgazante para pint. (tinner), 48.
9|52483, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Seguro reps. para refrig. a kerosene, 5.
9|52475, Merlinsky y Syrowicz, Estados Unidos de América, A, Seguro reps. para autos, 9.
9|52473, Merlinsky y Syrowicz, Estados Unidos de América, A, Seguro reps. para autos, 5.
9|52471, Merlinsky y Syrowicz, Estados Unidos de América, A, Seguro taladros eléct., 9.
9|52469, Merlinsky y Syrowicz, Estados Unidos de América, A, Seguro cables forrados, 15.
9|52467, Merlinsky y Syrowicz, Estados Unidos de América, A, Seguro accs. para autos, 7.
9|52465, Merlinsky y Syrowicz, Estados Unidos de América, B, Seguro lámparas para autos, 8.
9|52463, Merlinsky y Syrowicz, Estados Unidos de América, B, Seguro gatos para autos, 18.
9|52240, Tony Peiser, A, Perú, Arts. plata, 18.
9|52244, Wilbur F. Powell, A, Panamá, Películas fotográficas, 12.
9|52455, Carrau y Cía., A, Portugal, Seguro (vino), 23.
9|52257, Carrau y Cía., A, Portugal, Seguro (vinos), 78.
9|52247, Casatroja Hnos., A, Argentina. Flete (maíz para consumo), 403.
9|52210, Francisca Dereciartu, A, Argentina, Cubiertos de metal, 12.
9|51905, Ancap A Brasil, Ceniceros de cobre, 6.
9|52259, Constantino Sánchez, A, Brasil, Fletes (tabaco en hoja), 63.
9|52255, Constantino Sánchez, A, Brasil, Seguro (tabaco en hoja), 13.
9|52459, Merlinsky y Syrowicz, A, Estados Unidos de América, Seguro (tuercas, bulcnes, etc.) 2.
9|52457, Merlinsky y Syrowicz, A, Estados Unidos de América, Seguro (repuestos autos), 12.
9|52231, José María Mañé S. C., A, Estados Unidos de América, Seguro (tractores), 99.
9|52235, Protto y Reinoldi, A, Estados Unidos de América, Seguro (material aislante), 5.
9|52241, Alfredo Bortoni, A, Estados Unidos de América, Seguro (motores eléct.), 49.
9|52112, Bruno Di Segni, A, Estados Unidos de América, Peines de adorno de mat. plástico, 19.
9|52323, José Luis Cuenca, A, Estados Unidos de América, Impresos para propaganda, 41.
9|52284, William Yates, A, Estados Unidos de América, Muest. p. perfumería, 20.
9|52175, Joaquín Puig Sánchez y Cía., Estados Unidos de América, A, Catálogos técnicos, 10.
9|52193, Gerardo G. Solte, A, Estados Unidos de América, Esponjas de acero, 5.
9|52191, Gerardo G. Solte, A, Estados Unidos de América, Esponjas naturales, 10.
9|51865, José C. Cadenazzi y Cía., A, Estados Unidos de América, Folletos para propaganda, etc., 4.
9|51816, Héctor M. Fabricio, A, Estados Unidos de América, Muestras preparados cereales, 30.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

(Autorización extraordinaria)

9|52756, Manuel Guelfi y Cía., A, Estados Unidos de América, Guinches con motor y gastos, 1.607.
9|52754, Manuel Guelfi y Cía., A, Estados Unidos de América, Repuestos para tractores y gastos, 1.123.
9|52752, Manuel Guelfi y Cía., A, Estados Unidos de América, Amoladoras de superficie y gastos, 2.443.
9|52750, Manuel Guelfi y Cía., A, Estados Unidos de América, Herramientas manuales y gastos, 367.
9|52806, Arón Porzecansky, A, Estados Unidos de América, Limas de acero, 317.
9|52735, Trabucati y Cía., B, Estados Unidos de América, Lubricantes para máquinas, 6.597.
9|52577, María C. de Esperón, B, Estados Unidos de América, Limas de acero, 895.
9|52576, María C. de Esperón, B, Estados Unidos de América, Mechas de acero, 573.
9|52363, Hidráulica Stella S. A., B, Estados Unidos de América, Motores eléctricos, 1.624.
9|52400, Trabucati y Cía., B, Estados Unidos de América, Lubricantes, aceites, etc., 5.040.
9|52398, Trabucati y Cía., B, Estados Unidos de América, Lubricantes para motores, 5.582.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

9|52744, Linn y Cía. S. A., A, Estados Unidos de América, Guantes de goma para cirugía y gastos, 330.
9|52686, Gonzalo Calzada Brena, A, Estados Unidos de América, Motores eléct. para refrigeración y gastos, 158.
9|52591, Turcatti y Casalla, A, Estados Unidos de América, Llaves para caños, 192.
9|52558, Biraben y Cía., A, Estados Unidos de América, Permaliner rosado prod. dental, 58.
9|52721, Pallas y Dogliotti, A, Estados Unidos de América, Reps. para motores autos, 128.
9|52712, Pallas y Dogliotti, A, Estados Unidos de América, Reps. para motores autos, 112.
9|52715, Pallas y Dogliotti, A, Estados Unidos de América, Herramientas p. autos, 125.
9|52672, Brussoni Hnos., A, Estados Unidos de América, Jueg. arcos y sierras de calar, 204.
9|52654, General Motors Urug. S. A., A, Estados Unidos de América, Reps. autos camiones y ómnibus, 1.100.
9|52603, Brussoni Hnos., A, Estados Unidos de América, Tirabuzones de acero, 34.
9|52605, Brussoni Hnos., A, Estados Unidos de América, Serruchos, espátulas etc. de acero, 142.
9|52395, Candal y Facal, A, Estados Unidos de América, Tijeras podar, 43.
9|52393, Candal y Facal, A, Estados Unidos de América, Soldadura bronce, 154.
9|52555, José Suárez, B, Estados Unidos de América, Reps. autos, 546.
9|52360, José María Durán Suc., B, Estados Unidos de América, Chassis para camiones, 6.277.
9|52553, José Suárez, B, Estados Unidos de América, Reps. para autos, 987.
9|52713, Pallas y Dogliotti, B, Estados Unidos de América, Bombas para aceite, 172.
9|52630, Aldao Mántaras y Castells, B, Estados Unidos de América, Máq. doblar tubos, 207.
9|52559, Luis Salvitano, A, Estados Unidos de América, Oxido de cromo verde y gastos, 929.
9|52556, Brussoni Hnos., A, Estados Unidos de América, Diluyentes para pinturas, 417.
9|52767, Fáb. Urug. Neumáticos S. A., A, Estados Unidos ed América, Acetona difenilamine, 221.
9|52767, Fáb. Urug. Neumáticos S. A., A, Estados Unidos de América, Mercaptobenzotiazol, 828.
9|52763, Fáb. Urug. Neumáticos S. A., A, Estados Unidos de América, Acelerante para vulcanización caucho, 210.
9|52761, Fáb. Urug. Neumáticos S. A., A. Estados Unidos de América, Azufre, 699.
9|52759, Fáb. Urug. Neumáticos S. A., A, Estados Unidos de América, Monex (acelerante para vulcanización del caucho), 70.
9|52668, Brussoni Hnos., Estados Unidos de América, A, Minio en polvo, 1.290.
9|52665, Cía. Industrial "Alfa" S. A., Estados Unidos de América, A, Fosfato tricresilico para fab. esmaltes para cueros, 182.
9|52671, Brussoni Hermanos, A, Estados Unidos de América, Plasticina para modelar, 201.
9|52627, Perfumería Rely Montecarlo S. A., Estados Unidos de América, A, Esencias para fab. perfumes, 570.
9|52381, Fáb. Nacional de Botones S. A., Estados Unidos de América, B, Bakelite sin trabajar, 630.
9|52650, Ferrosmalt S. A., B, Estados Unidos de América, Polvo para moldear bakelita, 444.
9|52644, Ferrosmalt S. A., B, Estados Unidos de América, Polvo para moldear bakelita, 939.

SIN OPERACION CAMBIARIA

(DOLARES)

9|52114, Bruno Di Segni, C, Estados Unidos de América, Muest. impermeables rayón y alg., 100.
9|52260, Trabucati y Cía., B, Estados Unidos de América, Muestras lubricantes, 5.
9|52461, Merlinsky y Syrowicz, B, Estados Unidos de América, Seguro reps. p. autos, 23.
9|51790, S. Coop. Agrícola Imp. de Frutos, Brasil, A, Ajuste valores bananas, 872.
9|51950, Manuel Gaggero Suc., Brasil, C, Bananas, 5.263.
9|52243, B. y N. Solari, Brasil, A, Fletes y seguro yerba mate, 412.